

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez
GOBERNADOR
Dn. Mario Enrique Abed
VICEGOBERNADOR
Dr. Víctor E. Ibañez Rosaz
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Lic. Raúl Levirino
MINISTRO DE SEGURIDAD
Lic. Victor Fayad
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Lic. Enrique Andrés Vaquié
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA
Arq. Mario Isgró
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Farm. Ana María Nadal
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
Abog. Nora Vicario
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31874

Mendoza, Miércoles 31 de Mayo de 2023

Normas: 21 - Edictos: 286

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	19
FALLOS	22
Sección Particular	24
CONTRATOS SOCIALES	25
CONVOCATORIAS	29
IRRIGACION Y MINAS	34
REMATES	34
CONCURSOS Y QUIEBRAS	37
TITULOS SUPLETORIOS	45
NOTIFICACIONES	49
SUCESORIOS	76
MENSURAS	83
AVISO LEY 11.867	97
AVISO LEY 19.550	98
REGULARIZACIONES DOMINIALES	101
LICITACIONES	102
FE DE ERRATAS (edicto)	106

SECCIÓN
GENERAL

DECRETOS

MINISTERIO SEGURIDAD

Decreto N°: 1004

MENDOZA, 19 DE MAYO DE 2023

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2022-02945720-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG y su Vinculado EX-2022-02952756-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Sr. JORGE ALEJANDRO GONZALEZ, solicita que se revea y se adecúe el Decreto N° 087 de fecha 14 de enero del 2011, que determina que el retiro voluntario es a partir del 17 de enero del 2008, cuando debió consignarse que el mismo opera desde el 27 de marzo del 2000, fecha en la que el reclamante cumplió la edad necesaria para acogerse al beneficio previsional;

Que en orden 02 obra Expediente Digitalizado N° 26341-D-2017-00106 y sus Acumulados Nros. 11263-G-2006-00020 y 15959-G-1999-00105;

Que compulsadas las actuaciones administrativas acumuladas, surge que mediante Resolución N° 53 de fecha 31 de enero del 2018, la autoridad administrativa competente dispuso el rechazo del reclamo del administrado ya que atento al tiempo transcurrido y encontrándose consentido el decreto cuestionado, no corresponde dar al presente el trámite de recurso administrativo;

Que en el supuesto de reapertura del Procedimiento Administrativo propuesto en el dictamen de fs. 22/23 del Expediente Digitalizado N° 26341-D-2017-00106, el mismo resulta inoficioso, atento a lo previsto en el artículo 88 de la Ley N° 18037, que dispone: "Es imprescriptible el derecho a los beneficios acordados por las leyes de jubilaciones y pensiones, cualesquiera fueran su naturaleza y titular.";

Que respecto al reclamo efectuado para fecha 27 de diciembre del 2017, el mismo resultaría inoficioso, ya que se encuentran prescriptos los haberes eventualmente no liquidados. En este sentido, el artículo 88 de la Ley N° 18.037, dispone: "Es imprescriptible el derecho a los beneficios acordados por la leyes de jubilaciones y pensiones, cualesquiera fueren su naturaleza y titular. Prescribe al año la obligación de pagar los haberes jubilatorios y de pensión, inclusive los provenientes de transformación o reajuste, devengados antes de la presentación de la solicitud en demanda del beneficio.// //Prescribe a los dos años la obligación de pagar los haberes devengados con posterioridad a la solicitud del beneficio. La presentación de la solicitud ante la Caja interrumpe el plazo de la prescripción, siempre que al momento de formularse el peticionario fuere acreedor al beneficio solicitado. Las disposiciones del presente artículo son aplicables también, en los regímenes de jubilaciones y pensiones de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y de las provincias y sus municipalidades.";

Que por lo expuesto ut-supra, el planteo formulado resulta improcedente;

Por ello, y atento a lo dictaminado por Asesoría de Gobierno a fs. 41/42 del Expediente Digitalizado N° 26341-D-2017-00106;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Rechácese por improcedente el reclamo interpuesto por el Sr. JORGE ALEJANDRO GONZALEZ, D.N.I. N° 08.342.532, respecto a la solicitud de que se revea y se adecúe el Decreto N° 087 de fecha 14 de enero del 2011, el que se confirma en todas sus partes, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo
31/05/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 308

MENDOZA, 01 DE MARZO DE 2023

Visto el expediente EX-2022-01159827--GDEMZA-HPEREYRA#MSDSYD, en el cual se solicita declarar incobrable la deuda que mantiene la OBRA SOCIAL CONDUCTORES DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS, con el Hospital Escuela de Salud Mental Dr. Carlos Pereyra del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 03 del expediente de referencia obra factura y comprobantes por prestación de servicios realizada por el mencionado nosocomio, en el año 2017;

Que con el objeto de ordenar y unificar criterios en materia de procedimientos a adoptar, para el tratamiento de las deudas originadas por prestaciones realizadas en los efectores del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a Obras Sociales de Medicina Prepaga y Compañías de Seguros, se dictó la Resolución N° 3157/08 del ex Ministerio de Salud, mediante la cual se permitió depurar los registros de incobrabilidad. En tal sentido los montos adeudados no justifican su gestión de cobro administrativo o judicial, por resultar los mismos antieconómicos por su importe, en relación al costo-beneficio, tal como lo dispone la norma precedentemente citada;

Que el Artículo 98 de la Ley N° 8706, establece que el Poder Ejecutivo puede declarar, una vez agotados los medios para lograr su cobro y previo dictamen de Fiscalía de Estado, la incobrabilidad de los créditos a su favor, excepto los de naturaleza tributaria, que se rigen por las normas del Código Fiscal;

Por ello, en razón de lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y por Fiscalía de Estado, conforme a lo dispuesto por el Art. 98 de la Ley N° 8706,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Declárese incobrable el monto total adeudado por la OBRA SOCIAL CONDUCTORES DE

TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS, al Hospital Escuela de Salud Mental Dr. Carlos Pereyra del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS (\$ 132,00), según el detalle del Anexo que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARIA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

31/05/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 337

MENDOZA, 03 DE MARZO DE 2023

Visto el expediente EX-2021-03924938--GDEMZA-HPEREYRA#MSDSYD, en el cual se solicita declarar incobrable la deuda que mantiene la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA ACTIVIDAD CERVECERA Y AFINES, con el Hospital Escuela de Salud Mental Dr. Carlos Pereyra del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 03 del expediente de referencia obra factura y comprobante por prestación de servicios realizada por el mencionado nosocomio, en el año 2016;

Que con el objeto de ordenar y unificar criterios en materia de procedimientos a adoptar, para el tratamiento de las deudas originadas por prestaciones realizadas en los efectores del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a Obras Sociales de Medicina Prepaga y Compañías de Seguros, se dictó la Resolución N° 3157/08 del ex Ministerio de Salud, mediante la cual se permitió depurar los registros de incobrabilidad. En tal sentido los montos adeudados no justifican su gestión de cobro administrativo o judicial, por resultar los mismos antieconómicos por su importe, en relación al costo-beneficio, tal como lo dispone la norma precedentemente citada;

Que el Artículo 98 de la Ley N° 8706, establece que el Poder Ejecutivo puede declarar, una vez agotados los medios para lograr su cobro y previo dictamen de Fiscalía de Estado, la incobrabilidad de los créditos a su favor, excepto los de naturaleza tributaria, que se rigen por las normas del Código Fiscal;

Por ello, en razón de lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y por Fiscalía de Estado, conforme a lo dispuesto por el Art. 98 de la Ley N° 8706,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Declárese incobrable el monto total adeudado por la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA

ACTIVIDAD CERVECERA Y AFINES, al Hospital Escuela de Salud Mental Dr. Carlos Pereyra del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, por la suma de PESOS SESENTA Y SEIS (\$ 66,00), según el detalle del Anexo que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARIA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

31/05/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 341

MENDOZA, 03 DE MARZO DE 2023

Visto el expediente EX-2021-04610837--GDEMZA-ASCAPITAL#MSDSYD, en el cual se solicita declarar incobrable la deuda que mantiene la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA ACTIVIDAD CERVECERA Y AFINES, con el Área Sanitaria Capital del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 04 del expediente de referencia obra Certificado Oficial del Registro Civil y Capacidad de las Personas, donde consta el extravío de facturas por prestación de servicios realizada por la mencionada Área, en los años 2011 y 2012;

Que con el objeto de ordenar y unificar criterios en materia de procedimientos a adoptar, para el tratamiento de las deudas originadas por prestaciones realizadas en los efectores del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a Obras Sociales de Medicina Prepaga y Compañías de Seguros, se dictó la Resolución N° 3157/08 del ex Ministerio de Salud, mediante la cual se permitió depurar los registros de incobrabilidad. En tal sentido los montos adeudados no justifican su gestión de cobro administrativo o judicial, por resultar los mismos antieconómicos por su importe, en relación al costo-beneficio, tal como lo dispone la norma precedentemente citada;

Que el Artículo 98 de la Ley N° 8706, establece que el Poder Ejecutivo puede declarar, una vez agotados los medios para lograr su cobro y previo dictamen de Fiscalía de Estado, la incobrabilidad de los créditos a su favor, excepto los de naturaleza tributaria, que se rigen por las normas del Código Fiscal;

Por ello, en razón de lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y por Fiscalía de Estado, conforme a lo dispuesto por el Art. 98 de la Ley N° 8706,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Declárese incobrable el monto total adeudado por la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA

ACTIVIDAD CERVECERA Y AFINES, al Área Sanitaria Capital del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 298,75), según el detalle del Anexo que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARIA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

31/05/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 342

MENDOZA, 03 DE MARZO DE 2023

Visto el expediente EX-2021-04611246--GDEMZA-ASCAPITAL#MSDSYD, en el cual se solicita declarar incobrable la deuda que mantiene la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, con el Área Sanitaria Capital del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 04 del expediente de referencia obra Certificado Oficial del Registro Civil y Capacidad de las Personas, donde consta el extravío de facturas por prestaciones de servicios realizadas por la mencionada Área Sanitaria, en los años 2002, 2003, 2009, 2011 y 2014;

Que con el objeto de ordenar y unificar criterios en materia de procedimientos a adoptar, para el tratamiento de las deudas originadas por prestaciones realizadas en los efectores del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a Obras Sociales de Medicina Prepaga y Compañías de Seguros, se dictó la Resolución N° 3157/08 del ex Ministerio de Salud, mediante la cual se permitió depurar los registros de incobrabilidad. En tal sentido los montos adeudados no justifican su gestión de cobro administrativo o judicial, por resultar los mismos antieconómicos por su importe, en relación al costo-beneficio, tal como lo dispone la norma precedentemente citada;

Que el Artículo 98 de la Ley N° 8706, establece que el Poder Ejecutivo puede declarar, una vez agotados los medios para lograr su cobro y previo dictamen de Fiscalía de Estado, la incobrabilidad de los créditos a su favor, excepto los de naturaleza tributaria, que se rigen por las normas del Código Fiscal;

Por ello, en razón de lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y por Fiscalía de Estado, conforme a lo dispuesto por el Art. 98 de la Ley N° 8706,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Declárese incobrable el monto total adeudado por la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, al Área Sanitaria Capital del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, por la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 733,50), según el detalle del Anexo que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARIA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

31/05/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 345

MENDOZA, 03 DE MARZO DE 2023

Visto el expediente EX-2021-04610679--GDEMZA-ASCAPITAL#MSDSYD, en el cual se solicita declarar incobrable la deuda que mantiene la OBRA SOCIAL DE CERAMISTAS, con el Área Sanitaria Capital del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 04 del expediente de referencia obra Certificado Oficial del Registro Civil y Capacidad de las Personas, donde consta el extravío de factura por prestación de servicios realizada por la mencionada Área Sanitaria, en el año 2002;

Que con el objeto de ordenar y unificar criterios en materia de procedimientos a adoptar, para el tratamiento de las deudas originadas por prestaciones realizadas en los efectores del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a Obras Sociales de Medicina Prepaga y Compañías de Seguros, se dictó la Resolución N° 3157/08 del ex Ministerio de Salud, mediante la cual se permitió depurar los registros de incobrabilidad. En tal sentido los montos adeudados no justifican su gestión de cobro administrativo o judicial, por resultar los mismos antieconómicos por su importe, en relación al costo-beneficio, tal como lo dispone la norma precedentemente citada;

Que el Artículo 98 de la Ley N° 8706, establece que el Poder Ejecutivo puede declarar, una vez agotados los medios para lograr su cobro y previo dictamen de Fiscalía de Estado, la incobrabilidad de los créditos a su favor, excepto los de naturaleza tributaria, que se rigen por las normas del Código Fiscal;

Por ello, en razón de lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y por Fiscalía de Estado, conforme a lo dispuesto por el Art. 98 de la Ley N° 8706,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Declárese incobrable el monto total adeudado por la OBRA SOCIAL DE CERAMISTAS, al Área Sanitaria Capital del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, por la suma de PESOS CINCO (\$ 5,00), según el detalle del Anexo que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARIA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

31/05/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 347

MENDOZA, 06 DE MARZO DE 2023

Visto el expediente EX-2021-03925234--GDEMZA-HPEREYRA#MSDSYD, en el cual se solicita declarar incobrable la deuda que mantiene la OBRA SOCIAL DE OBREROS Y EMPLEADOS TINTOREROS, SOMBREREROS Y LAVADEROS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, con el Hospital Escuela de Salud Mental Dr. Carlos Pereyra del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 03 del expediente de referencia obra factura y comprobantes por prestación de servicios realizada por el mencionado nosocomio, en el año 2016;

Que con el objeto de ordenar y unificar criterios en materia de procedimientos a adoptar, para el tratamiento de las deudas originadas por prestaciones realizadas en los efectores del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a Obras Sociales de Medicina Prepaga y Compañías de Seguros, se dictó la Resolución N° 3157/08 del ex Ministerio de Salud, mediante la cual se permitió depurar los registros de incobrabilidad. En tal sentido los montos adeudados no justifican su gestión de cobro administrativo o judicial, por resultar los mismos antieconómicos por su importe, en relación al costo-beneficio, tal como lo dispone la norma precedentemente citada;

Que el Artículo 98 de la Ley N° 8706, establece que el Poder Ejecutivo puede declarar, una vez agotados los medios para lograr su cobro y previo dictamen de Fiscalía de Estado, la incobrabilidad de los créditos a su favor, excepto los de naturaleza tributaria, que se rigen por las normas del Código Fiscal;

Por ello, en razón de lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y por Fiscalía de Estado, conforme a lo dispuesto por el Arts. 98 de la Ley N° 8706,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Declárese incobrable el monto total adeudado por la OBRA SOCIAL DE OBREROS Y EMPLEADOS TINTOREROS, SOMBREREROS Y LAVADEROS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, al

Hospital Escuela de Salud Mental Dr. Carlos Pereyra del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, por la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 676,00), según el detalle del Anexo que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

31/05/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 548

MENDOZA, 31 DE MARZO DE 2023

Visto el expediente EX-2022-00559771—GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se solicita declarar incobrable la deuda que mantiene la Obra Social DEL PERSONAL DE SEGURIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL E INVESTIGACIONES PRIVADAS, con el Hospital Escuela de Salud Mental “El Sauce”, del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 2 del expediente de referencia obra copia del expediente 763-D-17-04362, en el cual en fs. 2 consta factura por prestaciones de servicios realizadas por el mencionado Hospital, en el año 2017;

Que con el objeto de ordenar y unificar criterios en materia de procedimientos a adoptar, para el tratamiento de las deudas originadas por prestaciones realizadas en los efectores del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a Obras Sociales de Medicina Prepaga y Compañías de Seguros, se dictó la Resolución N° 3157/08 del ex Ministerio de Salud, mediante la cual se permitió depurar los registros de incobrabilidad. En tal sentido los montos adeudados no justifican su gestión de cobro administrativo o judicial, por resultar los mismos antieconómicos por su importe, en relación al costo-beneficio, tal como lo dispone la norma precedentemente citada;

Que el Artículo 98 de la Ley N° 8706, establece que el Poder Ejecutivo puede declarar, una vez agotados los medios para lograr su cobro y previo dictamen de Fiscalía de Estado, la incobrabilidad de los créditos a su favor, excepto los de naturaleza tributaria, que se rigen por las normas del Código Fiscal;

Que conforme lo expresado en el párrafo precedente, el Hospital Escuela de Salud Mental “El Sauce” ha agotado las gestiones necesarias para el cobro extrajudicial del monto adeudado, según constancias de fs. 13/14 y 38/39 en orden 2;

Por ello, en razón de lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y por Fiscalía de Estado, conforme lo dispuesto por el Art. 98 de la Ley N° 8706,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Declárese incobrable el monto adeudado por la Obra Social DEL PERSONAL DE SEGURIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL E INVESTIGACIONES PRIVADAS, al Hospital Escuela de Salud Mental “El Sauce” del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, por la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO (\$ 6.924,00), según el detalle del Anexo que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARIA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

31/05/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 821

MENDOZA, 27 DE ABRIL DE 2023

Visto el expediente EX-2021-00503718-GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación de la Cláusula Adicional del Contrato de Locación de Servicios, aprobado por Resolución N° 935/17-MSDSyD, prorrogado por Decretos-Acuerdo Nros. 2361/22 y 487/23, celebrada oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Farm. ANA MARIA NADAL y el Sr. ALEJANDRO OMAR CARPIO, con funciones en la Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad, de la Subsecretaría de Desarrollo Social del citado Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 172 obra autorización expresa del Titular del Ejecutivo Provincial, en el marco de lo normado por el Decreto-Acuerdo N° 03/23.

Que en orden 178 obra cláusula adicional consistente en un incremento salarial con vigencia a partir del día 01 de abril de 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023, a fin de ajustar los honorarios del Sr. Alejandro Omar Carpio.

Por ello, habiéndose diligenciado los pertinentes volantes de imputación preventiva, lo informado por el Departamento de Contratos, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y la conformidad de la Dirección de Administración de Desarrollo Social, todas del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 8706, Ley N° 9433 y su Decreto Reglamentario N° 490/23, Ley N° 9206 y Decreto-Acuerdo N° 03/23,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Artículo 1º- Téngase por aprobada a partir del día 01 de abril de 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023, la Cláusula Adicional del Contrato de Locación de Servicios, aprobado por Resolución N°

935/17-MSDSyD y prorrogado por Decretos-Acuerdo Nros. 2361/22 y 487/23, celebrada oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Farm. ANA MARIA NADAL y el Sr. ALEJANDRO OMAR CARPIO, D.N.I. N° 25.839.659, con funciones en la Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad, de la Subsecretaría de Desarrollo Social del citado Ministerio.

Artículo 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente:

U.G.CREDITO: S99097 41305 000

U.G.GASTO: S96411

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo

31/05/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 823

MENDOZA, 27 DE ABRIL DE 2023

Visto el expediente EX-2021-01029395-GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación de la Cláusula Adicional del Contrato de Locación de Servicios, aprobado por Resolución N° 1020/20-MSDSyD, prorrogado por Decretos-Acuerdo Nros. 2361/22 y 487/23, celebrada oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Farm. ANA MARIA NADAL y la Sra. PAMELA FLORENCIA NEIRA, con funciones en la Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad, de la Subsecretaría de Desarrollo Social del citado Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 141 obra autorización expresa del Titular del Ejecutivo Provincial, en el marco de lo normado por el Decreto-Acuerdo N° 03/23.

Que en orden 146 obra cláusula adicional consistente en un incremento salarial con vigencia a partir del día 01 de abril de 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023, a fin de ajustar los honorarios de la Sra. Pamela Florencia Neira.

Por ello, habiéndose diligenciado los pertinentes volantes de imputación preventiva, lo informado por el Departamento de Contratos, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y la conformidad de la Dirección de Administración de Desarrollo Social, todas del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 8706, Ley N° 9433 y su Decreto Reglamentario N° 490/23, Ley N° 9206 y Decreto-Acuerdo N° 03/23,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aprobada a partir del día 01 de abril de 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023, la Cláusula Adicional del Contrato de Locación de Servicios, aprobado por Resolución N° 1020/20-MSDSyD y prorrogado por Decretos-Acuerdo Nros. 2361/22 y 487/23, celebrada oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Farm. ANA MARIA NADAL y la Sra. PAMELA FLORENCIA NEIRA, D.N.I. N° 31.907.239, con funciones en la Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad, de la Subsecretaría de Desarrollo Social del citado Ministerio.

Artículo 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente:

U.G.CREDITO: S99097 41305 000

U.G.GASTO: S96411

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo

31/05/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 824

MENDOZA, 27 DE ABRIL DE 2023

Visto el expediente EX-2021-01029381-GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación de la Cláusula Adicional del Contrato de Locación de Servicios, aprobado por Resolución N° 2525/20-MSDSyD, prorrogado por Decretos-Acuerdo Nros. 2361/22 y 487/23, celebrada oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Farm. ANA MARIA NADAL y la Sra. ERICA BEATRIZ RAMIREZ, con funciones en los Micro Hogares dependientes de la Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad, de la Subsecretaría de Desarrollo Social del citado Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 141 obra autorización expresa del Titular del Ejecutivo Provincial, en el marco de lo normado por el Decreto-Acuerdo N° 03/23.

Que en orden 146 obra cláusula adicional consistente en un incremento salarial con vigencia a partir del día 01 de abril de 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023, a fin de ajustar los honorarios de la Sra. Érica Beatriz Ramírez.

Por ello, habiéndose diligenciado los pertinentes volantes de imputación preventiva, lo informado por el Departamento de Contratos, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y la conformidad de la Dirección de Administración de Desarrollo Social, todas del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 8706, Ley N° 9433 y su Decreto Reglamentario N° 490/23, Ley N° 9206 y Decreto-Acuerdo N° 03/23,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aprobada a partir del día 01 de abril de 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023, la Cláusula Adicional del Contrato de Locación de Servicios, aprobado por Resolución N° 2525/20-MSDSyD y prorrogado por Decretos-Acuerdo Nros. 2361/22 y 487/23, celebrada oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Farm. ANA MARIA NADAL y la Sra. ERICA BEATRIZ RAMIREZ, D.N.I. N° 24.633.076, con funciones en los Micro Hogares dependientes de la Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad, de la Subsecretaría de Desarrollo Social del citado Ministerio.

Artículo 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente:

U.G.CREDITO: S99097 41305 000

U.G.GASTO: S96411

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo

31/05/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 826

MENDOZA, 27 DE ABRIL DE 2023

Visto el expediente EX-2021-00505605-GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación de la Cláusula Adicional del Contrato de Locación de Servicios, aprobado por Resolución N° 1529/95-MS, prorrogado por Decretos-Acuerdo Nros. 2361/22 y 487/23, celebrada oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Farm. ANA MARIA NADAL y la Sra. SILVIA REGINA VENERDINI, con funciones en la Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 141 obra autorización expresa del Titular del Ejecutivo Provincial, en el marco de lo normado por el Decreto-Acuerdo N° 03/23.

Que en orden 146 obra cláusula adicional consistente en un incremento salarial con vigencia a partir del día 01 de abril de 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023, a fin de ajustar los honorarios de la Sra. Silvia Regina Venerdini.

Por ello, habiéndose diligenciado los pertinentes volantes de imputación preventiva, lo informado por el Departamento de Contratos, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y la conformidad de la Dirección de Administración de Desarrollo Social, todas del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 8706, Ley N° 9433 y su Decreto Reglamentario N° 490/23, Ley N° 9206 y Decreto-Acuerdo N° 03/23,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aprobada a partir del día 01 de abril de 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023, la Cláusula Adicional del Contrato de Locación de Servicios, aprobado por Resolución N° 1529/95-MS y prorrogado por Decretos-Acuerdo Nros. 2361/22 y 487/23, celebrada oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Farm. ANA MARIA NADAL y la Sra. SILVIA REGINA VENERDINI, D.N.I. N° 12.044.010 con funciones en la Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y reconózcanse los servicios prestados desde el 01 de abril de 2023.

Artículo 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente:

U.G.CREDITO: S99097 41305 000

U.G.GASTO: S96411

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo

31/05/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 829

MENDOZA, 27 DE ABRIL DE 2023

Visto el expediente EX-2021-00503626-GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación de la Cláusula Adicional del Contrato de Locación de Servicios, aprobado por Resolución N° 458/15-MDSyDH, prorrogado por Decretos-Acuerdo Nros. 2361/22 y 487/23, celebrada oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Farm. ANA MARIA NADAL y la Téc. MARÍA ISABEL CASADIDIO, con funciones en la Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad, de la Subsecretaría de Desarrollo Social del citado Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 135 obra autorización expresa del Titular del Ejecutivo Provincial, en el marco de lo normado por el Decreto-Acuerdo N° 03/23.

Que en orden 140 obra cláusula adicional consistente en un incremento salarial con vigencia a partir del día 01 de abril de 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023, a fin de ajustar los honorarios de la Téc. María Isabel Casadidio.

Por ello, habiéndose diligenciado los pertinentes volantes de imputación preventiva, lo informado por el Departamento de Contratos, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y la conformidad de la Dirección de Administración de Desarrollo Social, todas del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 8706, Ley N° 9433 y su Decreto Reglamentario N° 490/23, Ley N° 9206 y Decreto-Acuerdo N° 03/23,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aprobada a partir del día 01 de abril de 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023, la Cláusula Adicional del Contrato de Locación de Servicios, aprobado por Resolución N° 458/15-MDSyDH y prorrogado por Decretos-Acuerdo Nros. 2361/22 y 487/23, celebrada oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Farm. ANA MARIA NADAL y la Téc. MARÍA ISABEL CASADIDIO, D.N.I. N° 13.996.064, con funciones en la Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad, de la Subsecretaría de Desarrollo Social del citado Ministerio.

Artículo 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente:

U.G.CREDITO: S99097 41305 000

U.G.GASTO: S96411

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo

31/05/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 987

MENDOZA, 17 DE MAYO DE 2023

Visto el expediente EX-2022-08498180-GDEMZA-DGEDI#MSDSYD, en el cual se solicita se reconozca de legítimo abono la suma total de \$ 180.000.-, a favor de la FUNDACIÓN "SOBRAN MOTIVOS", en concepto de pago por la atención integral de diversas personas víctimas de violencia de género, derivadas por la Dirección de Género y Diversidad - Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, correspondiente al mes de octubre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 649/20, se aprobó el Convenio celebrado entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y la FUNDACIÓN "SOBRAN MOTIVOS" para la atención integral de diversas personas víctimas de violencia de género, vigente desde el 22 de mayo de 2020 y por el término de un año, con opción a prórroga de hasta un año por parte del referido Ministerio, de conformidad a la Cláusula Décimo Primera del referido Convenio.

Que mediante Decreto N° 723/21, se tuvo por prorrogado a partir del 22 de mayo de 2021 y por el término de un año el Convenio celebrado entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y la FUNDACIÓN "SOBRAN MOTIVOS" para la atención integral de diversas personas víctimas de violencia de género, aprobado por Decreto N° 649/20

Que en orden 2 la Dirección de Género y Diversidad del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y

Deportes, solicita se reconozcan las prestaciones efectuadas por la Fundación "Sobran Motivos", por el mes octubre de 2022, de conformidad a la factura N° 00002-00000089, obrante en orden 4 –pág. 1-, la que cuenta con el VºBº de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, en orden 16. Asimismo informa que por expediente EX-2022-02466122-GDEMZA-DGEDI#MSDSYD se tramitó la firma de un nuevo Convenio con la Fundación "Sobran Motivos" –el cual culminó con el Decreto N° 2104 de fecha 11 de noviembre de 2022 con vigencia por el término de un año y con opción a prórroga de hasta un año por parte del referido Ministerio, de conformidad a la Cláusula Décimo Primera del referido Convenio-. Además expone que con referencia al valor de la prestación mensual, es el mismo que quedó establecido mediante Decreto N° 649/20 y de la prórroga aprobada por Decreto N° 723/21.

Que en orden 5 -págs. 1/2- obra informe de Control de Gestión, emanado de la Dirección de Género y Diversidad del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, del cual se desprende que la cantidad de personas albergadas durante el mes de octubre de 2022, corresponden con las detalladas por la Fundación "Sobran Motivos" en la nómina obrante en orden 3 -pág. 2.

Que en orden 25 obra intervención de Contaduría General de la Provincia.

Que en orden 36 obra informe técnico-contable emanado de la Subdirección de Costos y Procedimientos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes

Que en orden 46 obra dictamen favorable de Fiscalía de Estado.

Por ello, atento el pedido formulado, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Desarrollo Social y por Fiscalía de Estado, habiéndose expedido la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio y conforme con lo establecido en los Artículos 87 y 151 de la Ley N° 8706 y Arts. 146 y 151 de su Decreto Reglamentario N° 1000/15,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1º- Reconózcase de legítimo abono la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000.-), a favor de la FUNDACIÓN "SOBRAN MOTIVOS", en concepto de pago por la atención integral de diversas personas víctimas de violencia de género, derivadas por la Dirección de Género y Diversidad de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, correspondiente al mes de octubre de 2022, de conformidad a la factura N° 00002-00000089, obrante en orden 4 –pág. 1-, del expediente EX-2022-08498180-GDEMZA-DGEDI#MSDSYD, por los motivos expuestos en los considerando del presente decreto.

Artículo 2º- El gasto autorizado precedentemente será atendido por Tesorería General de la Provincia, en los términos legales vigentes, con cargo a la partida del Presupuesto ejercicio 2023, de conformidad a lo dispuesto por las Disposiciones Nros. 30/18 y 7/22 ambas emanadas de la Contaduría General de la Provincia:

U.G. CREDITO: S99109 - 41302 - 000

U.G. GASTO: S96418

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
31/05/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 990

MENDOZA, 17 DE MAYO DE 2023

Visto el expediente EX-2022-06923133-GDEMZA-DATPD#MSDSYD, en el cual se solicita la baja de diversos bienes muebles de la Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad - Subsecretaría de Desarrollo Social - Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, y

CONSIDERANDO:

Que en orden 2 rola la solicitud efectuada por el Encargado de Inventario de la Dirección Atención a las Personas con Discapacidad, donde solicita la baja de diversos bienes que se encuentran no aptos para su uso, adjuntando en orden 11 informe técnico detallando el estado de los referidos bienes, de conformidad a lo establecido en el Art. 127- inc. b.- punto 1- de la Ley N° 8706.

Por ello, atento el pedido formulado, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de conformidad a lo establecido en el Art. 127 –inc. b - de la Ley N° 8706,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1º- Declárense en desuso y déense de baja del inventario de la Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad - Subsecretaría de Desarrollo Social – Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, los bienes muebles detallados en el Anexo que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Establézcase que el Departamento de Inventario, Patrimonio e Inmuebles de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, deberá tomar nota de lo dispuesto por el presente decreto. Asimismo el referente de Inventario de la Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad del citado Ministerio, deberá proceder a dar de baja a los bienes declarados en desuso.

Artículo 3º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registración y remitidas las actuaciones al Tribunal de Cuentas.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
31/05/2023 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

A.T.M. - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA

Resolución N°: 21

MENDOZA, 30 DE MAYO DE 2023

VISTO:

El Convenio celebrado entre el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza y esta Administración Tributaria Mendoza, con fecha 4 de mayo de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que a través del convenio de recaudación celebrado entre esta Administración Tributaria Mendoza y la firma E-Pagos S.A., ratificado por la Resolución General A.T.M. N° 55/2018, prorrogado por Resolución General A.T.M. N° 64/2022, se establecieron las condiciones mediante las cuales se encomendó a la citada empresa la cobranza de impuestos, tasas retributivas y otros recursos mediante un sistema de pago electrónico.

Que en el acuerdo cuya aprobación se gestiona en estas actuaciones, se propugna la adhesión del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza al convenio citado precedentemente, para que se efectúe la cobranza de los cargos y multas establecidos en los artículos 54 y 55 de la Ley N° 9292, en forma on line, conforme al procedimiento homologado por la Administración Tributaria Mendoza en la normativa antes citada, y se autoriza a la firma E-Pagos S.A., a los fines de la habilitación al cobro de tales ítems.

Que el referido acuerdo ha sido suscripto en ejercicio de las facultades otorgadas a esta Administración Tributaria Mendoza, por los artículos 4° y 10° de la Ley N° 8521.

Por ello, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 8521,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA**

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Ratifíquese el Convenio celebrado con fecha 4 de mayo de 2023, entre el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza y esta Administración Tributaria Mendoza, el cual forma parte de la presente disposición; conforme los objetivos mencionados en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2°- Publíquese en el Boletín Oficial y dése a conocimiento de las áreas de la Administración a través de la página web: www.atm.mendoza.gov.ar. Notifíquese al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza y a la firma E-Pagos S.A. Cumplido, con constancias, archívese.

CDOR. DONATI ALEJANDRO LUIS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar
S/Cargo

31/05/2023 (1 Pub.)

DIRECCIÓN DE CONTINGENCIAS CLIMÁTICAS

Resolución N°: 18

MENDOZA, 30 de mayo de 2023

Visto la necesidad de brindar asistencia a los productores de la Provincia de Mendoza en el proceso de digitalización del registro permanente del uso de la tierra (RUT);

CONSIDERANDO:

Que con el anhelo de adoptar las medidas necesarias para que los productores inscriptos en el R.U.T accedan a los beneficios otorgados por ley, y puedan inscribirse al sistema digital, sistema de información agrícola (S.I.A), vigente desde el comienzo de la temporada agrícola 2022;

Que con el objeto de no limitar los alcances de la Ley de Emergencia Agropecuaria;

Que es espíritu de la Dirección de Contingencias Climáticas brindar asistencia a todos los productores de la Provincia de Mendoza en el objetivo de transitar a un nuevo paradigma de gestión administrativa, enfocada en la autogestión y despapelización del Estado Provincial;

Que, oído el pedido de los productores y asociaciones que los nuclean, de otorgar un mayor plazo para la inscripción en el Registro de Uso Permanente de la Tierra (R.U.T), se determina la prórroga del plazo para la inscripción en el mismo, hasta el 30 de junio, inclusive, del presente año;

EL DIRECTOR DE CONTINGENCIAS CLIMÁTICAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORRÓGUESE el plazo de inscripción al R.U.T/ S.I.A hasta el 30 de Junio, inclusive, del 2023.

Artículo 2°.-Comuníquese y archívese.

LIC. JULIO O. ELUANI

S/Cargo

31/05/2023 (1 Pub.)

DIRECCIÓN DE PARQUES Y PASEOS PÚBLICOS

Resolución N°: 26

Mendoza, 30 de mayo de 2023

VISTO que la Dirección de Parques y Paseos Públicos mediante Resolución N° 078 del 28 de octubre de 2022 autoriza la realización de "ferias" y establece una serie de condiciones, que se fijan en el Anexo I para el mejor ordenamiento de las mismas, y

CONSIDERANDO:

Que esta Dirección de Parques y Paseos Públicos desea mejorar las condiciones y requisitos para la

solicitud de autorización de las ferias en el paseo, permitiendo así una participación equitativa y justa de los eventuales organizadores.

Por ello, y en uso de las facultades y atribuciones que le confiere la legislación vigente,

**EL DIRECTOR
DE PARQUES Y PASEOS PÚBLICOS**

R E S U E L V E

Artículo 1º - Modificar el Punto 2 del Anexo I de la Resolución Nº 078 del 28 de octubre de 2022, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Los organizadores deberán estar inscriptos en la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Mendoza. Además podrán realizar hasta cuatro (4) ferias por año, no pudiendo tener una continuidad entre cada evento inferior a tres (3) meses. La Dirección de Parques y Paseos Públicos tendrá la atribución de impedir o denegar el desarrollo de la “feria” en caso de detectar que los organizadores corresponden a un grupo o persona que ya ha sido autorizado anteriormente, bajo otro nombre (persona física, jurídica u organización no gubernamental). A los fines de un mejoramiento en el registro de peticionantes deberán completar y presentar por Mesa de Entradas el formulario de solicitud, que como Anexo es parte de esta Resolución.”

Artículo 2º - Comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.

Arq. Ricardo Mariotti

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

31/05/2023 (1 Pub.)

FALLOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

Fallo Nº: 17858

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente Nº 256, Letra, “A”, en el que la MUNICIPALIDAD DE LA PAZ rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2021, del que RESULTA... CONSIDERANDO: I... II... III... IV... V... VI... VII... VIII... IX... X... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, correspondiente al ejercicio 2021. Artículo 2º... Artículo 3º... Artículo 4º: Aplicar a los responsables: Sr. Fernando Ubieta, DNI 27612487 (Intendente Municipal) una multa de SESENTA MIL PESOS (\$ 60.000,00) por los hechos referidos en los Considerandos II y III; Cont. Ariel Hugo Poves, DNI 23840209 (Secretario de Hacienda y Economía), una multa de SESENTA MIL PESOS (\$ 60.000,00) por los hechos referidos en los Considerandos II y III; Cont. Sergio Omar Barrientos, DNI 23441074 (Contador General) una multa de NOVENTA MIL PESOS (\$ 90.000,00) por los hechos referidos en los Considerandos II, III y V; Sra. Sonia Lambas, DNI 28766053 (Directora de Obras Públicas y Privadas), una multa de CIENTO DIEZ MIL PESOS (\$ 110.000,00) por los hechos referidos en los Considerandos II y III; y Arq. Valeria Silvia Valli, DNI 24798412 (Arquitecta Municipal), una multa de NOVENTA MIL PESOS (\$ 90.000,00) por los hechos referidos en el Considerando III; y emplazarlos en 30 días a contar desde su notificación, para que depositen dicha sumas en el Banco de la Nación Argentina,

Cuenta Corriente N° 628-02371-81 Suc. N° 2405 Mza. a la orden de "Hon.Tribunal de Cuentas- TC AUR", y para que remitan al Tribunal el respectivo comprobante del depósito. El monto depositado por el concepto señalado deberá ser girado a la Administración Tributaria Mendoza. Artículo 5°... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Ricardo Pettignano – Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo
31/05/2023 (1 Pub.)

Fallo N°: 17859

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 323, Letra, "A", en el que la DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2021 del que RESULTA... CONSIDERANDO: I... II... III... IV... V... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1°: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL correspondiente al ejercicio 2021. Artículo 2°... Artículo 3°... Artículo 4°... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Ricardo Pettignano – Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo
31/05/2023 (1 Pub.)

Fallo N°: 17860

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 309, Letra "A", en el que la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2021, del que RESULTA... CONSIDERANDO: I... II... III... IV... V... VI... VII... VIII... IX... X... XI... XII... XIII... XV... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1°: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, correspondiente al ejercicio 2021. Artículo 2°... Artículo 3°... Artículo 4°: Aplicar a los responsables: Sr. Luis Renna, DNI 29222346 (Habilitado Zona Este) una multa de DOCE MIL PESOS (\$ 12.000,00) por los hechos referidos en los Considerandos V y VI; Ing. Agr. Daniel Gargantini, DNI 12128606 (Jefe Zona Este), una multa de DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000,00) por los hechos referidos en el Considerando V; Pablo Ramiro Salas, DNI 24020535 (Habilitado Zona Centro) una multa de DOCE MIL PESOS (\$ 12.000,00) por los hechos referidos en los Considerandos V y VI; Arq. Ricardo Gastón Barcenilla, DNI 22815633 (Jefe Zona Centro), una multa de DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000,00) por los hechos referidos en el Considerando V; Ing. Emilce Lozano, DNI 17439336 (Jefa Zona Sur), una multa de DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000,00) por los hechos referidos en el Considerando V; Sr. Diego Nicolás Navarro, DNI 30056506 (Jefe División Contabilidad), una multa de DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000,00) por los hechos referidos en el Considerando VI; Lic. Carlos Daniel Roque Gómez, DNI 18586889 (Responsable del Área de RRHH), una multa de DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000,00) por los hechos referidos en el Considerando X; y Sr. José Mariano Yanzón, DNI 26792969 (Jefe División Equipos), una multa de VEINTICINCO MIL PESOS (\$ 25.000,00) por los hechos referidos en el Considerando X; y emplazarlos en 30 días a contar desde su notificación, para que depositen dicha sumas en el Banco de la Nación Argentina, Cuenta Corriente N° 628-02371-81 Suc. N° 2405 Mza. a la orden de "Hon.Tribunal de Cuentas- TC AUR", y para que remitan al Tribunal el respectivo comprobante del depósito. El monto depositado por el concepto señalado deberá ser girado a la Administración Tributaria Mendoza. Artículo 5°... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Ricardo Pettignano – Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo
31/05/2023 (1 Pub.)

SECCIÓN
PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

USPAZALA S.A.S. - Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante instrumento privado de fecha 11/03/2023 con las siguientes previsiones: 1°) SOCIOS: Marcela Alejandra SANDRINI, DNI N° 24.905.506, CUIT/CUIL N° 27-24905506-4, argentina, nacida el 17/11/1975, comerciante, soltera, con domicilio en Ruta Nacional 149, Kilometro 14 S/N, Uspallata, Las Heras, Provincia de Mendoza; Sergio Ricardo SLOBODIANIUK, DNI N° 20.004.021, CUIT/CUIL N° 20-20004021-0, argentino, nacido el 04/02/1968, comerciante, soltero, con domicilio en Ruta Nacional 149, Kilómetro 14 S/N, Barrio San Alberto, Uspallata, Las Heras, Provincia de Mendoza, 2°) DENOMINACION: USPAZALA S.A.S. 3°) SEDE SOCIAL: Ruta 52 N° 100 Oficina 9 de la Terminal de Ómnibus de Uspallata, Las Heras, Mendoza, Argentina. 4°) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Servicios: Hotelería, hospedaje, hostel, turístico, gastronómica en general con provisión de catering o gamelas, suministro de mano de Obra simple y especializada, transporte de personal. b) Industriales. c) Comerciales. e) Mandataria. 5°) PLAZO DE DURACIÓN: será de treinta años, contados a partir de la fecha de su constitución. 6°) Capital de \$150.000, representado por 150 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25 % integradas. 7°). Administrador y representante legal es el Administrador Titular. Gerente Administrador Titular: MARCELA ALEJANDRA SANDRINI, con domicilio especial en la sede social; Gerente Administrador Suplente: SERGIO RICARDO SLOBODIANIUK, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8°) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 9°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el día 30 de abril de cada año.

Boleto N°: ATM_7410024 Importe: \$ 800

31/05/2023 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA suscripto por Instrumento privado, fecha del acto constitutivo 24-05-2023. Con firmas certificadas por escribano publico 1 SOCIO: CAPELLI MARCOS ANDRES DNI N° 25.622.432, CUIL/CUIL N° 20-25622432-2, de nacionalidad Argentino, nacido el 29 de ENERO de 1.977, edad 46 años, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Pablo Iglesias 2990 B° Vandor, departamento de Godoy Cruz, provincia de Mendoza, CAPELLI DOMINGUEZ IGNACIO DNI 45.716.253, CUIL/CUIL N°20-45.716.253-8, de nacionalidad Argentino, nacido el 25 de FEBRERO de 2004, edad 19 años, profesión: Estudiante y comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Pablo Iglesias 2990 B° Vandor, departamento de Godoy Cruz, provincia de Mendoza. 2-DENOMINACIÓN: "**CARPOSARI S.A.S**". 3.- SEDE SOCIAL: General Paz N° 237, Local 132, Ciudad, provincia de Mendoza. 4.- Objeto: dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales, y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.-plazo de duración, noventa y nueve años (99 años) a partir de la fecha de su constitución. 6.- Capital de \$ 300.000, representado por 300.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: CAPELLI

MARCOS ANDRES, suscribe la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (285.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Equivalente a DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$285.000). CAPELLI DOMINGUEZ IGNACIO, suscribe la cantidad de QUINCE MIL (15.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Equivalente a QUINCE MIL PESOS (\$15.000). El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo equivalente a TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000), acreditándose tal circunstancia mediante acta extraprotocolar de constatación notarial. 7.- Administrador y representante legal a cargo del administrador titular (*). Administrador titular: CAPELLI MARCOS ANDRES DNI N° 25.622.432 CUIL/CUIT N° 20-25.622.432-2 de nacionalidad argentino, nacido el 29 de enero de 1.977, profesión: comerciante, estado civil: soltero, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, con domicilio especial en la sede social, General Paz 273 local 132, Ciudad, provincia de Mendoza. Administrador suplente: CAPELLI DOMINGUEZ IGNACIO, DNI N° 45.716.253 CUIL/CUIT N° 20-45.716.253-8 de nacionalidad Argentino, nacido el 25 de febrero de 2004, profesión: estudiante y comerciante, estado civil: soltero, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, con domicilio especial en la sede social, General Paz 273 local 132, Ciudad, provincia de Mendoza todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7418445 Importe: \$ 1360
31/05/2023 (1 Pub.)

(*)

RINOMED SAS CONSTITUCIÓN: por Instrumento Privado de fecha 16/05/2023. 1- Socio: ÁNGEL NORBERTO MURATORE, DNI N° 28.228.073, CUIT N° 20-28228073-7, de nacionalidad argentina, nacido el 16/08/1980, profesión: médico, estado civil: divorciado, con domicilio en calle, Ferrari 582, San José, Guaymallén, Provincia de Mendoza; 2.- Denominación: RINOMED S.A.S. 3.- Sede social, fiscal y legal: calle Ferrari 582, San José, Guaymallén, Provincia de Mendoza 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresaria celebrados con terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, (k) Transporte, l) Servicios médicos. 5.- Plazo de duración 99 años. 6.- Capital de pesos trescientos mil (\$300.000), representado por cien acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 3000 v/n c/u y de un voto por acción, 100% suscriptas e integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Ángel Norberto Muratore con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Martinez María Soledad, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7423344 Importe: \$ 640
31/05/2023 (1 Pub.)

(*)

CHIPIRONES SAS. 1. Constitución: 23 de mayo de 2023. MANUEL ALEJANDRO VIGIL, argentino, con DNI: 23.291.287, nacido el 14 de Junio de 1973, de profesión Ingeniero Agrónomo, estado civil casado, y domicilio en calle Videla Aranda 7008, Maipú, Mendoza; el Sr: MAXIMILIANO MASTRANGELO, Argentino, soltero, titular del DNI: 33.070.637, nacido el 11 de Diciembre de 1986, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Cerro Los Puquios 1409, B° Dalvian, Ciudad, Mendoza. 2. DENOMINACION: "CHIPIRONES S.A.S." 3. DOMICILIO: San Martin Sur 2875, 1° Sector Bureau OF 07, Palmares, Godoy Cruz, Mendoza. 4. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio,

fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.DURACIÓN: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de Constitución. 6.CAPITAL: \$ 300.000 (pesos trescientos mil con 00/100) representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: el Sr MANUEL ALEJANDRO VIGIL, suscribe la cantidad de 90.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1 peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, el Sr: MAXIMILIANO MASTRANGELO, suscribe la cantidad de 210.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 1 peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante acta notarial suscripta. 7.ADMINISTRACIÓN: Administrador titular a: MAXIMILIANO MASTRANGELO, Argentino, soltero, titular del DNI: 33.070.637, nacido el 11 de Diciembre de 1986, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Cerro Los Puquios 1409, B° Dalvian, Ciudad, Mendoza.; quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede. Administrador suplente: MANUEL ALEJANDRO VIGIL, argentino, con DNI: 23.291.287, nacido el 14 de Junio de 1973, de profesión Ingeniero Agrónomo, estado civil casado, y domicilio en calle Videla Aranda 7008, Maipú, Mendoza, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social. La representación legal de la sociedad será ejercida por los administradores designados. 8.SINDICATURA: Se Prescinde. 9.CIERRE 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7423375 Importe: \$ 1200
31/05/2023 (1 Pub.)

(*)

DESARROLLO ZEÑAY SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. Comunicase la constitución en el departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, República Argentina, el día 22 de Mayo de 2023, según las siguientes previsiones: 1) Socio: el señor SERGIO MIGUEL YAÑEZ, argentino, nacido el día 06 de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis, Documento Nacional de Identidad número 17.764.706, CUIT/L: 20-17764706-4, casado, de profesión Productor Agropecuario, con domicilio en calle Estrada 2594, B° San Francisco, Distrito San Francisco del Monte, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza y dirección electrónica en pedrofernandez41@hotmail.com. Fecha del Acto Constitutivo: el día 22 de Mayo de 2023. 3) Denominación: DESARROLLO ZEÑAY S.A.S. 4) Domicilio de la sede social, fiscal y legal en calle Estrada 2594, Barrio San Francisco, Código Postal 5503, Distrito San Francisco del Monte, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, República Argentina. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas

humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su constitución. 7) Monto del Capital Social: El Capital Social es de pesos UN MILLON NOVECIENTOS MIL (\$ 1.900.000), representando por MIL NOVECIENTAS (1.900) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos mil (\$1000), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El señor SERGIO MIGUEL YAÑEZ, Documento Nacional de Identidad número 17.764.706, CUIT/L: 20-17764706-4, suscribe el 100% cien por ciento del capital social, representado por la cantidad de mil novecientas (1.900) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos mil (\$1000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción e integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo. 8) Órgano de administración: ADMINISTRADOR TITULAR el señor SERGIO MIGUEL YAÑEZ; ADMINISTRADOR SUPLENTE al señor MIGUEL AGUSTIN YAÑEZ, argentino, nacido el día 02 de Octubre de Mil novecientos noventa y dos, Documento Nacional de Identidad número 36.604.762, CUIT/L: 20-36604762-0, soltero, de profesión arquitecto, domiciliado en calle Estrada 2594, Bº San Francisco, Distrito San Francisco del Monte, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza y dirección electrónica en pedrofernandez41@hotmail.com. Estarán en funciones hasta que sean removidos por mayoría de capital presente en la respectiva reunión. 9) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura. 10) Organización de la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de la Administradora titular. 11) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año.

Boleto N°: ATM_7424612 Importe: \$ 1560
31/05/2023 (1 Pub.)

(*)

METALURGICA Y TRANSPORTE MARIO JULIAN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

Comunicase la constitución en el departamento de General San Martín, Provincia de Mendoza, República Argentina, el día 22 de Mayo de 2023, según las siguientes previsiones: 1) Socio: el señor DIAZ, Mario Julián, Documento Nacional de Identidad n°. 20.991.162, CUIT: 20-20991162-1, nacionalidad argentina, estado civil soltero, de profesión metalúrgico, nacido el 28 de Noviembre de 1969, con domicilio en calle Álvarez Condarco número 316, departamento General San Martín, Código Postal 5570, Provincia de Mendoza, República Argentina y dirección electrónica en escribianiacantalejos@outlook.com. Fecha del Acto Constitutivo: el día 22 de Mayo de 2023. 3) Denominación: METALURGICA Y TRANSPORTE MARIO JULIAN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA 4) Domicilio de la sede social, fiscal y legal en calle Álvarez Condarco número 316, departamento General San Martín, Código Postal n°. 5570, Provincia de Mendoza, República Argentina. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su constitución. 7) Monto del Capital Social: El

Capital Social es de pesos UN MILLON NOVECIENTOS MIL (\$1.900.000), representando por MIL NOVECIENTAS (1.900) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos mil (\$1000), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El señor DIAZ, Mario Julián, Documento Nacional de Identidad n°. 20.991.162, CUIT: 20-20991162-1, suscribe el 100% cien por ciento del capital social, representado por la cantidad de mil novecientas (1.900) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos mil (\$1000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción e integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo. 8) Órgano de administración: ADMINISTRADOR TITULAR señor DIAZ, Mario Julián; ADMINISTRADOR SUPLENTE la señora DIAZ, María Verónica, nacionalidad argentina, Documento Nacional de Identidad n°. 30.509.442, CUIT 27-30509442-6, estado civil soltera, profesión profesora de inglés, nacida el 22 de Marzo de 1984, con domicilio en calle Álvarez Condarco número 316, departamento General San Martín, Código Postal 5570, Provincia de Mendoza, República Argentina y dirección electrónica en escribaniacantalejos@outlook.com. Estarán en funciones hasta que sean removidos por mayoría de capital presente en la respectiva reunión. 9) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura. 10) Organización de la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de la Administradora titular. 11) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año.

Boleto N°: ATM_7425374 Importe: \$ 1560
31/05/2023 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

“Asociación Ferrotur Trasandino”, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de junio de 2023, a las 15:00 hs, en primera convocatoria y a las 16:00 hs., en segunda convocatoria, en Yrigoyen 201- Gutiérrez Maipú, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2. Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3. Lectura, consideración y aprobación del Inventario General al 30/5/2023. 4. Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_7404799 Importe: \$ 320
31/05/2023 (1 Pub.)

(*)

La **Asociación Cooperadora Instituto Superior de Formación Docente y Técnica** N° 9030 Del Bicentenario, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Asociaciones Civiles y el Estatuto Social, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de Junio del año 2023, a las 14:00 hs, en la sede de la Cooperadora, ubicada en calle Punta Mogotes 791, Barrio La Paz de Godoy Cruz, Mendoza, (C.P.5501), para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: PRIMERO: Motivos de la demora en la convocatoria, SEGUNDO: Consideración del Balance General, Memoria, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio anual cerrado al 31 de diciembre de 2022, TERCERO: Designación de dos socios para firmar el acta. De acuerdo con el art. 18 de los Estatutos, transcurrida una hora después de la fijada para la Asamblea, se sesionará válidamente con los socios presentes.

Boleto N°: ATM_7418366 Importe: \$ 360
31/05/2023 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **“ASOCIACION CIVIL UNION VECINAL MORAS DEL PEDEMONTE”**, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de junio de 2023 a las 10.30 hs. en primera convocatoria y a las 11.30 hs en segunda convocatoria, en el domicilio de Barrio Moras del Pedemonte, M:H-C:15, distrito Vertientes del Pedemonte, departamento de Luján de Cuyo, de

la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y el Secretario; 2) Consideración y Aprobación de la Memoria: a) desde el día 01/01/2022 al día 31/12/2022; y 3) Consideración del Informe de los Revisores de Cuentas y Aprobación del Balance General cerrado al día: a) 31/12/2022.

Boleto N°: ATM_7420064 Importe: \$ 320
31/05/2023 (1 Pub.)

(*)

INSTITUTO DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN DEL DISCAPACITADO. Convóquese a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de junio de 2023 a las 19.00 hs. en la sede del Instituto sito en calle Sarmiento N° 1200 – Rivadavia (Mza.), de acuerdo a lo que establecen la Ley y nuestro Estatuto para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Lectura del Acta anterior . 2. Designación de dos asociados para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta de Asamblea. 3. Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, de Recursos y Gastos, de Evolución del Patrimonio Neto, de Evolución de las Variaciones del Flujo de Efectivos, anexos, notas, Informe de Revisores de Cuentas por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022. 4. Tratar la Renovación de autoridades para el periodo 2024 – 2027. 5. Considerar la actuación de la Comisión Directiva. En caso de no obtener el quórum establecido en el Estatuto, la Asamblea sesionará válidamente una hora después con los socios que se encuentren presentes.

Boleto N°: ATM_7422693 Importe: \$ 440
31/05/2023 (1 Pub.)

(*)

CONVOCATORIA: La Comisión Directiva de la **ASOCIACIÓN CIVIL DESPERTAR DE SAN CARLOS**, convoca a sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria (Dentro de término), para el día 24 de Junio de 2023 a las 14,30 horas en el lugar situado en Calle San Martin (N) 126 del distrito de La Consulta, del Departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta del Comisión Directiva convocando a la asamblea. 2) Elección de dos asociados para firmar junto a Secretario y Presidente, la presente Acta. 3) Consideración de la Asamblea General Ordinaria (Dentro de Término), 4) Consideración de las responsabilidades de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas a la fecha. 5) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado recursos y gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Proyecto de Distribución de resultados y demás Cuadros Anexos, del Ejercicio Económico cerrado al 28 de Febrero de 2023. Toda documentación a tratarse en la Asamblea General Ordinaria, están a disposición de los asociados en Calle San Martin (N) 126 Distrito de La Consulta, San Carlos, Mendoza de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

Boleto N°: ATM_7422727 Importe: \$ 520
31/05/2023 (1 Pub.)

(*)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria El Consejo Directivo de la **Asociación Mutual Educadores Provinciales Jubilados** en cumplimiento del Art. 29 del testimonio del Estatuto Social, convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de junio a las 9,30 en el local de calle Don Bosco 455, de la ciudad de Mendoza, para considerar el siguiente: Orden del día: 1.-Elección de dos asociados para que redacten y firmen el Acta, conjuntamente con presidente y secretario. 2.-Lectura de Acta anterior. 3.-Informe de Asamblea fuera de término. 4.-Tratamiento, consideración y aprobación de Memoria y Balance del ejercicio finalizado el 31-07-2022. 5.-Aumento de la cuota societaria. 6.-Consideración de la Resolución 152/90 NOTA: El artículo 38 de Estatuto Social dice: "El quórum para sesionar en las Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. La Memoria, Balance y demás información estará a disposición de los

socios con diez días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Zenobia Videla Secretaria General Susana Edith Labbé Presidente

Boleto N°: ATM_7423399 Importe: \$ 480
31/05/2023 (1 Pub.)

Comuníquese a los accionistas de **TUAREG S.A.** que mediante Acta de Directorio de fecha 23 de mayo de 2023, se decidió la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 15 del mes de junio de 2023, a las 9.00 horas en primera convocatoria, y a las 10.00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en calle Necochea 571, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, 2° Piso, a fin de dar tratamiento al siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Tratamiento y consideración de los documentos contables previstos en el artículo 234, inciso 1, de la Ley General de Sociedades, correspondientes al ejercicio económico regular de la sociedad iniciado el día 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022; 3) Consideración de los resultados del ejercicio económico regular finalizado el 31 de diciembre de 2022. Distribución de utilidades. Reserva Legal; 4) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración, de conformidad con lo establecido en el art. 261 de la Ley General de Sociedades; 5) Consideración de la constitución de la hipoteca firmada por el Sr. Presidente para préstamo solicitado por Tuareg S.A., Fulten S.A. e Imágenes Radiológicas S.A al Fondo para la Transformación y Crecimiento; 6) Consideración de la reorganización de títulos accionarios, cancelación y emisión de nuevos títulos; 7) Conferir autorización para presentar toda la documentación correspondiente a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria ante la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de Mendoza. Se recuerda a los accionistas que deberán efectuar el depósito de sus acciones o en su defecto comunicar su asistencia por medio fehaciente, con una anticipación de tres días hábiles previos a la fecha de la Asamblea, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades. Por último, se comunica a los accionistas que se encuentran a su disposición, en la sede social, copia del Balance General, Estado de Resultados, Memoria y demás documentación contable prevista en el art. 234 inc. 1 de la Ley General de Sociedades, que será objeto de tratamiento en la mencionada asamblea, como así también el acta pertinente de convocatoria, para su debida revisión y control en forma previa a la celebración de la misma.

Boleto N°: ATM_7409836 Importe: \$ 4600
29-30-31/05 01-02/06/2023 (5 Pub.)

Comuníquese a los accionistas de **FULTEN S.A.** que mediante Acta de Directorio de fecha 23 de mayo de 2023, se decidió la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 15 del mes de junio de 2023, a las 11.00 horas en primera convocatoria, y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en calle Necochea 571, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, 2° Piso, a fin de dar tratamiento al siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Tratamiento y consideración de los documentos contables previstos en el artículo 234, inciso 1, de la Ley General de Sociedades, correspondientes al ejercicio económico regular de la sociedad iniciado el día 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022; 3) Consideración de los resultados del ejercicio económico regular finalizado el 31 de diciembre de 2022. Distribución de utilidades. Reserva Legal; 4) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración, de conformidad con lo establecido en el art. 261 de la Ley General de Sociedades; 5) Conferir autorización para presentar toda la documentación correspondiente a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria ante la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de Mendoza. Se recuerda a los accionistas que deberán efectuar el depósito de sus acciones o en su defecto comunicar su asistencia por medio fehaciente, con una anticipación de tres días hábiles previos a la fecha de la Asamblea, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades. Por último, se comunica a los accionistas que se encuentran a su disposición, en la sede social, copia del Balance General, Estado de Resultados, Memoria y demás documentación contable prevista en el artículo 234 inc. 1 de la Ley General de Sociedades, que será objeto de tratamiento en la mencionada asamblea, como así también el acta pertinente de convocatoria, para su debida revisión y control en forma previa a la celebración de la

misma.

Boleto N°: ATM_7410007 Importe: \$ 4200
29-30-31/05 01-02/06/2023 (5 Pub.)

Se convoca a los señores Accionistas de **IMÁGENES CDC S.A.** a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 12 de julio de 2023, a las 11 horas en la sede social, sita en calle Primitivo de la Reta N° 672/680 de la Ciudad de Mendoza, y en segunda convocatoria a las 12 horas del mismo día, con motivo de tratar el siguiente orden del día, a saber: 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta; 2) Razones de la convocatoria fuera de término; 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022; 4) Tratamiento de la gestión del Directorio; 5) Honorarios de Directores; 6) Destino de los Resultados. NOTA: A fin de poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán cursar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días de anticipación a la celebración de la asamblea, art. 238, ley 19.550. Las comunicaciones se recibirán en calle Primitivo de la Reta N° 672/680 de la Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes de 10 a 14 horas. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_7410023 Importe: \$ 2600
29-30-31/05 01-02/06/2023 (5 Pub.)

EI FORASTERO S.A. CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de junio de 2023 a las 20 horas, en la sede social a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de un accionista para que conjuntamente con el presidente controle, apruebe y suscriba la correspondiente acta de asamblea; 2) Consideración de la documentación completa según art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 (t.o.), correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de julio de 2012, 31 de julio de 2013, 31 de julio de 2014, 31 de julio de 2015, 31 de julio de 2016, 31 de julio de 2017, 31 de julio de 2018, 31 de julio de 2019, 31 de julio de 2020, 31 de julio de 2021 y 31 de julio de 2022; 3) Remuneración de directores; 4) Destino de las ganancias líquidas y realizadas; 5) Elección de Directores

Boleto N°: ATM_7405667 Importe: \$ 1800
24-29-30-31/05 01/06/2023 (5 Pub.)

WHT S.A. Convocase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 12 de junio de 2023 a las 14,00 horas, en primera convocatoria y a las 15,00 horas en segunda convocatoria, en Ruta Provincial 15 km 32, Agrelo, Departamento Lujan de Cuyo, Mendoza o eventualmente y para el caso que algunas situaciones impidan la presencia de accionistas o alguno de estos opten por participar en los términos del artículo 15° del Estatuto Social (a distancia) se efectuará a través de la plataforma corporativa "Google meet" en la misma fecha y horario, a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1°) Designación de las personas que firmaran el Acta; 2°) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022; 3°) Consideración de los resultados del Ejercicio 2022 y de la propuesta del Directorio sobre la aplicación de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2022; 4°) Consideración de la gestión de los Directores y del Síndico Titular que actuaron durante el ejercicio 2022 y hasta la celebración de la Asamblea; 5°) Consideración de los honorarios de los Directores y del Síndico por las funciones desempeñadas en el ejercicio 2022; 6°) Elección de cinco (5) directores titulares, tres (3) por las acciones Clase A y dos (2) por las acciones Clase "B" y tres (3) directores suplentes, dos (2) por las acciones Clase "A" y uno (1) por las acciones Clase "B"; en todos los casos hasta la Asamblea General Ordinaria que trate los estados contables del ejercicio a cerrar el 31 de diciembre de 2025; 7°) Elección del Síndico Titular para el ejercicio 2023 a propuesta de las Acciones ordinarias Clase "A", 8°) Elección del Síndico Suplente para el ejercicio 2023 a propuesta de las Acciones ordinarias Clase "B". La presente convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas será publicada por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza. Ante la eventualidad de

efectuar la Asamblea mediante videoconferencia se informa a continuación el correo electrónico habilitado para que los accionistas comuniquen su asistencia antes del 07 de junio de 2023 a las 20:00 horas, y ante cualquier duda o consulta previa a la Asamblea, que los accionistas y demás participantes puedan tener: jht@wht.com.ar. Por último, los accionistas recibirán las instrucciones a fin de poder participar de la misma mediante el sistema descripto. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_7406086 Importe: \$ 5200
24-29-30-31/05 01/06/2023 (5 Pub.)

FALFER S.A. – Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en el domicilio social de calle Salta 1.753, Ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza para el día 14 de junio de 2023 a las 08:00 horas en primera convocatoria y 09:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2-Tratamiento y consideración de los documentos contables previstos en el artículo 234 inc. 1 de la Ley General Sociedades, correspondientes al ejercicio económico regular de la sociedad finalizado el 31 de diciembre de 2022; 3-Consideración de los Resultados del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022; 4- Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración de acuerdo con el cuarto párrafo del art. 261 de la Ley 19550; 5- Renovación de autoridades; 6- Conferir autorización para presentar toda la documentación correspondiente a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7406264 Importe: \$ 2000
24-29-30-31/05 01/06/2023 (5 Pub.)

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 12 del Contrato Social de **SUR TRUCKS S.R.L.**, de fecha 03 de Abril del 2.019, se llama a REUNION de Socios, el día 16 de Junio del 2.023, en el domicilio de calle Francia N° 164 de San Rafael, Mendoza, a las 10:00 horas; a fin de tratar el siguiente Orden del Día:- 1.- Petición de Cese en su función, a la Fiduciaria del “Fideicomiso de Administración Don Marcelo”, formalizado por Escritura N° 161, de fecha 28 de Diciembre del 2.021, ante el Notario Antonio H. Albergo, a fojas 458 del Registro Notarial N° 146 a su cargo; conforme lo establecido en el Artículo Séptimo – Punto 7.9 inciso d), y Aceptación de la misma.- 2.- Designación de nuevo Fiduciario.- Y 3.- Establecer plazo para la Transmisión de los Bienes fideicomitidos al nuevo Fiduciario.-

Boleto N°: ATM_7404609 Importe: \$ 1800
22-23-24-29-31/05/2023 (5 Pub.)

INVERSORA PASIP S.A. De conformidad a lo dispuesto en reunión de Directorio de fecha 18 de mayo de 2023, cuya acta obra pasada en el Libro de Actas de Directorio N° 02; Convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de junio de 2023 a las diez horas (10:00 hs.), a realizarse en el Salón de Usos Múltiples del Área Institucional del Parque de Servicios e Industrias Palmira- PASIP, cuyo domicilio es Ruta Nacional N° 7 y Carril San Pedro, Localidad Palmira, Departamento Gral. San Martín, Provincia de Mendoza, con el siguiente Orden del día: Primero: Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente controlen, aprueben y suscriban el Acta de Asamblea. Segundo: Tratamiento de la renuncia de los miembros del Directorio y Síndica titulares. Tercero: Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los que corresponda por el término de dos años. Cuarto: Aumento de Capital Suscripto. Siendo el cierre del Registro de Asistencia a Asamblea para dar cumplimiento al art. 238° de la Ley de Sociedades Comerciales – Comunicación participación – el veintidós (22) de junio de 2023 a las dieciocho (18) horas. La asamblea se realizará en primera convocatoria a la hora indicada, con la presencia de los accionistas que representan mayoría de acciones con derecho a voto, y en segunda convocatoria cualquiera sea el número de accionistas que concurran, para una hora después de la señalada precedentemente.

Boleto N°: ATM_7406063 Importe: \$ 3000
23-24-29-30-31/05/2023 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)

IRRIGACION, EX-2023-03837369-GDEMZA-DGIRR, VIENTOS CRUZADOS SA, perforara 220 m en 10"/8", uso agrícola, en sustitución del pozo 08-202, salinizado, en su propiedad de intersección Calle A y Calle 2, Chapanay- San Martín. NC 0899001000650610

Boleto N°: ATM_7422611 Importe: \$ 160
31/05 01/06/2023 (2 Pub.)

IRRIGACION, EX-2023-03790285-GDEMZA-DGIRR, FINCAS DEL INCA SA, perforará 200 m en 12", uso agrícola, en su propiedad sobre Ruta Prov. 14 Nro 4168- Barrancas- Maipú. NC 0799000300274540

Boleto N°: ATM_7418308 Importe: \$ 160
30-31/05/2023 (2 Pub.)

REMATES

PATRICIA ANDREA MONTIVERO, martillera, matr. 3370, POR ORDEN DEL JUZGADO DE FAMILIA DE GENERAL ALVEAR, MENDOZA, en Autos N° 29252/21, caratulados "CALVO GEORGINA MELIN C/ FERNANDO EMANUEL FERNANDEZ P/ EJECUCION DE ALIMENTOS.", REMATA DIA MARTES 13/06/2023 a la hora 8:30 hs en calle Intendente Morales 155 General Alvear Mendoza, con base, en \$50.000 a VIVA VOZ y al mejor postor, el rodado Dominio FYR-063; Marca Fiat, Tipo Sedan 3 puertas; modelo UNO FIRE 1242MPY 8V año 2006; motor marca Fiat N° 178E80116749769; chasis marca Fiat N° 9BD15807664812742, parabrisa trizado, relojes sin funcionar, estereo en malas condiciones funcionando, tapizado de asientos en regular estado, butaca conductor tapizado roto, un parlante en el baul, baul sin manija, mica trasera rota, vidrios polarizados en general, cubiertas en regular estado, espejo de acompañante con raspon, detalles de chapa y pintura en general. No posee cubierta de auxilio, dificultades en la puerta para abrir. En dicho acto el adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% de la seña, el 3% de comisión y el 4,5% del Impuesto Fiscal correspondiendo el pago del saldo de precio al momento de aprobar la subasta. Hagase saber que en ningún caso se admitirá la compra en comisión. (Art 268 del CPCCT)- Publíquese edicto por Tres (03) Días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza.- EXHIBICION DEL BIEN A SUBASTAR: En Calle Centenario (K) 420 de Colonia Alvear Oeste, General Alvear, Mendoza, desde una semana antes de la fecha de subasta hasta el día anterior de lunes a viernes de 10:00 AM a 12:00 AM horas o comunicarse con la Martillera Sra Montivero Andrea Patricia, celular 2625631439.- GRAVAMENES: 1°) EMBARGO: Autos N° 29252/21, CARATULADOS: "CALVO GEORGINA MELIN C/ FERNANDO EMANUEL FERNANDEZ P/ EJECUCION DE ALIMENTOS".- JUZGADO DE FAMILIA DE GENERAL ALVEAR MENDOZA., fecha de inscripción 18/08/2021, Monto \$ 73.500.- DEUDAS : Direccion Gral De Rentas: Al día 18/05/2023 NO POSEE,- Informes Secretaria del Juzgado a cargo de la Dra. ANDREA. F. GONZALEZ o en el domicilio de la Martillera Avenida Libertador Sur N° 312 de General Alvear, Mendoza.- Celular 2625-631439.

Boleto N°: ATM_7409017 Importe: \$ 2520
30-31/05 01/06/2023 (3 Pub.)

Roberto E. L. Kollenberger, Martillero Público Mat. N° 1.804, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1189, 4° piso, of. 30, Ciudad de Mendoza, por orden del Tribunal de Gestión Asociada N°2 – Primera Circunscripción De Mendoza, en autos N° 134.216 caratulados "SEGURO DE DEPOSITOS S.A. C/ ASOC. MUT. DE SUBOF. Y AG. POLIC. DE LA PROV. DE MZA (AMSA) S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA", Rematará el día 8 de JUNIO de 2023, a las 9:00 horas, en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle San Martín N° 322, Planta Baja, Ciudad de Mendoza, ante el Encargado de la misma. La subasta se realizará a "VIVA VOZ" con base en la suma de \$12.609.000, con incrementos mínimos entre las ofertas por la suma de \$100.000 y al mejor postor. Se rematará el 100% del inmueble propiedad de la demandada ASOC. MUT. DE SUBOF. Y AG. POLIC. DE LA PROV. DE MZA (AMSA)

CUIT 30-51792558-2 ubicado con frente a calle ESPEJO ESTE S/N° (esquina Martínez), San Martín, Mendoza. Superficie según título 5Ha 4.946m² y según plano 5Ha 4.966,33m²; Límites: Norte con Humberto Martínez en TRESCIENTOS TREINTA Y UN metros DIEZ centímetros; Sur con calle Espejo en TRESCIENTOS TREINTA Y DOS metros SESENTA centímetros; Este con calle Martínez en CIENTO SESENTA metros OCHENTA centímetros; y Oeste con Pedro Razzano en CIENTO SESENTA Y UN metros DIEZ centímetros según Escritura. Inscripciones: al As. 12681, fs. 95, T° 60 "A" de San Martín hoy Matrícula SIRC N° 0800565696 de Folio Real; Nomenclatura Catastral N° 08-99-00-2600-260740-0000-8; Padrón Territorial N° 08-00303-0; Padrón Municipal N° 42.796. Deudas: ATM, impuesto inmobiliario \$26.277,86 al 15/04/2023; Municipalidad de San Martín \$9.270,17 al 31/03/2023; Dirección Provincial de Vialidad de Mendoza con fecha 31/03/2023, donde consta que se encuentra exento de pago por Contribución de Mejoras de caminos pavimentados o mejoras, según lo establece el Art. 22 de la Ley 6063 y 7733; Asociación Civil de Servicios Públicos Rurales Alto Verde Castelli (proveedora de Agua) deuda regularizada en plan de pago N° 167 y 168 al 06/04/2023; Departamento General de Irrigación \$17.118,75 al 06/04/2023; todas las deudas actualizables a su efectivo pago. Gravámenes: Embargo \$12.609.857,27 estos autos Reg. a fs. 89 Tomo 9 de Emb. Grales. 3ra Circ. Jud. Ent. 2170690 del 29/10/2021. Características y mejoras: el inmueble limita al sur con calle Espejo (Canal), posee de frente unos 160mts aproximadamente cuenta con tres (3) ingresos, siendo el primero de ellos a unos 27mts desde que comienza el predio, a los 50mts aproximadamente otra de la entrada que da a una vivienda, presuntamente abandonada y a unos 60mts se encuentra otro ingreso que sería el principal con cartel que dice "CAMPING AMSA" y desde este ingreso hasta la esquina de calle Espejo 23mts aproximadamente. Junto al cartel hay una caja de luz con el N° 1459. El predio se encuentra sin habitante alguno y además está cercado con postes de madera con cinco líneas de alambre, la tranquera atadas con alambres tiene cuatro líneas de alambre, hay árboles cortados habiendo algunos rebrotados, llegando a la vivienda hay un parral con catorce columnas de cemento y diez parras que dan a la calle Martínez, siendo el segundo de los ingresos, frente al parral hacia el costado Oeste hay un horno de barro con ladrillos y hacia el costado Sur una vivienda desocupada la cual tiene tres dormitorios, cocina-comedor, un baño con inodoro, bidet y ducha, cocina con mesada y pileta, tiene una galería de 8mts por 7mts con techo de chapa y piso con ladrillos y ventanales sin vidrios y sin puertas. Junto al ingreso hay otra habitación con puerta semiabierta sin ventana. Hacia el costado suroeste de la vivienda hay una construcción de ladrillos con techo de caña y barro roto donde habría funcionado un vestuario, un inodoro y migitorio sano, el resto todo roto (un bidet, un migitorio, la mesada y sin las duchas). La vivienda en total tiene una dimensión aproximada de 17mts por el lado Norte y Sur y 11mts por el lado Este y Oeste. Cuenta con una pilastra de cemento aproximadamente de 4mts con un tanque de agua aproximadamente de 500l. Un habitáculo para calefón a leña junto a una churrasquera todo en mal estado. Detrás de la vivienda hay un poste de cemento con tendido eléctrico de dos líneas (de 1,60mts aproximadamente de extensión). Aproximadamente unos 700mts tendido de cable con once poste de cemento y cinco poste de madera y diez iluminarias varias. Hacia el oeste de la casa un gran predio nivelado lo que habría sido una cancha de fútbol. En la totalidad del predio hay aproximadamente 520 árboles de distintas variedades (álamos, pinos, eucaliptos, palmeras, pimientos y algunos parrales). El cierre Norte y Oeste con alambre y libustrines y la parte Sur que da al canal con libustrines, sin alambres y mucha arboleda. A unos 300mts del ingreso aproximadamente se encuentra un quincho abierto de 4mts por 6mts de estructura de caño, techo de machimbre y membrana roto, piso de tierra con mesa de madera con base de barrica con tres banco de material, a unos 50mts hacia el norte otro quincho de 16mts por 8mts aproximadamente, piso llaneado, 13 columnas de cemento y una de madera, con techo a dos aguas con madera y membrana en regular estado, hacia el costado sur hay un horno de barro y churrasquera y mesada con pileta en muy mal estado. Casi en el centro del camping hay una pileta para niños de 6mts por 4mts aproximadamente de material y pintada. A continuación una pileta de natación con su perímetro cerrado con estructura de caño redondo y tela de alambre cuadrículado, con veredines llaneados, en el ingreso de la pileta hay una pileta para ducha de 3mts por 2mts, la pileta aproximadamente mide 24mts por 12mts, posee dos escaleras de caño redondo. Hacia el sur de la pileta hay una construcción de ladrillos visto con techo de chapa de 2,5mts por 4mts aproximadamente con un tablero eléctrico y sin puerta de ingreso. Hacia el costado oeste de la pileta hay 2 construcciones de material ambas de 9mts por 7mts aproximadamente, sin techos, piso de cerámico y paredes revocadas y pintadas los ingresos se encuentran cerrados con candados, por la parte superior se observa que no hay

ningún tipo de accesorios en su interior. Frente a dichas construcciones hay dos bancos y una mesa de cemento. El estado general de vegetación es buena se observa que se encuentra iluminarias encendidas. Distribuidos en todo el predio hay once churrasqueras de ladrillo y cemento, veinticinco mesas con y sin bancos de madera y material. Se deja constancia en el presente a que fs. 1570 de los Autos mencionados se resolvió en el punto I: Hacer lugar parcialmente al recurso de aclaratoria interpuesto por la parte actora, y en consecuencia modificar los dispositivos I y III del auto de fecha 29 de diciembre de 2022 (foja 1567) los que quedan redactados de la siguiente manera: "I.- Rechazar el incidente de nulidad articulado (ID PQTCC131257) por la Dra. Marcela Alejandra Morales, por la parte demandada, declarándose la inoponibilidad del contrato de locación acompañado por la demandada incidentante de nulidad, con plazo de vigencia desde 01 de Enero de 2019 hasta el 01 de Enero de 2029, al acreedor hipotecario y al eventual adquirente en subasta. Ordenar que en caso que se fije nueva fecha de subasta, deberá en los edictos respectivos dejarse constancia de lo aquí resuelto, a los fines de su debido conocimiento por los posibles terceros interesados. Avalúo fiscal año 2023 \$10.221.359. El adquirente en dicho acto deberá abonar Seña 10%, Comisión Martillero 3% más IVA, Impuesto Fiscal 4,5%, en dinero en efectivo, saldo una vez aprobada la Subasta. Los límites y medidas, título, plano, deudas, constatación, agregados al expediente donde podrán compulsarse, no admitiéndose reclamos posteriores al remate. Téngase presente lo dispuesto por el art. 268 ap. I del CPCCyT que dispone que en ningún caso se admitirá la compra en comisión. Se hace saber a los oferentes que al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en la subasta se encontrarán a cargo del adquirente los gastos de plano de mensura, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre. Exhibición e informes consultar con Martillero cel. 2615633183 -2615178874- 2615186836. Página web www.martilleroskollenberger.com.ar.

Boleto N°: ATM_7381411 Importe: \$ 17200
23-29-31/05 02-06/06/2023 (5 Pub.)

LUISA JOSEFINA PALLERES, Martillera Mat. 2633, designada en Autos N° 4505 caratulados "PADILLA PALLERES EMILIANO c/ SUCESTORES DE CAÑADAS CARMEN ALICIA P/ EJECUCION PRENDARIA", orden Juzgado GEJUAS-1 de San Rafael, rematará DOCE (12) DE JUNIO próximo de 2.023 a las 11:00 Hs. en el Subsuelo del palacio de Tribunales de Justicia, Ala Este, a viva voz y al mejor postor, con una BASE de \$ 15.592.863 y el incremento de las ofertas no puede ser inferior a \$ 100.000.-, un inmueble con edificio, ubicado en el departamento de General Alvear Mendoza, Distrito San Pedro del Atuel, en calle Pública N° 2, a 961mts. al Oeste de Ruta N°143, con una superficie S/T de 97 has.5.054,00m2. y S/P N°8059 año 1987 de 97has 6.701.27. Límites: N-O: en 504,10m. con calle Pública N°2: O: en línea quebrada de tres tramos, que miden 287,46m., 594,05m y 525,12m. respectivamente con Estado Nacional Argentino, frente a calle proyectada; S-E: EN 1.440,55m. c/ Estado Nacional Argentino y N-E: en 1.003m. c/ Estado Nacional Argentino. INSCRIPCIONES: Matrícula: N° 5.732/18. Padrón Territorial N° 18/01206-2, Nomenclatura Catastral N° 18-99-00-0800-350390-0000-7. Irrigación: eventual para 97has.6701,27m2 -Río Atuel-Canal San Pedro-Padrón General N°53456- Padrón Parcial N° 0005-Plano de Riego N°4974-Código Contable N°3070. NO TIENE POZO. DEUDAS: ATM: \$ 410.043,31 más intereses a la fecha de su efectivo pago; Irrigación: \$ 389.956,27 más intereses a la fecha de su efectivo pago. GRAVAMENES: B-1) EMBARGO: autos N° 185.602 "BANCO CREDICOP COOP. LTDO. C/ CAÑADAS CARMEN ALICIA P/ CAMBIARIA del 1º Juzg. de Paz de San Rafael Mendoza. B-2) EMBARGO: en Autos N° 154.165 carat. "HOSIS ADOLFO OLIVIO c/CAÑADAS CARMEN ALICIA p/CAMBIARIA s/EMBARGO PIESA SEPARADA" del Juzg. De Paz Letrado y Tributario de Gral. Alvear. B-4, B-5 y B-9) en Autos N°4.475 carat. "PADILLA EMILIANO c/CAÑADAS CARMEN ALICIA p/EJECUCION PRENDARIA" del 5º Juz. Civ., Com. Y Min. de San Rafael. B-8). EMBARGO: en Autos N° 201.029, carat. "LEGAJO-STICCA, CELINA Y OTS. c/CAÑADAS CARMEN ALICIA p/EJECUCIONES del 1º Trib. de Gest. Jud. Asoc. en lo Civ. de San Rafael. B-10) EMBARGO: en Autos N°201.135 carat. CORREA RAUL EDUARDO Y OT. c/ SUCESTORES DE CARMEN ALICIA CAÑADAS: LOPEZ JORGE N., VALERIA A. LOPEZ Y SERGIO F. LOPEZ p/EJECUCION DE HONORARIOS" del 1º Trib. de Gest. Jud. Asoc. en lo Civil de san Rafael. B-11) EMBARGO: en Autos N°201.322 carat. "STICCA DE CORREA, CELINA STELLA Y OTS. c/LOPEZ NORBERTO Y OTS. p/EJECUCION DE HONORARIOS" del 1º Trib. Gest. Jud. Asoc. en lo Civil de San Rafael. MEJORAS: el inmueble está totalmente nivelado, cuenta

actualmente con 90 has. aproximadamente cultivadas, con cuadros alternados de ciruelos y membrillos en distintos ciclos, con sistema tradicional de plantación. Los cuadros están bordeados por acequias y trincheras de álamos, en muy buen estado de limpieza, la toma de agua al ingreso de la propiedad es de cemento y compuerta metálica. Con las labores culturales de la época, y en este momento con la colocación de riego por goteo y cortavientos con postes de madera y tela. Posee una edificación de 200m2 aprox., construida en material cocido, mezcla de adobones y ladrillos huecos, con vigas y cimientos, techo de losa, en parte de madera, paredes sin revocar, piso de cemento y en partes de tierra, a la planta alta se accede por escalera de mampostería, sin terminar y sin aberturas. La planta baja cuenta con un salón, sin aberturas, piso de tierra, paredes sin revocar. No es habitable. A continuación existe un galpón con techo de madera en mal estado, piso de tierra y portón metálico corredizo destinado a depósito. CONDICIONES DE VENTA: el adquirente deberá en el acto de subasta depositar 10% de seña, 3% de comisión de martillero; el saldo de precio, el 4,5 de impuesto a la compra de bienes en subasta y el 1,5% de impuesto establecido por la Resol. Gral. 2141 que determina el Régimen de Retención de Impuesto a la transferencia de bienes inmuebles, deberán depositarse al momento en quede firme el auto de aprobación del remate y antes de la inscripción del bien a nombre del comprador, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.288 del CPCCT. Se hace saber a los oferentes que al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en la subasta es a su cargo tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a su inscripción. Prohibida la compra por comisión. Consultas Martillera, tel. 260 4657735.

Boleto N°: ATM_7400309 Importe: \$ 8800
22-24-29-31/05 02/06/2023 (5 Pub.)

Alejandro Ricardo Leyes, Martillero Mat. 2274, orden del JUZGADO DE PAZ DE VILLA NUEVA Secretaría Única, Autos N O 37494 caratulados Nuestra Pampa S.A c/ Chosco Araya Andrea Elizabeth p/Ej. Hip. "Rematará día Dos de Junio próximo a las 9: 30 HS, A VIVA VOZ en la oficina de subastas judiciales sita en calle San Martín 322, 100% de un inmueble de propiedad del demandado, que se ubica en calle Tropero Sosa 289, Guaymallén, Mendoza con los límites y medidas agregados en autos. Superficie s/t 29,55 mts2 Inscripciones: Registro de la Propiedad a la Matrícula N O 400011393, Padrón Territorial 04-29474-0, NC 04-07-02-0038-000016-0000-2, Padrón Municipal N 39802, Aysam 059-3122124-000-3 Gravámenes: Hipoteca U\$S 43.000 a favor de la actora. Embargo U\$S 63.000 en autos de fecha 16/02/23. DEUDAS: \$ ATM \$ 73593,13, AYSAM \$1.091, Municipalidad de Guaymallén \$ 148.443,37, actualizable al momento del pago. Mejoras: sobre la propiedad pisa casa habitación tres dormitorios, dos baños, cocina, living, garaje techado, resto patio, habitada por la demandada y familia -AVALUO FISCAL: \$ 1.664.638 .BASE DE LA SUBASTA: \$ 14.700.000 de donde partirán las ofertas que deberán ser de PESOS CIEN MIL (\$100.000) o mayores En dicho acto el adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% de la seña, 3% de comisión y el 4,5% del Impuesto Fiscal y el saldo al aprobar la subasta; que en ningún caso se admitirá la compra en comisión. Títulos y demás documentación obrante en autos donde podrán examinarse, no aceptándose cuestión alguna por falta o defectos de los mismos luego de realizada la subasta. se hace saber a los oferentes que al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en la subasta es a su cargo tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a su inscripción. Queda prohibida la compra en comisión. Exhibición 1/06/23 de 09 hs a 11 hs. Informes juzgado o martillero Beltrán 1808 5 2 Godoy Cruz -Tel .2615080535.

Boleto N°: ATM_7381367 Importe: \$ 4000
23-24-29-30-31/05/2023 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

CUARTO JUZGADO EN LO CIVIL; COMERCIAL Y MINAS – TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL — AUTOS N° 9.678 "VIDELA VIVIANA VERONICA P/ CONCURSO PREVENTIVO" – Fecha de apertura del concurso: 24/04/2023 de la Sra. VIVIANA VERONICA VIDELA, D.N.I. 25.881.539, CUIL N° 23-25881539-4. Fecha de presentación: 01-02-2023. Fechas fijadas: Hasta 28/07/2023, como plazo para

el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico. La presentación deberá hacerse vía correo electrónico informado por Sindicatura al momento de aceptar su cargo, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. De igual manera los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura.-; 12/09/23 informe individual (art. 35); 26/10/23 informe general (art. 39) Síndico: Ctdor. HUGO ALEJANDRO ZEBALLOS, domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Las Heras 530, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención Martes y Jueves de 10 a 12 hs., celular 263 459 0364, correo electrónico estudio-zeballos@yahoo.com.ar.-; Dr. PABLO GERMAN BELLENE. Juez.

Boleto N°: ATM_7411341 Importe: \$ 2200
31/05 01-02-05-06/06/2023 (5 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 41/51 autos N° 13-07098216-6 caratulados: "FLORES GERARDO FABIAN P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 15 de Mayo de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de GERARDO FABIAN FLORES, DNI 21.687.720, CUIL 23-21687720-9 con domicilio en 25 de Mayo 86, General Gutiérrez, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15°) Fijar el día 14 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 29 DE AGOSTO DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16°) Fijar el día 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 25 DE OCTUBRE DE 2023. 17°) Fijar el día 23 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 7 DE DICIEMBRE DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 22 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 23 DE FEBRERO DE 2024. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. ABDALA LORNA TERESA DOMICILIO: Emilio Jofre 265 Ciudad - Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: lorenaabdala@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26120 Importe: \$ 6600
31/05 01-02-05-06/06/2023 (5 Pub.)

(*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. CUIJ: 13-07204252-7 (011902- 4359128) caratulados "ALASTRA, ROMINA NOELIA P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) En fecha 19/05/2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra. ALASTRA, ROMINA NOELIA; D.N.I. N°34.747.758; C.U.I.L. N° 27-34747758-9, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 31/03/2023; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 31/07/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 14/08/2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 18/10/2023 a las 11 hs. (art. 370 CPCCT). Fdo. Dra. Glora E. Cortez. Juez.

Boleto N°: ATM_7420217 Importe: \$ 1800
31/05 01-02-05-06/06/2023 (5 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos CUIJ: 13-07202686-6 (011901-1254384) caratulados "PAEZ MIGUEL ANGEL P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)" hace saber que: 1) en fecha 19/05/2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr. PAEZ, MIGUEL ANGEL, DNI 18.447.986, CUIL 23-18447986-9, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación: 29/03/2023; 3) en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 04/08/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 18/08/2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día 24/10/2023 a las 10 hs. (art. 370 CPCCT). Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Jueza.

Boleto N°: ATM_7423408 Importe: \$ 2000
31/05 01-02-05-06/06/2023 (5 Pub.)

En cumplimiento artículo 218 Ley 24.522 se notifica y hace conocer a los interesados la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en AUTOS N° 39.331 caratulados "LUCERO MARIA ESTER P/CONCURSO PREVENTIVO – HOY SU QUIEBRA", Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, General Alvear, Mendoza, y la regulación de honorarios de primera instancia confirmados por la alzada y firmes.

Boleto N°: ATM_7409174 Importe: \$ 320
29-31/05/2023 (2 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. CUIJ: 13- 07210930-3 (011902-4359134) caratulados: "PERALTA MANUEL NICOLAS P/ CONCURSO CONSUMIDOR", Hágase saber: 1) La apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. PERALTA, MANUEL NICOLAS; D.N.I. N°26.681.480; C.U.I.L. N° 20-26681480-2, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT. 2) Fecha de presentación: 12/04/23; 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 31/07/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) Los acreedores pueden presentar oposición al acuerdo hasta el día 14/08/2023. 7) Establecer el día VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2023 A LAS DIEZ HORAS para que sea celebrada audiencia conciliatoria (art.370 CPCCT), en forma presencial. FDO.: DRA.: GLORIA E. CORTEZ. JUEZ. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y Diario Los Andes

Boleto N°: ATM_7418336 Importe: \$ 2000
30-31/05 01-02-05/06/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 77/87 autos Nº 13-07178027-3 caratulados: "NARVAEZ JUAN ALEJANDRO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 20 de abril de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de JUAN ALEJANDRO NARVAEZ, DNI 21.371.804, CUIL 20-21371804-6 con domicilio en Mathus Hoyos 1287, Manzana Q- Casa 9, Barrio 1º de Mayo, El Zapallar, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15º) Fijar el día 27 DE JULIO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 10 DE AGOSTO DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 6 DE OCTUBRE DE 2023. 17º) Fijar el día 6 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 21 DE NOVIEMBRE DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 5 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 6 DE FEBRERO DE 2024. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. QUIROZ ALBERTO DOMICILIO: Rivadavia 76, 2do Piso, oficina C, Ciudad de Mendoza Correo electrónico: betoquiroz@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26116 Importe: \$ 6800
30-31/05 01-02-05/06/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ Nº 13-03883725-1 caratulados: "VEDIA QUINTEROS LUIS ALBERTO P/ QUIEBRA INDIRECTA", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 12 de Septiembre de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de VEDIA QUINTEROS LUIS ALBERTO, D.N.I. Nº 23.531.960. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 149 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 19 de Mayo de 2023. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 12/09/2019 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día NUEVE DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTICUATRO DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los

archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día SEIS DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE 2023". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor RUIZ, JUAN PABLO con dirección de correo electrónico: ruiz-estudiocontable@hotmail.com; y domicilio legal en calle Montevideo N.º 35, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES DE 8 A 12 horas. TEL. 02615748146. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26115 Importe: \$ 6000
29-30-31/05 01-02/06/2023 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07198911-3 (011903-1022149) caratulados "SANTANDER PAOLO EZEQUIEL P/ CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL" Se hace saber: 1) En fecha 03/05/2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. SANTANDER PAOLO EZEQUIEL, DNI 33.275.022, CUIL 20- 33275022-5 , conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 23/03/2023, 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 04/07/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 02/08/2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 26/09/2023 a las 11:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370 CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.-

Boleto N°: ATM_7409107 Importe: \$ 2400
29-30-31/05 01-02/06/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado Procesos Concursales, a cargo de la Dra. Lucía Sosa. En autos CUIJ: 13-06858744-6 (011901-1253995) caratulados "BLANCH RIOS JONATHAN DANIEL P/ CONCURSO PEQUEÑO" hace saber: con fecha 25/04/2022 se presentó el concurso de BLANCH RIOS, JONATHAN DANIEL, D.N.I. N°34.063.270; C.U.I.T. N° 20-34063270-3; fecha de apertura: 23/05/22. Reprogramación: 10/05/23. Los posibles acreedores tienen hasta el 18/08/2023 para presentar verificaciones a Sindicatura (art. 14: 3 LCQ) y hasta el 04/09/23 para presentar impugnaciones. Síndico contador Alejandro Roberto Garbui, domicilio legal: Montevideo 127, 6 Piso, Of. 9, Ciudad, Mendoza. Atención: martes, miércoles y jueves de 8 a 12. Teléfonos: 4984489- 2616599953. Correo electrónico alejandrog@garbuiolopez.com.ar Se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente en el horario de 08 a 10 (Acordada 08/07/2019. Excma Primera Cámara de Apelaciones).

Boleto N°: ATM_7407512 Importe: \$ 1600
24-29-30-31/05 01/06/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.727 caratulados: "QUIROGA FEDERICO DANIEL P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR

DEUDOR", el día 19 de abril de 2023, se ha declarado la quiebra al Sr. FEDERICO DANIEL QUIROGA, con D.N.I. N° 39.383.935. Síndico designado en autos, Contador GUSTAVO MAURICIO SOTTILE, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en VIAMONTE N° 68, 1° PISO, OF. N° 4. SAN MARTÍN. MENDOZA, días y horarios de atención MARTES Y JUEVES, de 08:30 a 12:30 horas. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. (0263) 154682889. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico estudio.sottile.73@gmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26109 Importe: \$ 4600
23-24-29-30-31/05/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.269 caratulados: "ZAPATA WALTER ALEXIS P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 25 de ABRIL de 2022, se ha declarado la quiebra a WALTER ALEXIS ZAPATA con D.N.I. N° 36.731.329. Síndico designado en autos, Contadora MARIELA FERNANDA LINARES, con domicilio legal calle y de atención sita en atención sito en CALLE LAS HERAS 600, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención: Lunes, Miércoles y Jueves de 16 a 19 hs., Cel 2615061823. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico estudiomlinares@hotmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26110 Importe: \$ 4600
23-24-29-30-31/05/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 78 de los

autos CUIJ N° 13-07198808-7 (011902-4359122) caratulados: "CORIA JOSE MIGUEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 2 de mayo de 2023. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. JOSE MIGUEL CORIA, DNI N°38.306.504; CUIL N°20-38306504-7. V. Fijar el día 28 DE JULIO DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 11 DE AGOSTO DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 8 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 24 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 11 DE DICIEMBRE DE 2023. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz- Jueza - Síndica Contadora LILIANA MORALES con dirección de correo electrónico: lilianaesmo@yahoo.com.ar. Domicilio: Alem 1477, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 16 a 20 horas. TEL. 261-3969280 y 261-156634408. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26112 Importe: \$ 4800
23-24-29-30-31/05/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 43 de los autos CUIJ N° 13-07150689-9 (011902-4359056) caratulados: "NAVAS ELIAN NAHUEL EDUARDO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 19 de abril de 2023. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. ELIAN NAHUEL EDUARDO NAVAS, DNI N° 36.964.950; CUIL N°20-36964950-8. V. Fijar el día 30 DE JUNIO DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 31 DE JULIO DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 29 DE AGOSTO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 26 DE OCTUBRE DE 2023, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 9 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 27 DE NOVIEMBRE DE 2023. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz- Jueza - Síndico Contador ALBERTO ORLANDO SALACETA con dirección de correo electrónico: contadorsalaceta@yahoo.com.ar. Domicilio: San Martin 924, 4to piso Of A y B, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 16 a 20 horas. TEL. 2614723630. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26113 Importe: \$ 5000
23-24-29-30-31/05/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 43/53 autos N° 13-07194902-2 caratulados: "NARVAEZ MARIA LOURDES P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 20 de abril de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de MARIA LOURDES NARVAEZ, DNI N° 40.877.421, CUIL N° 27-40877421-2 con domicilio en Manzana J- Casa 31, Barrio La Gloria, Las Tortugas, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)... 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse.... 15°) Fijar el día 26 DE JULIO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 9 DE AGOSTO DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16°) Fijar el día 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 5 DE OCTUBRE DE 2023. 17°) Fijar el día 3 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 17 DE NOVIEMBRE DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 4 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 5 DE FEBRERO DE 2024. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior .. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. LUIS RAMON ZARCO DOMICILIO: Alem N° 25, 5° piso, oficina 6, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudio.sindicaturas@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26114 Importe: \$ 6600
23-24-29-30-31/05/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concurales, en autos 13-06899352-5(011901-1254093) caratulados "MOLINA JORGE ANTONIO P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001), hace saber que: 1) en fecha 25/04/2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a JORGE ANTONIO MOLINA, DNI 13.734.263, CUIL 20-13734263-5, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación 29/06/2022; 3) en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 26/06/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 24/07/2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 25/09/2023 a las 10:00 hs. (art. 370 CPCCT). Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Jueza.

Boleto N°: ATM_7388167 Importe: \$ 1800
17-19-23-29-31/05/2023 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07198793-5(011903-1022148) caratulados “DIAZ NESTOR VIRGILIO P/ CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL” Se hace saber: 1) En fecha 28/04/2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. DIAZ NESTOR VIRGILIO, DNI 30.091.209, CUIL 20-30091209-6, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 23/03/2023 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 22/06/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 26/07/2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 21/09/2023 a las 11:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370 CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.

Boleto N°: ATM_7404234 Importe: \$ 2400
23-24-29-30-31/05/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza - en autos CUIJ: 13-07210673-8 (011901-1254393) caratulados “ANIEVAS CLAUDIA MARIA EUGENIA P/ CONCURSO CONSUMIDOR” hace saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a la Sra. ANIEVAS, CLAUDIA MARIA EUGENIA, DNI 26.507.172, CUIL 23-26507172-4 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación 12/04/2023; 3) fecha de apertura: 10/05/2023; 4) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 5) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 6) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día VEINTICUATRO DE JULIO DE 2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 7) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día OCHO DE AGOSTO DE 2023 (art. 366 CPCCT); 8) para la hipótesis de que durante el lapso de negociación no fueran obtenidas las conformidades en las mayorías de ley, se establece el día DIEZ DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 10 HORAS para que sea celebrada audiencia conciliatoria presencial (art. 370 CPCCT). Fdo. DRA. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez.

Boleto N°: ATM_7406145 Importe: \$ 2400
23-24-29-30-31/05/2023 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

JUEZ del Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en Autos N° 255367 - CUIJ: 13-07124681-1 caratulados BIANCHI HUGO ROLANDO E IBAÑEZ ROSA ARGENTINA C/ ASOCIACION MUTUAL DE OBREROS Y EMPLEADOS VITIVINICOLAS AFINES 4 DE JUNIO (AMOEVA) P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". cita por el plazo de veinte días a los terceros interesados en el inmueble ubicado en Calle Guardia Vieja N° 1033, Manzana B Lote 9, B° Parque Jardín Vistalba, colindante con Guardia Vieja 553, Vistalba, Luján de Cuyo, inscripto al número 23644, fojas 181, tomo 61 B, de Luján de Cuyo, con padrón ATM 06-36367-5, nomenclatura catastral 06-05-03- 0042-000009-0000-8, Padrón Municipal 29759, Superficie según mensura 560,06 m2 y 1744,13 m2 según título. Línea gratuita de información 0800-666-5878.

Boleto N°: ATM_7420242 Importe: \$ 1600
31/05 02-06-08-12/06/2023 (5 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Ciudad de Mendoza en los autos N° 302604 LOBOS RAFAEL C/ CAYETANO FRAVEGA Y CIA S.R.L. P/

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, NOTIFICA/CITA a todos los posibles terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle ALSINA n° 2561, EL PLUMERILLO, LAS HERAS, lo dispuesto por el Tribunal en fecha 20 de Marzo de 2019, resolución que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en ALSINA n° 2561, EL PLUMERILLO, LAS HERAS la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. ... Fdo.: DRA. MARÍA VERÓNICA VACAS Juez".

Boleto N°: ATM_7422716 Importe: \$ 1800
31/05 02-06-08-12/06/2023 (5 Pub.)

JUEZ: DRA. CECILIA LANDABURU. TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO PODER JUDICIAL MENDOZA. EXPTE 275.174, "MALLER ROSA C/ SALOMON JOSE P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" NOTIFICA A POSIBLES TERCEROS INTERESADOS, la siguiente resolución: "Mendoza, 14 de Septiembre de 2022. [...] Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Cadetes Argentinos Nro 10.680 esquina Juana de Azurduy, de Kilómetro 11, Guaymallén - Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario UNO por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. ... Dra. CECILIA LANDABURU – Juez. " TITULAR REGISTRAL: SALOMÓN JOSÉ. INSCRIPCIÓN REGISTRAL: 3RA INSCRIPCIÓN AL N° 5549 TOMO N° 37 FS. 314 DE GUAYMALLÉN, MENDOZA.

Boleto N°: ATM_7408005 Importe: \$ 1400
29-31/05 02-05-07/06/2023 (5 Pub.)

EL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO-PRIMERA de la Primera Circunscripción de Mendoza, sito en la calle Av. España 480, Ciudad, Mendoza, en Autos N° 312960, CARATULADOS: "ALANIZ MARIA DEL ROSARIO Y LOPEZ ROMINA TAMARA C/ ALGUE DE ROMERA MARIA DEL CARMEN P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" ha decretado "Mendoza, 28 de julio de 2022. Asimismo, hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en CALLE CASIMIRO RECUERO o TAMBIÉN DENOMINADO CARRIL VIEJO A SAN JUAN N° 314- EL BORBOLLON, LAS HERAS, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por CINCO DÍAS en forma alternada (art.72 CPCCyT).

Boleto N°: ATM_7409510 Importe: \$ 1400
29-31/05 02-06-08/06/2023 (5 Pub.)

Juez del Tercer Juzgado Civil de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos N° 255.494, ROBLEDO MARÍA ALEJANDRA C/ SUCESTORES DE PELLIZA DE MAGGI JUANA BERTA Y LAMELZA MIGUEL ÁNGEL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, cita y hace saber de la iniciación del presente proceso a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de titularidad de Juana Berta Pelliza de Maggi y Miguel Ángel Lamelza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al asiento A2 de la matrícula N° 12597/1, ubicado en calle Coronel José Rodríguez N°26, Quinta Sección, Capital Mendoza.

Boleto N°: ATM_7409127 Importe: \$ 1200
29-31/05 02-06-08/06/2023 (5 Pub.)

Juez: Dra. Jorgelina Iénnoli Blanco. Segundo Tribunal de Gestión Judicial Asociada, Primera Circunscripción autos N° 276.848 CUIJ N° 13- 07171344-4, caratulados: "GARCIA MARCELO DIEGO Y LUCCHETTI JAVIER CARLOS C/ PELEGRINA JOSE Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA A LOS POSIBLES TERCEROS INTERESADOS, la siguiente resolución: "Mendoza, 28 de Marzo de 2.023 ... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en distrito Ugarteche, departamento de Luján de Cuyo, en la Provincia de Mendoza con salida a calle pública N° 3 por callejón de servidumbre e inscripto en matrícula SIRC 600515209, Folio Real Dirección de Registros Públicos de la 1ra, 3ra y 4ta Circunscripción Judicial de la Provincia de

Mendoza la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. Titular Registral: Pelegrina José DNI 3.348.032

Boleto N°: ATM_7409130 Importe: \$ 1800
29-31/05 02-06-08/06/2023 (5 Pub.)

Jueza Dra. Loschiavo Natalia Paola, Tribunal de Gestión Asociada Civil, Comercial y de Minas - Cuarta Circunscripción de Mendoza, autos n° 1520, caratulados "CORDOBA MIRTA CRISTINA Y OTROS C/ STEINDL CARLOS MIGUEL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Notificar a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble ubicado B° Villa Anita, lote 5 y 10 de la mzna A, Colonia Las Rosas, Tunuyán, Provincia de Mendoza, según Plano de Mensura apto para Título Supletorio expediente n° ecx-2022- 01804919-GDEMZA-DGCAT-ATM, realizado por el Agrimensor Oscar Pelegrina, mat. 1296, y a cuyos contenidos nos remitimos según el plano confeccionado, con nomenclatura catastral n° 15-04-01-0008-000003-0000-7, padrón de Rentas 65-41418-7 y Padrón municipal n° 1114, superficie según mensura 1929.84m2, superficie según título n° 1929,84m2. Inscripto se encuentra asentado en el Registro y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula n° 34999, fs. 729, T° 35 DE Tunuyán, con fecha de inscripción 25/02/1967 y fecha de escrituración n° 25/02/1966, la providencia de fs. 2: "Mendoza, 09 de febrero de 2023. Téngase al Dr. Octavio Pupperto por presentado, parte y domiciliado, en representación de las Sras. Mirta Cristina Córdoba, quien los hace por sí y por la Sra. Selva Argentina Córdoba y a la Sra. Silvia Edith Córdoba, a tenor del poder amplio de administración y poder general para juicios acompañado. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco días en forma alternada, debiendo consignarse: datos de inscripción de dominio, la superficie, límites y medidas perimetrales del inmueble pretendido. NOTIFÍQUESE. A fs. 3 el Tribunal dictó el siguiente proveído que en su parte pertinente expresa: "Mendoza, 10 de Abril de 2023. Téngase presente los herederos denunciados del titular registral del inmueble objeto de autos en los términos del art. 156 del CPCC y T, de conformidad con la copia certificada de declaratoria de herederos acompañada. En consecuencia, de la demanda instaurada, córrase traslado por VEINTE DÍAS los herederos del titular registral Sr. CARLOS MIGUEL STEINDL, a saber: VALENTINA PUGA, CARLOS ALBERTO STEINDL, LUIS EDUARDO STEINDL y ANA MARÍA STEINDL, con citación y emplazamiento a comparecer, contestar demanda, ofrecer pruebas, fijar domicilio legal y electrónico, bajo apercibimiento de Ley (arts. 21, 22, 74, 75, 160 y cctes. Del CPCC y T). NOTIFÍQUESE". Fdo: Dra. Loschiavo Natalia Paola - Jueza

Boleto N°: ATM_7406085 Importe: \$ 4800
23-29-31/05 02-06/06/2023 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA La Sra. Juez del Tribunal de Gestión Asociada Civil N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de esta ciudad de Mendoza, en autos N° 275.632 caratulados "ROBERT ANTONIO RICARDO Y FERNANDEZ ELISABETH LIDIA C/ASOCIACIÓN CIVIL ESTO ES AMISTAD P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA/CITA a todos los posibles terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle JUAN DE LA CRUZ VIDELA S/N o conocida como calle PESCARA n°12.460 de CRUZ DE PIEDA, MAIPÚ, lo dispuesto por el Tribunal en fecha 13 de abril del 2023, resolución que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Juan de la Cruz Videla s/n o conocida también como calle Pescara N° 12.460, Cruz de Piedra, Maipú, provincia de Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Fdo.: Dra. SIMON Graciela Beatriz- Juez". DATOS DE INSCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Asiento n° 11.346, Tomo 69 C. fojas 27,28 y 136, de Maipú, matrícula 0700533357, superficie s/ título 4.144,46 m2 y según plano de mensura 4.095,30 m2. MT DRA. MARÍA LAURA IBAÑEZ SECRETARIA

Boleto N°: ATM_7409026 Importe: \$ 2600
24-29-31/05 02-05/06/2023 (5 Pub.)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil - Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza en autos N° 1071 caratulados "TERRUÑOS DE NOBLEZA SA C/ PROVINCIA DE MENDOZA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO AL INMUEBLE OBJETO DE AUTOS, que a fs. 2 el Tribunal resolvió: "Tunuyán, Mendoza. 27 de Junio de 2022. De la demanda interpuesta, la que tramitará por proceso de conocimiento especial, córrase traslado a GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, por el término de VEINTE DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley. (Arts. 156, 160, 21, 74, 75, 209 y cc del C.P.C.C. y T.).- Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno por cinco días en forma alternada, debiendo consignarse: datos de inscripción de dominio, la superficie, límites y medidas perimetrales del inmueble pretendido. CUMPLASE. ACREDITESE. NOTIFIQUESE – OFICIESE."-DATOS DE LOS INMUEBLES A USUCAPIR: a) Inmueble sin titularidad registral. Fracciones designadas como: Polígono Norte (PN) que consta de superficie de 38 hectáreas 5169,30 m2 Límites: N: con Ruta Nacional N° 143. S: con Polígono Sur. E: con Víctor Caballero Mucci. O: con Sucesión de Manuel Villegas; y Polígono Sur (PS) de 23 hectáreas 3099,03 m2 de superficie. Límites: N: con Víctor Caballero Mucci. S: con Otoniel Elías Puebla González. E: con Víctor Caballero Mucci. O: con Sucesión de Manuel Villegas. Superficie total a usucapir 61 hectáreas 8268,33 m2. Fdo. DRA. DROT DE GOURVILLE MURIEL. JUEZA."

Boleto N°: ATM_7401837 Importe: \$ 3200
19-23-29-31/05 02/06/2023 (5 Pub.)

"Sra. JUEZ Dra Muriel Vanesa Drot de Gourville Raveaux del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL- TUNUYAN - 4TA CIRC, sito en SAN MARTIN 1900, TUNUYAN, Mendoza Autos N° 1356: "GARAY DIEGO R Y OTS. C/ VENANCIO ORTUBIA Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle Saavedra 391 Tunuyán, Mendoza inscripto N°1412 fs. 981 T°39. Cítese y Notifíquese a los herederos del Sr. Venancio Horacio Ortubia DNI 717.658 a que en el plazo de 20 días comparezcan, respondan, constituyan domicilio procesal, electrónico y denuncien correo electrónico bajo apercibimiento de ley.

Boleto N°: ATM_7402038 Importe: \$ 1400
19-23-29-31/05 02/06/2023 (5 Pub.)

Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, en los autos N° 42227, "IGLESIAS VICTOR EDUARDO C/ GARCIA MARTINEZ ANTONIO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA/CITA a todos los posibles terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en Calle "O" s/n° (entre calles "16" y "19") del Distrito Bowen, Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza, lo dispuesto por el Tribunal en fecha 22 de Marzo de 2023, resolución que en su parte pertinente expresa: "...Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle "O" s/nro. - entre calles "16" y "19" - del Distrito de Bowen, Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT ... Fdo.: Dr. Lucas A. RIO ALLAIME - Juez "

Boleto N°: ATM_7392047 Importe: \$ 2000
17-19-23-29-31/05/2023 (5 Pub.)

Juez Tribunal de Gestión Asociada Civil de Tunuyán, 4ta Circunscripción, autos N° 042051-1603, CUIJ N° 13-07191079-7, caratulados "MONDINI, ANGELA LUCRECIA C/ SALINAS MARCOS LUIS Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, anotado en el Registro de la Propiedad Raíz; Segunda Inscripción al N° 458, Fs. 219- 220, Tomo 4, San Carlos, Mendoza; Asiento N° 2629, Fs. 297 al 300, Tomo 20, San Carlos, Mendoza;

Segunda inscripción al N° 502, Fs. 399, 400, Tomo 4, San Carlos, Mendoza; Segunda inscripción al N° 504, Fs. 407, Tomo 4, San Carlos, Mendoza; Segunda inscripción al 505, Fs. 411,412, Tomo 4, San Carlos, Mendoza; Segunda inscripción al N° 460, Fs. 228, Tomo 4, San Carlos, Mendoza; Segunda inscripción al N° 503, Fs. 403,404, Tomo 4 a nombre de Francisco Barbosa, San Carlos, Mendoza; Segunda inscripción 462, entrada N° 310, Fs. 235, 236, Tomo 4, San Carlos, Mendoza; Tercera inscripción al N° 258, Fs. 311 Tomo 2, San Carlos; Procedencia, Resto As 507,fs. 419 Tomo 4 y parte As. 2629, fs 297 Tomo 20, San Carlos, Mendoza, Sup. Según mensura 11 ha. 7391.45 m2; Ubicado en intersección ex ruta 40 y Calle Castro por esta a 697.08 m al este costado sur Chilecito, San Carlos. Límites: Norte: Calle Castro, Sur: María Dolores Navarro, Cánovas María Francisca y Cánovas Antonia Norma, Calle Escuela Vieja, Franzon de Budag Cosntanza, Franzon Segundo Bautista, Este: Suc. Appon Federico y Franzon de Budag Constanza, Oeste: Mondini Soc. en Comanditas Por Acciones, Sosa Casimiro, María Francisca y Cánovas Antonia Norma.-

Boleto N°: ATM_7398447 Importe: \$ 3200
17-19-23-29-31/05/2023 (5 Pub.)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA EDICTO: BOLETÍN OFICIAL – DIARIO “LOS ANDES”- TÍTULOS SUPLETORIOS PUBLICAR DIEZ DÍAS A INTERVALOS REGULARES DURANTE CUARENTA DÍAS SEGUNDO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, AUTOS N° 1.014.383, CARATULADOS: “QUIROGA, MARIO ALBERTO C/FRANCISCO RICARDO HERRERA Y OTS. P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” DICTÓ A FS. 159: “GRAL. SAN MARTÍN, (MENDOZA) 21 DE SEPTIEMBRE DE 2.017. HACE SABER A TERCEROS INTERESADOS Y A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL IMUEBLE UBICADO EN RUTA PROVINCIAL N° 50 S/N°, ALTO VERDE, GRAL. SAN MARTÍN, MENDOZA, ANOTADO COMO 2DA. INSC. AL N° 14045, FS. 470, T°66 – C DE SAN MARTIN, FECHA 20/09/1965, CON LÍMITES: N: RUTA PROVINCIAL N°50; E: FLAVIO HERNÁN BRITOS; O: FRANCISCO RICARDO, JUAN GILBERTO Y HECTOR OSCAR HERRERA CANTALEJOS; S: INOCENCIO OLMOS; CITANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL MISMO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS PARA QUE COMPAREZCAN, RESPONDAN Y CONSTITUYAN DOMICILIO LEGAL BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (ART. 168, 21, 74, 75, 210 INC. 3° Y 212 DEL C.P.C.) FDO. DRA. ANA MARÍA CASAGRANDE – SECRETARIA.- SAN MARTÍN (MZA.), 21 DE ABRIL DE 2023

Boleto N°: ATM_7363386 Importe: \$ 4800
28/04 05-10-18-24-31/05 01-06-09-15/06/2023 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días Herederos del fallecido AVOLLONE GERARDO , fallecido 17/09/1985 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO , de CUADRO : 42 , NICHOS: 226 A galería: 52 nicho: 173 , en el Cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7244441 Importe: \$ 360
31/05 01-02/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida ANTONIA CONRADA MARTIN, fallecida el 14-02-1991, de quien se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO de galería: 42, nicho 835, en el cementerio de Buen Orden , San Martín, Mendoza; de no mediar oposicion.

Boleto N°: ATM_7244512 Importe: \$ 360
31/05 01-02/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida TOMASA ERMELINDA CASTILLO, fallecida el 20-07-1995 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO de galería: 51, nicho: 338 a galería 23, nicho: 98, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7402054 Importe: \$ 360
31/05 01-02/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días a herederos de la fallecida EDITH ESTHER BEUCHER, fallecida el 04-10-1967 de quién se pretende EXHUMACION Y REDUCCION (quedando en el mismo lugar) de galería: 23, nicho: 98; en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza, de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7402162 Importe: \$ 360
31/05 01-02/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido EUGENIO BEUCHER, fallecido el 12-12-1983 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO de galería: 42, nicho: 16 A galería: 23, nicho: 98; en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7402206 Importe: \$ 360
31/05 01-02/06/2023 (3 Pub.)

(*)

El 6º Juzgado de Paz de Mendoza, en autos N° 260.310 "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO 268-JRG S/ Ejecución Ley 8018" cita a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO 268-JRG para retirarlo en el plazo de VEINTE DIAS, de la Playa de Secuestros de la Municipalidad de Godoy Cruz, bajo apercibimiento de subasta.

Boleto N°: ATM_7411307 Importe: \$ 160
31/05/2023 (1 Pub.)

(*)

El 6º Juzgado de Paz de Mendoza, en autos N° 260.302 "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR YAMAHA DOMINIO 467-GSG S/ Ejecución Ley 8018" cita a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR YAMAHA DOMINIO 467-GSG para retirarlo en el plazo de VEINTE DIAS, de la Playa de Secuestros de la Municipalidad de Godoy Cruz, bajo apercibimiento de subasta.

Boleto N°: ATM_7409846 Importe: \$ 160
31/05/2023 (1 Pub.)

(*)

El 6º Juzgado de Paz de Mendoza, en autos N° 260.553 "T MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR BRAVA DOMINIO A014KKA S/ Ejecución Ley 8018" cita a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR BRAVA DOMINIO A014KKA para retirarlo en el plazo de VEINTE DIAS, de la Playa de Secuestros Municipal, bajo apercibimiento de subasta.

Boleto N°: ATM_7409848 Importe: \$ 160
31/05/2023 (1 Pub.)

(*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 16.298 "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR MOTOMEL DOMINIO 102-HLR S/ Ejecución Ley 8018" emplaza al titular/es registral/es RODRIGUEZ JORGE RAÚL DNI 36.418.567 y a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR MOTOMEL DOMINIO 102-HLR , en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto N°: ATM_7410444 Importe: \$ 360
31/05/2023 (1 Pub.)

(*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 15.814 "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO A001KTW S/ Ejecución Ley 8018" emplaza al titular/es registral/es ARANCIBIA RODRIGO EMMANUEL DNI 41046560 y a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO A001KTW, en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto N°: ATM_7410446 Importe: \$ 360
31/05/2023 (1 Pub.)

(*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 15.817 "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO A030WGG S/ Ejecución Ley 8018" emplaza al titular/es registral/es OROZCO ROBERTO CARLOS DNI 39603605 a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO A030WGG en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto N°: ATM_7410447 Importe: \$ 360
31/05/2023 (1 Pub.)

(*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 14.365 "H MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR MOTOMEL DOMINIO 208-HJO S/ Ejecución Ley 8018" emplaza al titular/es registral/es LUCERO HUGO RODOLFO DNI 8469545 a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR MOTOMEL DOMINIO 208-HJO en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro San Agustín, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie

a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto N°: ATM_7416445 Importe: \$ 360
31/05/2023 (1 Pub.)

(*)

A Herederos de MERCADO, JUAN SANTIAGO. CITA la Oficina Técnica Provisional del Gobierno de Mendoza a reclamar Derechos Previsionales, bajo apercibimiento legal. Expediente N° 2023-3877450

Boleto N°: ATM_7420049 Importe: \$ 200
31/05 01-02-05-06/06/2023 (5 Pub.)

(*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 17.688 "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR FIAT SIENA DOMINIO CMG-774 S/ Ejecución Ley 8018 " emplaza al titular/es registral/es HIDALGO ROBERTO ARMANDO - D.N.I. 8324324 a quienes se consideren con derecho al AUTOMOTOR FIAT SIENA DOMINIO CMG-774 en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro San Agustín, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

S/Cargo
31/05/2023 (1 Pub.)

(*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 17.707 "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR VW GOL DOMINIO FYL-460 S/ Ejecución Ley 8018" emplaza al titular/es registral/es ARANCIBIA ENRIQUE MARIO DNI 20111321 y a quienes se consideren con derecho al AUTOMOTOR VW GOL DOMINIO FYL-460, en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro San Agustín, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

S/Cargo
31/05/2023 (1 Pub.)

(*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 17.703 "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR VW GOL DOMINIO BFG-427 S/ Ejecución Ley 8018" emplaza al titular/es registral/es MORALES HUGO HERNAN DNI 32116982 y a quienes se consideren con derecho al AUTOMOTOR VW GOL DOMINIO BFG-427, en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro San Agustín, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

S/Cargo

31/05/2023 (1 Pub.)

(*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 17.701 "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR RENAULT TORINO DOMINIO SOY-252 S/ Ejecución Ley 8018" emplaza al titular/es registral/es VEGA AARON EDGARDO DNI 25551199 y a quienes se consideren con derecho al AUTOMOTOR RENAULT TORINO DOMINIO SOY-252 , en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro San Agustín, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

S/Cargo

31/05/2023 (1 Pub.)

(*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 17.676 "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR FIAT 125 DOMINIO XAK-099 S/ Ejecución Ley 8018" emplaza al titular/es registral/es HERRERA BUSTOS GASTON NICOLAS D.N.I. Nro. 38476291 y a quienes se consideren con derecho al AUTOMOTOR FIAT 125 DOMINIO XAK-099, en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro San Agustín, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

S/Cargo

31/05/2023 (1 Pub.)

(*)

A Herederos de JUAN ANTONIO URETA. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-3915791. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_7423385 Importe: \$ 400

31/05 01-02-05-06/06/2023 (5 Pub.)

(*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 17.687 "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR FIAT PALIO DOMINIO DIB-446 S/ Ejecución Ley 8018" emplaza al titular/es registral/es PEREZ DIEGO SEBASTIAN - D.N.I. 33167396 y a quienes se consideren con derecho al AUTOMOTOR FIAT PALIO DOMINIO DIB-446 , en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro San Agustín, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

S/Cargo

31/05/2023 (1 Pub.)

(*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 17.705 "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR VW GOL DOMINIO DQZ-966 S/ Ejecución Ley 8018" emplaza al titular/es registral/es MANTELLO IGNACIO OSVALDO DNI 6889307 y a quienes se consideren con derecho al AUTOMOTOR VW GOL DOMINIO DQZ-966, en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro San Agustín, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

S/Cargo

31/05/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DE LA EXMA CUARTA CAMARA DEL TRABAJO PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA, AUTOS N° 160.024, caratulados "GUEVARA ALEJANDRA SHEILA SOLEDAD c/ LEGADO S.A. y OT p/ DESPIDO" notifica a ROBERTO ARMANDO OROZCO, DNI N°: 10.271.566 Y MATIAS JAVIER OROZCO, DNI N°: 30.819.139, demandados, de ignorado domicilio, fs. 242: RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demanda deducida por ALEJANDRA SHEILA SOLEDAD GUEVARA condenando a las accionadas ROBERTO ARMANDO OROZCO, MATIAS JAVIER OROZCO y LEGADO SA al pago de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (\$205.175), con más los intereses establecidos en la Segunda Cuestión, en el plazo de CINCO DIAS de quedar firme y ejecutoriada la Sentencia.2) Imponer las costas a las demandadas, conforme a la Tercera Cuestión.3) Practíquese por Secretaría del Tribunal la regulación de honorarios y determinación de intereses y costas. 4) Emplazar a las condenadas en costas para que abone en el término de DIEZ DIAS de determinados: Caja Forense; Tasa de justicia y Derecho Fijo.5) Notifíquese la presente resolución a la Caja Forense, Administración Tributaria Mendoza y Colegio de Abogados.DR. G. LEANDRO FRETES VINDEL ESPECHE. Camarista. FS 243: RESUELVE:1°) Hacer lugar al recurso de aclaratoria interpuesto por la parte actora, y en consecuencia se modifica el punto 1) del Resolutivo, en su parte pertinente, el que queda redactado de la siguiente forma: "condenando a las accionadas ROBERTO ARMANDO OROZCO, MATIAS JAVIER OROZCO y LEGADO SA al pago de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL ONCE (\$794.011)..."dejando incólume el resto.NOTIFIQUESE. FS 244: RESUELVE: 1) Téngase por practicada la Liquidación definitiva (que se adjunta al presente como contenido multimedia) y por determinados los gastos causídicos.2) Regular los honorarios a favor del profesional interviniente por la parte actora; Dres. JUAN FELIX BONILLA en la suma de PESOS TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 40/100 (\$302.463,40.-), PABLO M. GALARZA y AGUSTIN RUIZ FERNANDEZ en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 89/100 (\$196.335,89) A CADA UNO, MARIANA AVILA en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 13/100 (\$143.272,13) y y MARIANA BONILLA en la suma de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 26/100 (\$116.740,26), atento la efectiva labor profesional desarrollada en autos, sin perjuicio de I.V.A en caso de corresponder, y la que se practica de acuerdo con lo dispuesto en la ley arancelaria vigente, Ley N° 9.131 y art 277 LCT.3) Regular los honorarios a favor de los peritos intervinientes; Perito Contador Sr CLAUDIO GABRIEL BELLO en la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 93/100 (\$46.142,93-), todo ello atento la efectiva labor profesional desarrollada en autos, sin perjuicio de I.V.A en caso de corresponder, y la que se practica de acuerdo con lo dispuesto en la ley arancelaria vigente, Ley N° 9.131, art 277 LCT, y art 184 del CPCCyT.- NOTIFIQUESE.

S/Cargo

31/05/2023 (1 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA EDICTO Jueza del GEJUAS CIVIL PRIMERO, CUIJ 13-06891352-1, Expediente N° 273.306, caratulados "CHIAVARINE GATICA ALFREDO ANGELO C/ HEREDEROS DE LUIS CARLOS DE CHAVANNES P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". A fs. 8 se hace saber a los posibles interesados la existencia del juicio de prescripción adquisitiva, es decir, que se pretende usucapir el inmueble ubicado en calle 25 de mayo N° 2133, Bª de Chavannes, Jesús Nazareno, Guaymallén Mendoza. Edictos a publicarse por CINCO VECES en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. "Mendoza, 07 de febrero del 2023. (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle 25 de mayo N° 2133, Bª de Chavannes, Jesús Nazareno, Guaymallén Mendoza, mediante EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Oportunamente, dese intervención al Defensor Oficial en turno. Oportunamente, CÍTESE al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Guaymallén en la persona del Sr. Intendente. (...) Fdo. Dra. Fabiana Martinelli Juez ."MT DRA. MARÍA LAURA IBAÑEZ SECRETARIA.

Boleto N°: ATM_7419944 Importe: \$ 2600
31/05 02-06-09-14/06/2023 (5 Pub.)

(*)

GEJUAS FAMILIA LUJÁN DE CUYO: En Autos Nro: 53895/2023, caratulados "CAVAION LLORENTE, GIOVANNI ANGELO P/Supresión de nombre o apellido", este GEJUAS de Familia Lujan proveyó: "Mendoza, 12 de Abril de 2023 (...) 1) ... 2) ...3) ...4) ... 5) En función del trámite previsto por el art. el art. 70 del CCCN, corresponde ordenar: a) Póngase en conocimiento la acción instada a fin de obtener la SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO "CAVAION" que fuera solicitado por el Sr. CAVAION LLORENTE GIOVANNI ANGELO, pudiendo los interesados formular oposición hasta quince días hábiles contados desde la última publicación edictal. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. CÚMPLASE POR PARTE INTERESADA. b) .. c) ... CÚMPLASE. ".- FDO: Dra. Silvia del Valle Ceballos Juez de Familia y Violencia Familiar.

Boleto N°: ATM_7419990 Importe: \$ 640
31/05 30/06/2023 (2 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL COMERCIAL Y MINAS - 3RA CJ – SAN MARTÍN-MENDOZA, a cargo de la Dra. María Violeta Derimais – Juez. AUTOS N° 57.666, CARATULADOS "PEREZ WALTER ROQUE C/ BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT SOCIEDAD ANONIMA P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" y en relación al inmueble ubicado en CALLE ESPAÑA N° 411 ESQUINA CORRIENTES N° 95, PALMIRA, SAN MARTIN, MENDOZA; padrón municipal 4433; padrón de rentas 08-22768-8 e inscripto en el Registro de La Propiedad Raíz como 1° inscripción al N° 7320, fs. 255 T° 44- de San Martín, Mza. de fecha 14/08/1931. NOTIFICA A BODEGA Y VIÑEDOS DUMIT S.A. que el Juzgado a fs. 405 de autos, dictó Resolución que en fecha y parte dispositiva dice: "San Martín, Mza., 20 de Marzo de 2023. VISTOS :... RESULTA:... CONSIDERANDO: ...RESUELVO:I.- Hacer lugar a la demanda que por prescripción adquisitiva incoaran el Sr. WALTER ROQUE PEREZ, sobre un inmueble ubicado en calle España n° 411 esquina Corrientes n° 95, distrito de Palmira Mendoza, con una superficie según mensura de 463,04 m2, inscripto como primera inscripción al N° 7320, F° 255, T°44 de San Martín,, a nombre de BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT SOCIEDAD ANONIMA, identificados sus límites en el plano de mensura para título supletorio adjunto, declarando que ha adquirido el dominio en fecha 11/12/2009 y ordenando inscribirlo a nombre del Sr. WALTER ROQUE PEREZ.- II.- Imponer las costas a la actora, por no haber encontrado resistencia a su pretensión (Art. 35 y 36 del C.P.C.).- III.- Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto obren en autos elementos que permitan su determinación.- IV.- Firme la presente, otorgadas las conformidades profesionales, ofíciase al Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia para su toma de razón. - V.- Fecho lo precedentemente ordenado, por Secretaría de Enlace expídase copia certificada de la presente resolución a fin de ser

entregada bajo recibo al actor. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Oportunamente, OFÍCIESE.- Firmado: DRA. MARIA VIOLETA DERIMAS Juez”.

Boleto N°: ATM_7420033 Importe: \$ 800
31/05/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL CUARTO TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, Primera Circunscripción, Mendoza, en autos N° CUIJ: 13-06837589-9((012054- 411692)) “GOMEZ MARIANA LORENA C/ ALONSO NAHUEL ANDRES P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO”, notifica al Sr. Nahuel Andrés Alonso, con DNI N° 36.788.571, declarado persona de ignorado domicilio, lo que el Tribunal resolvió a fs.32: “Mendoza, 27 de Marzo de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, teniendo al Sr. Nahuel Andrés Alonso, con DNI N° 36.788.571, como persona de ignorado domicilio. En consecuencia, notifíquese del traslado de demanda, mediante EDICTOS, los que deberán publicarse tres veces (3), con dos días (2) de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario Uno. II.- Cumplida la publicación edictal y vencido el plazo acordado, en caso de incomparecencia de la notificada, dése vista de las actuaciones al Defensor Oficial en turno, a los efectos del art. 75-III del CPCCT. NOTIFÍQUESE. firmada por DRA. MARÍA PAULA CALAFELL – Juez”; así como el proveído de fs. 2: “Mendoza, 17 de Marzo de 2022. (...) De la demanda instaurada y demás documentación acompañada, córrase TRASLADO a Nahuel Andrés Alonso con citación y emplazamiento para que en el plazo de VEINTE DÍAS a partir de su notificación, comparezca, responda, ofrezca prueba, denuncie domicilio electrónico, teléfono de contacto y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75 y 161 del C.P.C.C.T.). NOTIFÍQUESE.- (...) Firmada por DRA. MARIA LUZ COUSSIRAT – Juez”.

Boleto N°: ATM_7420070 Importe: \$ 1800
31/05 05-08/06/2023 (3 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, en autos N° 264.499, caratulados “CASTILLO PISEGHELLI C/ GUZZETTI PUEBLA MARIA LUCILA- INMEN S.A.- FAURE FACUNDO DANIEL Y MAGDALENA FEDERICO DIEGO P/ ACCIÓN DE NULIDAD”, ordena se notifique por Edicto al SEÑOR FACUNDO DANIEL FAURE, DNI N° 31.288.108, DE IGNORADO DOMICILIO, la Sentencia que, en su parte pertinente, dice: FS. 202: “MENDOZA, 23 DE MARZO DE 2022. AUTOS Y VISTOS : (...) RESULTANDO: (...) RESUELVO: I).- Hacer lugar a la ACCIÓN POR DECLARACIÓN DE NULIDAD DEL ACTO JURÍDICO DE COMPRAVENTA instada por el Sr. FERNANDO MANUEL CASTILLO PISEGHELLI en contra de IMEN S.A. y la escribana MARÍA LUCILA GUZZETTI PUEBLA, e inoponibles al actor las transferencias realizadas a los Sres. FACUNDO DANIEL FAURE Y FEDERICO DIEGO MAGDALENA, ordenando en consecuencia dejar sin efecto los asientos A-4, A-5, A-6 Y B-2 de la Matrícula SIRC N° 0100118087 en el Registro de la Propiedad Inmueble de Mendoza. A ESTE FIN OFICIESE. 2).- Disponer que las costas y costos del presente proceso sean soportados en el orden causado. 3).- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto exista en autos valuación del inmueble. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.” Fdo. Dra. Fabiana MARTINELLI. JUEZ”.

Boleto N°: ATM_7422673 Importe: \$ 520
31/05/2023 (1 Pub.)

(*)

En los autos que tramitan ante el GEJUAS FAMILIA GODOY CRUZ, EXPTE. N° 53364/23, caratulados “CAD, ANGELICA LILIANA C/ BAJDA, MELCHIOR P/Atribución del uso de la vivienda familiar”, el Juzgado proveyó: Mendoza, 10 de mayo de 2023...Atento las previsiones del art. 23 del CPCCyT, emplácese a los sucesores de Sr. Melchior BAJDA, a comparecer en el término de DIEZ (10) DÍAS, y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el inciso cuarto del artículo de referencia. Notifíquese

edictalmente conforme art. 72 inc. IV del CPCCyT. Suspéndase el presente proceso intertanto vence el plazo acordado. Dra. Eleonora Sáez. JUEZ.

Boleto N°: ATM_7422683 Importe: \$ 720
31/05 05-08/06/2023 (3 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEXTO JUZGADO DE PAZ, AUTOS N° 260464, caratulados "RESTIFO WALTER FRANCISCO C/ NOGUERA LUCAS MARTIN P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO", hace saber AL SR. ALFARO PABLO DANIEL, de ignorado domicilio, que a fs.56 el Tribunal proveyó: Mendoza, 14 de Marzo de 2023. AUTOS Y VISTOS: Estos autos arriba individualizados, atento lo solicitado, constancias de autos y los arts. 69 y concordantes de CPCCyT., RESUELVO: I.-Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio al Sr. LUCAS MARTIN NOGUERA, DNI 33.461.233.- II.- Procédase a notificar las actuaciones o brantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.yT..- III.- FECHO: Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art. 75, última parte.- NOTIFIQUESE. REGISTRESE.- DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ Juez

Boleto N°: ATM_7420257 Importe: \$ 1200
31/05 05-08/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Dra NORA S. MERLETTI DE SARDI, titular del Juzgado de Paz Letrado SAN MARTIN, NOTIFICA a los Señores PEREIRA, CRISTIAN MARCELO, Documento 33.376.535, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 209, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ PEREIRA CRISTIAN MARCELO S/ PROCESO MONITORIO (PREPARA VIA MONITORIA)": El Juzgado proveyó: General San Martín, Mendoza, 20 de Diciembre de 2022.-Y VISTOS:.. RESULTA:.. CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.)- Declarar reconocida la firma inserta en el título base de la presente acción por el demandado CRISTIAN MARCELO PEREIRA, por incomparecencia, quedando así preparada la vía ejecutiva (art. 233 Inc. I del CPCCyT y art. 39 de la Ley 25.065). II.)- Dar trámite a la demanda deducida por la actora MONTEMAR CIA. FIN. S.A. contra el demandado, dictando en consecuencia SENTENCIA MONITORIA, condenando al accionado CRISTIAN MARCELO PEREIRA al pago de la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON NOVENTA YDOS CENTAVOS (\$85.500,92), con más los intereses pactados que correspondan desde la mora (01/07/2020) a la fecha de su efectivo pago e IVA sobre capital e intereses.- III.)- A los efectos del art. 234 ap. II CPCCyT, hágase saber al demandado que se presupuesta provisoriamente la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000,00) para responder a intereses, gastos y costas del juicio. IV.)- Notifíquese la sentencia, debiendo adjuntarse copia de la demanda y del título base de la acción y hágase saber al demandado que dentro de los CINCO DÍAS de notificado puede deducir oposición escrita a la presente sentencia monitoria (art. 235 CPCCT). V.)- En caso de quedar firme este decisorio, imponer las COSTAS a cargo del demandado (arts. 35 y 36 CPCCyT). VI.)- DIFERIR la regulación de honorarios para su oportunidad. VII.)- Ténganse presente las personas autorizadas que se denuncian a fs. 06 a los efectos solicitados. NOTIFIQUESE y PUBLIQUESE los edictos de notificación al demandado.DRA. NORA S. MERLETTI DE SARDI Juez

Boleto N°: ATM_7422785 Importe: \$ 2160
31/05 05-08/06/2023 (3 Pub.)

(*)

El Juzgado de Paz Letrado FRAY LUIS BELTRAN, 1ra. Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Raúl Martín Da Via, Juez Titular, en los autos caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ PORRO SOFIA RAQUEL S/ PROCESO MONITORIO" EXP N° 25.536, "Fray Luis Beltrán, de junio de 2.021.- AUTOS Y VISTOS: Estos autos N° 25.536, caratulados: "MONTEMAR CF S.A. C/ PORRO, SOFIA RAQUEL /

MONITORIO ESPECIAL” Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- Imprimir a la presente demanda el trámite previsto por el art. 234 y sgtes. del CPCCT.- II.- Hacer lugar a la demanda de ejecución interpuesta por MON-TEMAR COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., contra PORRO SOFIA RAQUEL con DNI N°10.517.724, ordenando prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado de PESOS CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 106.200) con más la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO (\$ 53.100) presupuestada provisoriamente para responder a intereses que por todo concepto son morigerados al cinco por ciento (5%) mensual, gastos y costas.- III.- Hágase saber a la ejecutada que dentro de los CINCO DIAS HABILES contados desde su notificación deberá constituir domicilio, cumplir esta sentencia monitoria o deducir oposición escrita (arts. 21, 74, 75, 235 y cc. CPCCT). IV.- Imponer las costas a la ejecutada vencida (cfr. arts. 35, 36 y conc. del CPCCT). V.- Regular provisionalmente los honorarios profesionales a las Dras. MARÍA JOSÉ SANCHEZ BACA (MAT. 7297), en la suma de PE-SOS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$7.965), más IVA y MARISA HENRIQUEZ (MAT. 7558), en la suma de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$15.930), las que se convertirán automáticamente en definitivas si el ejecutado no opone excepciones, ni la recurre y en caso de oposición de excepciones quedará sin efecto y será reemplazada por otra definitiva una vez resueltas las excepciones (arts. 2, 7, 19 Ley 9.131) y art. 33 inc. III) del CPCCT. VI.- NOTIFIQUESE la presente sentencia en el domicilio real de la demandada la cual será íntegramente transcripta, debiendo agregarse copia del escrito de demanda y documental acompañada (art. 68 inc. 1) a) y 234 inc. III del C.P.C.C. y T. Ley 9001). NOTIFIQUESE.- Fdo: Dr. Raúl Martín Da Vía - Juez ".Y a fs.49 se proveyó:"Fray Luis Beltrán, 07 de febrero de 2.023.- VISTOS, CONSIDERANDO, RESUELVO: I.- Declarar como PERSONA DE DOMICILIO IGNORADO a la ejecutada Sra. PORRO SOFÍA RAQUEL con DNI 10.517.724, con los efectos dispuestos por el artículo 69 del CPCCT.- II.- PUBLÍQUESE EDICTOS en la forma de estilo, en el BOLETÍN OFICIAL y en diario "UNO", tres (3) veces, con dos (2) días de intervalo a fin de notificar lo resuelto.NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE BAJO RESPONSABILIDAD DE LA PARTE ACTORA (cfr. art. 69 del CPCCT.).Fdo:Dr. Raúl Martín Da Vía- Juez.

Boleto N°: ATM_7420287 Importe: \$ 3360
31/05 05-08/06/2023 (3 Pub.)

(*)

El Octavo Juzgado de Paz Letrado, 1ra. Circunscripción Judicial, a cargo del Dr.Fernando Lucas Avecilla , Juez Titular, en los autos caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ AGUIRRE MARIO ALBERTO S/ PROCESO MONITORIO" EXP N° 260.167, a Fs.210422 proveyó: "Mendoza, 22 de Abril de 2021.- AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO:..RESUELVO: I.- Por presentada parte y domiciliada en el carácter invocado. II.- Hacer lugar a la demanda interpuesta y en consecuencia mandar seguir la ejecución adelante contra AGUIRRE MARIO , DNI N 10.039.488, hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 93/100 (\$ 24.157,93)con más la suma de PESOS CATORCE MIL (\$14.000) que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses legales, IVA sobre capital e intereses, sin perjuicio de su merituación al momento de la liquidación, desde la mora y hasta el efectivo pago, suma que quedará definitivamente determinada al momento de practicarse liquidación. III.- Diferir la imposición de costas y la regulación de honorarios para su oportunidad. IV.- Hágase saber al ejecutado que dentro del plazo de CINCO DÍAS podrá oponerse a la sentencia monitoria articulando las defensas o excepciones admisibles de conformidad con lo dispuesto en el art.235 del C.P.C.C.T., debiendo conminársele en el mismo plazo a denunciar su domicilio real y electrónico y fijar domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 234 235 y conc. del C.P.C.C.T.). V.- Vencido el plazo otorgado en el dispositivo IV, y no existiendo oposición a la sentencia, considérese la firme y continúese con su ejecución (art.235 inc. V del C.P.C.C.T.). VI.- Téngase presente la persona autorizada en cuanto por derecho corresponda. VIII.- Notifíquese por intermedio del Oficial de Justicia en el domicilio del demandado, agregándose copias de la demanda y documental acompañada. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE."Y a Fs.230222 el Juzgado proveyó:"Mendoza, 22 de Febrero de 2023. AUTOS Y VISTOS.. RESUELVO:I.- Téngase presente lo expuesto respecto del demandado Mario Alberto Aguirre D.N.I. Nro. 10.039.488 II.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos.- III.- Declarar como de ignorado domicilio al demandado Mario Alberto Aguirre D.N.I. Nro.

10.039.488 JUZGADOS DE PAZ LETRADOS-OCTAVO PODER JUDICIAL MENDOZA IV.- Ordenar se notifique a la demandada por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley (Art. 72 CPCCyT).- V.- Efectuada las publicaciones, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.NOTIFIQUESE. Fdo:Dra. Von Zedtwitz Erica del Carmen."

Boleto N°: ATM_7423306 Importe: \$ 3120
31/05 05-08/06/2023 (3 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA PRIMERO- PODER JUDICIAL MENDOZA. CUIJ: 13-06763062-3((012051-270803)) "DIGITAL_FOSCHI OSVALDO DOMINGO PEDRO C/ DEMANDADO DESCONOCIDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". NOTIFICA fs. 33 de autos, en su fecha y parte pertinente: "Mendoza, 10 de Marzo de 2023. VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I- Declarar a los presuntos herederos del Sr. LUCIANO RUNDEDDU, personas inciertas. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del CPCCYT.-III. Oportunamente dese intervención a la defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. NOTIFIQUESE. FDO. MARÍA PAZ GALLARDO- JUEZ". "Mendoza, 26 de Octubre de 2021. Por presentado, parte y domiciliado. Concédase el plazo del art. 29 del CPCCYT a fin de acreditar personería, bajo apercibimiento de ley. Téngase presente la planchuela catastral acompañada. Agréguese. De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). Dése intervención a FISCALÍA DE ESTADO por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir. Cítese a la Municipalidad de LAS HERAS por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en ubicada en el departamento de Las Heras, Mendoza, que comprende dos fracciones anotadas en el Registro de la Propiedad e identificadas como: a) Título I al N° 12739- Fs. 318- T° 39-E de Las Heras; b) Título II al N° 33074, Fs. 505, T° 51-B de las Heras, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. (...) NOTIFIQUESE. (...) FDO. MARÍA PAZ GALLARDO- JUEZ".

Boleto N°: ATM_7423388 Importe: \$ 2880
31/05 05-08/06/2023 (3 Pub.)

(*)

TERCERA CAMARA DEL TRABAJO. AUTOS 163.893 caratulados DIAZ CARMEN MABEL C/ AGÜERO RODOLFO MARCIAL P/DESPIDO Notificar al demandado AGÜERO RODOLFO MARCIAL, DNI 6.716.543, de domicilio ignorado, los proveidos de fs 16: " Mendoza, 14 de Abril de 2023 RESUELVE: 1) Tener a la demandada AGÜERO RODOLFO MARCIAL, DNI 6716543 como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a los mismos el traslado de demanda ordenado a fojas 2, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo.(artículo 69 del Código Procesal Civil y 36 del Código Procesal Laboral). 4) En cumplimiento de lo normado por el art 72 CPCCYT solicítase a Secretaría Administrativa y Secretaría de Información Pública, vía correo electrónico, la publicación de edictos pertinente. 5) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. DP DRA. MARÍA EUGENIA DIAZ GUINLE". De fs 20: " Mendoza, 17 de Agosto de 2022. Por recibido de la MECLA. Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término

de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Hágase saber que el presente expediente tramitará en Sala Unipersonal N° I a cargo de la Dra Maria Eugenia Diaz Guinle, de conformidad con lo establecido por el art. 1 ap. III CPL y acta N°92 del Libro de Actas del Tribunal y resolución interna N°1/20. Notifíquese TRASLADO: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/QRLGI171542 DP DRA. MARÍA EUGENIA DIAZ GUINLE Juez de Cámara>"

S/Cargo

31/05 05-08-13-16/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de TORRES RUBEN SIXTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231300

Boleto N°: ATM_7401531 Importe: \$ 200

30-31/05 01-02-05/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PEREZ ELENA TERESITA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231302

Boleto N°: ATM_7402372 Importe: \$ 200

30-31/05 01-02-05/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ARENAS MIRTHA SUSANA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231299

Boleto N°: ATM_7401792 Importe: \$ 200

30-31/05 01-02-05/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ARMENDARIZ MARIA INOCENCIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231301

Boleto N°: ATM_7402384 Importe: \$ 200

30-31/05 01-02-05/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de PARRA MARINA ESTELA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231304

Boleto N°: ATM_7404526 Importe: \$ 200

30-31/05 01-02-05/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BUSTOS VICENTA ALICIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231303

Boleto N°: ATM_7403927 Importe: \$ 200

30-31/05 01-02-05/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de PIÑA RENEE CATALINA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231306

Boleto N°: ATM_7404080 Importe: \$ 200

30-31/05 01-02-05/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de MARZARI DOMINGO JORGE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231305

Boleto N°: ATM_7404238 Importe: \$ 200
30-31/05 01-02-05/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de LUCERO GERMAN ALBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231307

Boleto N°: ATM_7405743 Importe: \$ 200
30-31/05 01-02-05/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de DE LA ROSA DALINDA MATILDE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231308

Boleto N°: ATM_7405849 Importe: \$ 200
30-31/05 01-02-05/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ZUÑIGA ANTONIO SEGUNDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231310

Boleto N°: ATM_7405902 Importe: \$ 200
30-31/05 01-02-05/06/2023 (5 Pub.)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Ciudad de Mendoza en los autos N° CUIJ: 13- GARCIA MANUEL TEOFILO C/OVIEDO DE FONT BACILIA ARGENTINA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, NOTIFICA/CITA a todos los posibles terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle San Luis 551 de la Ciudad de Mendoza, lo dispuesto por el Tribunal en fecha 11 de Agosto de 2022, resolución que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "... Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle SAN LUIS 551, CIUDAD, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alternada (art.209 ap 11 inca) CPCCyT. Fdo: Dra. DIPIETRO ANA CAROLINA. Juez.

Boleto N°: ATM_7404133 Importe: \$ 1800
29-31/05 02-06-08/06/2023 (5 Pub.)

En los autos N°: 42.877 caratulados "ADMINISTRACION DE HABERES SA C/ SCOLARO JORGE EMMANUEL S/ Proceso Monitorio", ordena a fs. 36 NOTIFICAR al demandado: SCOLARO JORGE EMMANUEL, D.N.I. N°37.965.214 la sentencia monitoria dictada a fs. 20 que reza: En Ciudad, Mendoza, a los 08 días del mes de Junio del 2.022. RESUELVO: 1º) Téngase al Dr. OCTAVIO BILLI, abogado Mat. N° 5343, por ADMINISTRACIÓN DE HABERES S.A., con el patrocinio letrado de la Dra. Gianina Bravi, matr. 9252, atento al escrito ratificatorio digitalizado. Téngase por constituido domicilio legal junto a mi Letrado Patrocinante en calle Gral. Espejo 509, 3º piso Dpto. F, Ciudad, Mendoza. Asimismo, constituyo domicilio electrónico en octavio.billi@bya-abogados.com y domicilio procesal electrónico en mi matrícula 5343. 2º) Mandar seguir la ejecución instada por la parte actora contra la parte demandada, en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de \$ 99.100.-, con más los intereses pactados, los que serán calculados al momento de practicar liquidación, con el límite impuesto reconocido por el artículo 771 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994) y los que serán computados a partir desde la fecha de mora (13/05/22_) hasta su efectivo pago, más IVA sobre intereses. 3º) Estimase en más, al monto de condena, la suma de \$ 29.700.-, para responder a intereses y costas (artículo 234, inciso II. segundo párrafo del C.P.C.C. y T. de Mza.) 4º) A lo demás solicitado oportunamente. 5º) Hágase saber a la parte

demandada, que dentro de los cinco (05) días de haber tomado conocimiento de la presente resolución, podrá solicitar la nulidad de la presente sentencia monitoria (artículo 234, inciso IV. del C.P.C.C. y T. de Mza.), o en su defecto podrá articular oposición a la misma (artículo 235 del C.P.C.C. y T. de Mza.) y conmnínasele por la constitución de domicilio electrónico y procesal electrónico (artículo 21, 74 y 75 del C.P.C.C. y T. de Mza.), como así también acompañar y/u ofrecer los instrumentos que hagan a su derecho (artículo 245 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001). 6º) A quien litigue con temeridad o malicia u obstruya el curso normal del proceso, se le impondrá una multa, cuyo monto será fijado entre el 5% y el 30% del importe de la deuda, según la incidencia de su conducta (art. 236, inciso III, tercer y cuarto párrafo del C.P.C.C. y T. de Mza.), así también a quien lo haga sin razón valedera, podrá ser condenado a pagar un interés de hasta dos (2) veces el establecido en el artículo 1º de la ley 9.041 (artículo 2 de la ley 9041) 7º) Póngase en conocimiento que atento lo dispuesto por el artículo 70, inciso I., del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001), la cédula, con tantas copias como personas en distinto domicilio deban notificarse, se confeccionará por el receptor del Tribunal y contendrá: lugar, fecha, número y carátula del expediente, el domicilio donde deba practicarse la diligencia, con expresión de su naturaleza y la resolución que se va a notificar. Tratándose de auto o de sentencia, bastará a este último efecto con la transcripción de la parte dispositiva. La cédula podrá ser confeccionada por las partes, bajo la firma del letrado de aquella que tenga interés en la notificación. En todos los casos serán firmadas por el receptor las cédulas que notifiquen embargos, medidas precautorias, entrega de bienes o sentencias y las que correspondan a actuaciones en que no intervengan letrados. 8º) Hágase saber que deberá darse cumplimiento a la acordada 28243 del 01/08/2017, modificada por acordada 28.565 del 21/12/17 9º) A los fines de compulsa y retiro de autos, estese a lo dispuesto por el artículo 56, inciso II del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001), a lo demás solicitado, téngase presente 10º) Hágase saber a las partes que por acordadas 29528 y 29747 este Tribunal ha implementado el sistema de expediente electrónico el cual al día de la fecha opera a través de la plataforma lurix, haciendo saber que todo su contenido puede ser visualizable mediante el acceso a lurix on-line (<http://www.jus.mendoza.gov.ar/iurix-online/public/index.xhtml>) del cual pueden compulsar las presentaciones de las partes intervinientes como los proveídos del Tribunal, debiendo acceder transitoriamente a través de la modalidad usuario anónimo hasta que se implemente en forma definitiva el módulo de cargos digitales de lurix on-line. Notifíquese. Dr. Pedro Javier Urquizu. Juez.

Boleto N°: ATM_7407534 Importe: \$ 5280
24-31/05 05/06/2023 (3 Pub.)

A Herederos de LOPEZ, MANUEL ARTURO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-3861828. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_7418322 Importe: \$ 400
30-31/05 01-02-05/06/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL GEJUAF DE GODOY CRUZ DE FAMILIA, en autos n°29000/2022 (13-06880262-2) GEJUAF GODOY CRUZ-PRIMERA caratulados: LUCERO, SILVIA BEATRIZ C/ BAEZ, IGNACIO P/ DIVORCIO UNILATERAL" notifica a BAEZ IGNACIO D.N.I. N° 8.239.326, de ignorado domicilio, lo dispuesto en autos, que en su parte pertinente dice: Mendoza, 4 de Mayo de 2023 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO. RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. IGNACIO BAEZ, L.E.8.239.326, a los términos y efectos del art. 69 del C.P.CCYT. II.- Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial la presente resolución, juntamente con el traslado de la pretensión ordenado en el proveído de fecha 03 de Octubre de 2022, conforme lo dispuesto por el art. 72 del CPCCYT. III.- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del CPCCYT. COPIESE, NOTIFIQUESE.-Fdo.: Dra. Daniela Peralta JUEZ GEJUAF Godoy Cruz. Y el juzgado proveyó: Mendoza, 3 de Octubre de 2022 Proveyendo en forma íntegra actuación N° 840532: Téngase a la SRA LUCERO

SILVIA BEATRIZ por presentada, parte y domiciliada. Téngase presente el domicilio legal constituido. Téngase por incorporada la prueba instrumental acompañada. Proveyendo escrito portal N° 220231: Téngase presente los informes acompañados. Téngase presente el domicilio real del demandado sito en Rafael Obligado 561 – El Resguardo, Las Heras, Mendoza Atento el estado de la causa, de la petición de DIVORCIO, lo expresado respecto de los efectos del mismo y la fecha de separación de hecho denunciada, córrase traslado al Sr. BAEZ, IGNACIO por el término de CINCO DÍAS a los fines dispuestos por el art. 438 del C. C. y C. (Arts. 171 y cctes. del C.P.F. y V.F.). NOTIFÍQUESE. Notifíquese lo dispuesto en el presente proveído a la Séptima Defensoría Civil. Pase al Receptor a sus efectos. Fdo.: Dra. Marisa Daniela Peralta Juez GEJUAF de Godoy Cruz.

S/Cargo

24-31/05 05/06/2023 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EXPTE N° EX-2018-00243241-GDEMZA-MESAYAS#MGTYJ caratulado "Rodríguez Leonardo Elías C/ Motormax". Se NOTIFICA a "MOTORMAX S.R.L" CUIT 30-71529967-0, de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 7 de marzo de 2023 RESOLUCION N° 86-EX/ 2023 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1° - IMPONER a la firma "MOTORMAX S.R.L" CUIT 30-71529967-0, con domicilio comercial en Acassuso 3780 Planta Baja, Departamento 1, Olivos, Buenos Aires, la sanción de MULTA consistente en el pago de PESOS UN MILLON con 00/100 (\$ 1.000.000,00.-), de conformidad con lo prescripto en el artículo 47° inc. b) de la Ley N° 24.240, por violación del artículo 10 bis inc. a) del mismo cuerpo legal. ARTICULO 2° - INTIMAR por la presente al pago de la multa, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- Cód. Tax 017-925 (Artículo 61° de la Ley 5547), el que deberá hacerse efectivo ante el Organismo Recaudador ATM en el plazo de QUINCE (15) DIAS. Se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) - www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multaprocedimiento-digital-2/, pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina /Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3° - ACREDITAR el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar. ARTICULO 4° - PUBLICAR la presente en el Boletín oficial de la Provincia de Mendoza, y a costa del infractor, la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57° inciso h de la Ley Provincial N° 5.547 y artículo 47° penúltimo párrafo de la Ley Nacional N° 24.240). ARTICULO 5° - INFORMAR al infractor, según art. 177° de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Dos Mil Seiscientos con 00/100 (\$2.600,00 según Ley Impositiva N° 9432, Artículo 10°, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, podrá ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2° de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleto de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4°, Decreto N° 1099/2018). ARTICULO 6° - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7° - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8° - NOTIFICAR al infractor de la presente. ARTICULO 9° - ARCHIVAR la presente Resolución. -Fdo.: Lic. Mónica S. Lucero. Directora Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo

30-31/05 01/06/2023 (3 Pub.)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expte. N° 2023-02058291, caratulado" Ley de Regularización por OCUPACION. Notificar a Perrone Rosa, DNI N° 2509953 y a Gimenez Luis Roberto,

DNI N° 6876318, de domicilio real desconocido, adjudicataria/o de la vivienda del Barrio La Gloria M/E-C/58, del Departamento de Godoy Cruz, ante las irregularidades detectadas en el estado ocupacional de la vivienda de marras, se emplaza en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a ocupante (Arts. 152, 160 inc. a) Ley 9003 y arts. 4, 8 ley 9378).

S/Cargo

30-31/05 01/06/2023 (3 Pub.)

JUEZ del PRIMER TRIBUNAL de GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA de FAMILIA de la Tercera Circunscripción Judicial -Dra. Cinta Barriga Minervini Conjuez de Familia, notica y hace saber que en los autos N° 46056/2022 (13-07104200-0) caratulados "PERONI, GONZALO OSCAR PSHM C/ RIVAS, CANDELA YASMÍN AYELEN P/ CUIDADO PERSONAL", en fecha 9 de mayo de 2023 mediante actuaciones N° 1432985 se dictó la siguiente resolución: "Gral. San Martín, Mza., 09 de mayo de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO: El pedido formulado mediante actuación n° 262587/2022 y las pruebas rendidas en autos, RESUELVO: I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que para el peticionante y al sólo efecto del presente trámite, la señora Yasmin Ayelén Candela Rivas, D.N.I. n° 43.748.853, es persona de ignorado domicilio. II.- De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO por CINCO DIAS a la señora Yasmín Ayelén Candela Rivas, para que comparezca, responda, constituya domicilio procesal y ofrezca pruebas, bajo apercibimiento de ley (art. 21 y 74 del CPCCyT, art. 61 y sig. del CPFyVF). III.- Publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 72, IV del C.P.C. C. y T. IV.- Oportunamente, dese la pertinente intervención al Señor Defensor Oficial. NOTIFÍQUESE. Fdo: Dra. Cinta Barriga Minervini. Conjuez". Se puede acceder a la demanda con el siguiente link: <http://wwwwww.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/id664658a65f229f126ad045e08> (link vigente por 30 días a partir del 17/05/2023). Además, SE le HACE SABER que en caso de NO CONTAR con RECURSOS ECONÓMICOS para contratar un abogado particular, PODRÁ CONCURRIR a la MESA de ATENCIÓN DERIVADORA (M.A.D.) para la DESIGNACIÓN de un ABOGADO AD HOC (gratuito).de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs.; y que TODA, concurrencia a TRIBUNALES (citación) debe realizarse MUNIDO de su DN.I. y CUMPLIENDO los PROTOCOLOS dispuestos por la PANDEMIA COVID- 19: "uso de BARBIJO u otra protección facial" (Decreto Prov. N° 518/20; Acord. N° 29511, resolutive 6).9 de Julio y Chubut Gral. San Martín - Mza. 3° Piso - Tel.: 0263 – 4439615 – 19. Fdo: Dra. CINTIA BELÉN BARRIGA MINERVINI, Juez"

S/Cargo

30-31/05/2023 (2 Pub.)

Municipalidad de Gral San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, 3 (tres) días herederos de la fallecida NELIDA BOLIVO , fallecida el 25-08-1984; de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO de galería: 42, nicho:622 a galería: 51, nicho: 416, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7375408 Importe: \$ 360

29-30-31/05/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido MODESTO VILLAREAL, fallecido el 17-03-1990 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO de galería: 42, nicho: 613 A galería: 51, nicho: 416; en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza. de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7401914 Importe: \$ 360

29-30-31/05/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido

VICTOR LUIS PUEBLA, fallecido el 15-12-1962 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO de cuadro: 3ª, fila: 08, sector: D, sepultura:93; en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7401969 Importe: \$ 360
29-30-31/05/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida SONIA SELVA BARROSO, fallecida el 14-05-2011 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO A FOSA COMUN (cementerio de Ramblon), de galería: 51, nicho: 503-sur, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza, de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7402494 Importe: \$ 360
29-30-31/05/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido ANGEL JESUS LOPEZ, fallecido el 21-01-1995 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO de cuaro 3ª, fila 08, sepultura 93, sector D, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7402186 Importe: \$ 360
29-30-31/05/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido ANGEL DOMINGO ROSATO, fallecido el 20-11-1984 de quien se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO de galería: 42, nicho: 232 a galería: 11, nicho: 742, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7402198 Importe: \$ 360
29-30-31/05/2023 (3 Pub.)

A derecho habientes de FRANCISCA AMELIA DELGADO Y HORACIO PERALTA cita Municipalidad de Guaymallen a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS CREMATORIOS DE PARQUE DE DESCANSO los que se eencuentran en sector 05-Fraccion 08-Parcela 02 del Parque de Descanso conforme expediente EE-3519/2023of.Degfunciones -Planta Baja FDO: Dra Chacon Asesora DAL Municipalidad de Guaymallen

Boleto N°: ATM_7403939 Importe: \$ 600
23-29-31/05 02-06/06/2023 (5 Pub.)

El Tribunal de Gestión Asociada de Paz N° 1, en los autos N° 16.941, caratulados "GRIPPO MARIA BELEN C/ FILIZZOLA FRANCO Y TOYOTA COMPAÑIA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A. P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA al Sr. FILIZZOLA, FRANCO, DNI N° 40.220.776, el siguiente proveído: a fs. 12 el Tribunal proveyó: Mendoza, 21 de diciembre de 2022. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Téngase presente el escrito ratificatorio en formato digital acompañado. De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE DIAS (con más ONCE DIAS en razón de la distancia). con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 160 del CPCCT). NOTIFIQUESE. Autorízase a notificar la presente demanda conforme lo dispuesto por el art. 71 del C.P.C.C.T. (carta documento), debiendo suscribir la misma el profesional patrocinante. Asimismo, se deberá acompañar los link's correspondientes a la demanda y documentación y el procedimiento para descarga de los mismos. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Cítese en garantía a TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA para que en el plazo de VEINTE DIAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya

domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Art.21, 22, 26 del CPCCT y 118 de la Ley de Seguros). NOTIFIQUESE. A fs. 55 proveyó: Mendoza, 27 de Abril de 2023. VISTO Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada FRANCO FILIZZOLA DNI 40.220.776 resulta ser de ignorado domicilio.- II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de ley.- III- Fecho, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- NOTIFIQUESE. Fdo. DRA. LINA ELENA PASERO. Juez. Link de Descarga demanda: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=WICQV161435 Link de Descarga documentacion: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=TUZCA161435 Juzgado: Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz. Domicilio del Juzgado: San Martín 322 6º Piso Ala oeste, Ciudad, Mendoza.- Línea de información gratuita: 0800-666-5878. Oficina de Informes: San Martin 322 P.B.

Boleto N°: ATM_7402369 Importe: \$ 2640
19-24-31/05/2023 (3 Pub.)

Juez integrante del TERCER TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos N° ((012053-313869) MICIELI MARIO ALEJANDRO Y FLAVIA MABEL CALLEJON AMBOS P.S.H.M. MICIELI CALLEJON ROCIO LEONOR C/ SEGURA ARIEL Y OTROS P/ DAÑOS Y PERJUICIOS NOTIFICA/CITA a las co-demandadas Sras. SOFÍA ORNELLA CATANIA, DNI 35184440 y MARISA NATALIA SOMBRA, DNI 30343335, personas de ignorados domicilios en los autos N° 313869, caratulados "MICIELI MARIO ALEJANDRO Y FLAVIA MABEL CALLEJON AMBOS P.S.H.M. MICIELI CALLEJON ROCIO LEONOR C/ SEGURA ARIEL Y OTROS P/ DAÑOS Y PERJUICIOS", las siguientes resoluciones: "Mendoza, 20 de Abril de 2023. VISTOS: CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I- Declarar a las Sras. SOFÍA ORNELLA CATANIA y MARISA NATALIA SOMBRA personas de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCT. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo.: Dr. Alfredo Fernando Dantiacq Sanchez - Juez".- "Mendoza, 09 de Septiembre de 2022. Téngase a la Dra. Natalia D. Santander, en nombre y TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA representación de Mario Alejandro Micieli, D.N.I 23.429.386 y Flavia Mabel Callejón, D.N.I. 23.589.624, quienes comparecen en representación de su hija menor Rocío Leonor Micieli Callejón, D.N.I. 51.707.439, acreditando personería con escrito ratificatorio, por presentada, parte y domiciliada en el carácter invocado.- De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de DIEZ DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 206 y ccds. del C.P.C.C.Y.T). Requerir a los profesionales de la parte actora y demandada que informen su mail y teléfono de contacto y el de sus representados. (art. 21 del CPCCT).- NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De conformidad con lo normado por el art. 204 inc. I del C.P.C.C.Y.T póngase en conocimiento de la A.T.M, Caja Forense y Colegio de Abogados el inicio de las presentes actuaciones. NOTIFÍQUESE EN FORMA OFICIOSA. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Oportunamente, dese intervención a la Sra. Asesora de Menores.- Téngase presente que la notificación correspondiente al traslado de la demanda y su diligenciamiento deberá realizarse por el profesional, conforme lo dispuesto por Acordada N 30.268.. Fdo: Dr. Alfredo Fernando Dantiacq Sanchez - Juez".

Boleto N°: ATM_7401849 Importe: \$ 3480
19-24-31/05/2023 (3 Pub.)

COMUNICO INSCRIPCIÓN MARTILLERO. DOCJU-2023-03631963-GDEMZA-DPJ#MGTYJ. Monica Beatriz Saez. DNI 21.035.867, Argentina, casada, con domicilio real en B° Pórtico del Sol I. Mza D C11, El Challao. Las Heras, Mendoza, de profesión Martillera Publica, Corredora y Tasadora, con el objeto de

dar publicidad, e informar que ha iniciado la solicitud de inscripción de Martillero Público en la Dirección de Persona Jurídica de la Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7408502 Importe: \$ 480
24-29-31/05/2023 (3 Pub.)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derechos habientes del Sr. Eugenio BURAN en su carácter de titular de la parcela N° 890, cuadro "D", del Cementerio Jardín "Parque de los Recuerdos", para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por la Señora Silvia Betiana BURAN y el Señor Claudio Roberto Enrique BURAN tramitado mediante Expte.: N°2021-09435-0-B, debiendo presentarse los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mendoza, de lunes a viernes en horario de 7 a 13 hs..

Boleto N°: ATM_7409536 Importe: \$ 720
29-30-31/05/2023 (3 Pub.)

Ref. SUMARIO ADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO N° EX-2022-07546250- -GDEMZA-IGS#MSEG. VISTO: El estado del Expediente Administrativo Electrónico N° EX-2022-07546250- -GDEMZA-IGS#MSEG y;...CONSIDERANDO: Que ante la incomparecencia del AUXILIAR P.P. ROBLES VICENTE DENIS HERNAN DNI N° 42.508.205 a las respectivas audiencias Declaración Indagatoria diagramadas con anterioridad, CÍTESE mediante edicto en Boletín Oficial al AUXILIAR P.P. ROBLES VICENTE DENIS HERNAN DNI N° 42.508.205 a una nueva Audiencia para fecha miércoles 14 de junio de 2023 a las 09:30h, a los fines de requerirlo en Declaración Indagatoria Administrativa la que se desarrollará en Delegación Valle de Uco de Inspección General de Seguridad, sito en calle 25 de Mayo N° 405 (esq. Alte. Brown) de la ciudad de Tunuyán, Mza. Hacerle saber al Sumariado en autos, que ante su incomparecencia, que por así haberlo dispuesto el Directorio de Inspección General de Seguridad, se le atribuye la supuesta participación del siguiente hecho: "Que en endilgado desde fecha 13/10/2022 a la actualidad habría abandonado voluntaria y maliciosamente la prestación del servicio público de seguridad, sin causa justificada pese a que fue requerido su presentación formalmente con resultados negativos. Por lo que, con su accionar habría vulnerado específicas normas que regulan su conducta policial, actuando de forma contraria a los principios y deberes básicos que su investidura requiere". Que, conforme los hechos mencionados se le atribuye la comisión "prima facie" de las faltas contempladas en el Art. 100° incs. 1) y 3), en función con el art. 8° primera parte, concordantes con el art. 43° inc. 3), todos de la Ley 6722/99 y sus modificatorias, hecho por el cual será requerido en declaración indagatoria administrativa para cuyo acto puede nombrar un defensor administrativo a un profesional de la matrícula u oficial retirado de las filas policiales y de ser asistido por él. Se le hace conocer que se lo tiene por autodefensa hasta tanto el sumariado decida ejercer la facultad de designar defensor administrativo fijando domicilio legal en Mesa de Entradas de la Sede Central de Inspección General de Seguridad, y domicilio legal electrónico provisto como drobles.seg@mendoza.gov.ar. Seguidamente se le informa al sumariado que conforme art. 119° inc. 3ro y 4to 1ra parte de la Ley 6722/99 como así del Art. 271 del C.P.P. de Mza. y por Resolución 77/2023 y 158/23 (rectificatoria de Resolución 77/2023) del Directorio de Inspección General de Seguridad, su conducta en el presente Sumario Administrativo ha sido encuadrado como transgresión "prima facie" al Art. 100° incs. 1) y 3), en función con el art. 8° primera parte, concordantes con el art. 43° inc. 3), todos de la Ley 6722/99 y sus modificatorias. Así mismo se le hace saber al sumariado de lo prescripto en el artículo 119° inc. a) -Solución de Conflicto-, inc. b) Suspensión de Sumario a Prueba-, inc c) -Sumario Abreviado Inicial-. Que en su contra existen las siguientes pruebas: En orden 02 obra Preventivo de Subcomisaría Jorge Lorenz conforme Nota Registro 1054/22, obrando además captura de Datos Personales obtenido del Microlegajo electrónico. En Orden 09 rola caratulación de expte. EX-2022-07494442- - GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG por parte de personal de Subcomisaría Jorge Lorenz, donde se adjunta Acta de Procedimiento y Preventivo Se agrega además Certificado de Servicio del efectivo policial Robles (antigüedad, situación de servicio). Obra también copia de los Certificados Médicos presentado por el Auxiliar Robles Vicente; se hayan agregada las copias del Libro de Novedades de Subcomisaría Lorenz de fecha 12 al 20 de Octubre de 2022. Por

último, obra constancia de comunicación al email institucional del efectivo Robles que debe regularizar su situación, como así las diferentes constancias administrativas realizadas por personal de Comisaría 26° al ser comisionados a constituirse en el domicilio del efectivo Robles y notificarlo de su comparecencia a los fines de regularizar su situación. En Orden 13, 20 y 37 obra microlegajo electrónico del efectivo policial Robles Vicente. En Orden 17 rola Informe de Jefatura Distrital V, en la cual se acompaña el Informe de Subcomisaría Lorenz de fecha 04/11/2022 donde se detalla que el efectivo policial Auxiliar P.P. Robles Vicente Denis Hernán DNI N° 42.508.205 NUNCA SE HIZO PRESENTE EN ESA DEPENDENCIA POLICIAL. En Orden 18 obra Informe de Subcomisaría Lorenz, en la cual se haya agregado el Acta y Preventivo de Comisaría 26 conforme Nota 333/2022 ACTUACIONES SUMARIALES N° 696/22 en Av. PARADERO, Expediente judicial Nro. P113.100/22 con intervención de la UNIDAD FISCAL DE GENERAL ALVEAR. En Orden 19 y 52 obra Informe de Sanidad Policial con copia de historia clínica. En Orden 25 rola Dictamen de Asesoría Letrada de la Inspección General de Seguridad. En Orden 29 obra Resolución 77/23 del Directorio de Inspección General de Seguridad. En Orden 42 rola Resolución 158/23 del Directorio de Inspección General de Seguridad por rectificatoria de Resolución 77/23. En Orden 48, 50, 53 y 54 obra cédula de notificación formal a los fines que el encartado comparezca a audiencia declaración indagatoria, obrando en Orden 49, 51, 54 y 57 las respectivas constancias de fracaso de audiencia por no comparecer. Seguidamente el imputado es informado que conforme los derechos conferidos por ley, puede dictar por sí su declaración o abstenerse de hacerlo sin que ello implique presunción de culpabilidad en su contra. Se le hace conocer al imputado de autos, que en caso de incomparecencia a la audiencia fijada, el primer día hábil posterior a fecha de audiencia indagatoria up- supra diagramada, se dará inicio al plazo previsto en el artículo 120° de la ley 6722/99 para el personal policial, consistente en CINCO (5) DÍAS HÁBILES para ofrecer pruebas que considere oportunas para su defensa, tiempo durante el cual tendrá vista del mencionado Expte, como así el constituir defensa legal técnica. Que fenecido dicho plazo, se dará cumplimiento a lo prescripto en el art. 136° de la Ley 6722/99.- Por ello y haciendo uso de las facultades que la Ley autorizan, seguidamente: RESUELVE: 1º. CÍTESE al AUXILIAR P.P. ROBLES VICENTE DENIS HERNAN DNI N° 42.508.205 a la audiencia que se desarrollará el día miércoles 14 de junio de 2023 a las 09:30h a fin de requerirlo en Declaración Indagatoria Administrativa, la que se desarrollará en Delegación Valle de Uco de Inspección General de Seguridad, sito en calle 25 de Mayo N° 405 (esq. Alte. Brown) de la ciudad de Tunuyán, Mza. Ante su incomparecencia, por este acto se lo notifica que por así haberlo dispuesto el Directorio de Inspección General de Seguridad, se le atribuye la supuesta participación del siguiente hecho: "Que en endilgado desde fecha 13/10/2022 a la actualidad habría abandonado voluntaria y maliciosamente la prestación del servicio público de seguridad, sin causa justificada pese a que fue requerido su presentación formalmente con resultados negativos. Por lo que, con su accionar habría vulnerado específicas normas que regulan su conducta policial, actuando de forma contraria a los principios y deberes básicos que su investidura requiere". Que, conforme los hechos mencionados se le atribuye la comisión "prima facie" de las faltas contempladas en el Art. 100° incs. 1) y 3), en función con el art. 8° primera parte, concordantes con el art. 43° inc. 3), todos de la Ley 6722/99 y sus modificatorias, hecho por el cual será requerido en declaración indagatoria administrativa para cuyo acto puede nombrar un defensor administrativo a un profesional de la matrícula u oficial retirado de las filas policiales y de ser asistido por él. Se le hace conocer que se lo tiene por autodefensa hasta tanto el sumariado decida ejercer la facultad de designar defensor administrativo fijando domicilio legal en Mesa de Entradas de la Sede Central de Inspección General de Seguridad, y domicilio legal electrónico provisto como drobles.seg@mendoza.gov.ar. Seguidamente se le informa al sumariado que conforme art. 119° inc. 3ro y 4to 1ra parte de la Ley 6722/99 como así del Art. 271 del C.P.P. de Mza. y por Resolución 77/2023 y 158/23 (rectificatoria de Resolución 77/2023) del Directorio de Inspección General de Seguridad, su conducta en el presente Sumario Administrativo ha sido encuadrado como transgresión "prima facie" al Art. 100° incs. 1) y 3), en función con el art. 8° primera parte, concordantes con el art. 43° inc. 3), todos de la Ley 6722/99 y sus modificatorias. Así mismo se le hace saber al sumariado de lo prescripto en el artículo 119° inc. a) -Solución de Conflicto-, inc. b) Suspensión de Sumario a Prueba-, inc c) -Sumario Abreviado Inicial-. Que en su contra existen las siguientes pruebas: En orden 02 obra Preventivo de Subcomisaría Jorge Lorenz conforme Nota Registro 1054/22, obrando además captura de Datos Personales obtenido del Microlegajo electrónico. En Orden 09 rola caratulación de expte. EX-2022-07494442- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG por parte de personal de Subcomisaría

Jorge Lorenz, donde se adjunta Acta de Procedimiento y Preventivo Se agrega además Certificado de Servicio del efectivo policial Robles (antigüedad, situación de servicio). Obra también copia de los Certificados Médicos presentado por el Auxiliar Robles Vicente; se hayan agregada las copias del Libro de Novedades de Subcomisaría Lorenz de fecha 12 al 20 de Octubre de 2022. Por último, obra constancia de comunicación al email institucional del efectivo Robles que debe regularizar su situación, como así las diferentes constancias administrativas realizadas por personal de Comisaría 26° al ser comisionados a constituirse en el domicilio del efectivo Robles y notificarlo de su comparecencia a los fines de regularizar su situación. En Orden 13, 20 y 37 obra microlegajo electrónico del efectivo policial Robles Vicente. En Orden 17 rola Informe de Jefatura Distrital V, en la cual se acompaña el Informe de Subcomisaría Lorenz de fecha 04/11/2022 donde se detalla que el efectivo policial Auxiliar P.P. Robles Vicente Denis Hernán DNI N° 42.508.205 NUNCA SE HIZO PRESENTE EN ESA DEPENDENCIA POLICIAL. En Orden 18 obra Informe de Subcomisaría Lorenz, en la cual se haya agregado el Acta y Preventivo de Comisaría 26 conforme Nota 333/2022 ACTUACIONES SUMARIALES N° 696/22 en Av. PARADERO, Expediente judicial Nro. P113.100/22 con intervención de la UNIDAD FISCAL DE GENERAL ALVEAR. En Orden 19 y 52 obra Informe de Sanidad Policial con copia de historia clínica. En Orden 25 rola Dictamen de Asesoría Letrada de la Inspección General de Seguridad. En Orden 29 obra Resolución 77/23 del Directorio de Inspección General de Seguridad. En Orden 42 rola Resolución 158/23 del Directorio de Inspección General de Seguridad por rectificatoria de Resolución 77/23. En Orden 48, 50, 53 y 54 obra cédula de notificación formal a los fines que el encartado comparezca a audiencia declaración indagatoria, obrando en Orden 49, 51, 54 y 57 las respectivas constancias de fracaso de audiencia por no comparecer. Seguidamente el imputado es informado que conforme los derechos conferidos por ley, puede dictar por sí su declaración o abstenerse de hacerlo sin que ello implique presunción de culpabilidad en su contra. 2° Hacerle conocer al imputado de autos, que en caso de incomparecencia a la audiencia fijada, el primer día hábil posterior a fecha de audiencia indagatoria up-supra diagramada, se dará inicio al plazo previsto en el artículo 120° de la ley 6722/99 para el personal policial, consistente en CINCO (5) DÍAS HÁBILES para ofrecer pruebas que considere oportunas para su defensa, tiempo durante el cual tendrá vista del mencionado Expte, como así el derecho de constituir defensa legal técnica. Que fenecido dicho plazo, se dará cumplimiento a lo prescripto en el art. 136° de la Ley 6722/99.- 3°. Mediante oficio de estilo solicitar la colaboración al Señor Director del Boletín Oficial de la Provincia a efectos que durante tres días consecutivos proceda a la publicación mediante Edictos del presente resolutivo.-4°. Por Secretaría cumplimentese las medidas ordenadas. FDO. DR. FEDERICO ACOSTA INSTRUCTOR SUMARIANTE. Y FDO. OSVALDO EXEQUIEL GONZALEZ SECRETARIO DE ACTUACIÓN. ANTE MI DIEGO ASENSIO SECRETARIO GENERAL IGS

S/Cargo

29-30-31/05/2023 (3 Pub.)

Sexta Cámara Laboral Primera Circunscripción Mendoza autos 161609 caratulados FERREYRA NOELIA LUCIA C/ ULLOA GUILLERMO ALEJANDRO JESUS Y OT P/ DESPIDO Notifica al Sr. ULLOA GUILLERMO ALEJANDRO JESUS, DNI 23.067.319 demandado de ignorado domicilio las siguientes resoluciones. Fs. 26 Mendoza, 23 de Noviembre de 2022.- RESUELVE: 1) Tener a la demandada ULLOA GUILLERMO ALEJANDRO JESUS, DNI 23.067.319 como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a los mismos el traslado de demanda ordenado a fojas 2, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo.(artículo 69 del Código Procesal Civil y 36 del Código Procesal Laboral). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. GABL DRA. ELIANA LIS ESTEBAN OLIVARES Juez de Cámara DR. CESAR AUGUSTO RUMBO PEREGRINA Juez de Cámara. Fs. 2. Mendoza, 04 de Marzo de 2021. Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil).Téngase

presente para su oportunidad la prueba ofrecida. IDENTIFICADOR N° FOFNJ241520 DOCUMENTACION Notifíquese, siendo responsabilidad del presentante la confección de la presente cédula. DAOS DR. GONZALO A. BALLARINI LINARES Secretario.

S/Cargo

19-24-31/05 05-08/06/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL GEJUAF GODOY CRUZ, Expte N° 55861/23, "ZARATE MANUEL LUCIANO C/PAVEZ ANDRADE ANA DEL CARMEN P/ DIVORCIO UNILATERAL", NOTIFICAR A: ANA DEL CARMEN PAVEZ ANDRADE, persona de ignorado domicilio, el proveído de autos: "Mendoza, 12 de Mayo de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la Sra. PAVEZ ANDRADE, ANA DEL CARMEN, DNI 92.593.101 a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C. II.- De la demanda de divorcio unilateral contra la Sra PAVEZ ANDRADE, ANA DEL CARMEN, D.N.I. 92.593.101, por el término de CINCO (5) días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (art. 13, 19 y 20 ley 9120; y arts.74 y cc CPCyT) III.- Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial en el Boletín Oficial y en la pagina oficial del Poder Judicial una vez al mes por el lapso de dos meses, juntamente con el traslado de la pretensión(Arts. 69 y 68 inc. I del C.P.C.C. y T. A tal fin acompañe edictos en formato copiable, el que controlado y firmado será diligenciado por el Tribunal. IV.- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C. COPIESE, NOTIFIQUESE. DRA. ELEONORA SÁEZ. Juez GEJUAF Godoy Cruz".

S/Cargo

19-24-31/05/2023 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EXPTE N° EX-2018-02822918-GDEMZA-INSPE#MGTYJ caratulado "Acta C 2969 -2970 Puebla Adriana Elizabeth". Se NOTIFICA a "PUEBLA ADRIANA ELIZABETH" CUIT 27-17336429-1, de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 30 de marzo de 2023 RESOLUCION N° 108-EX/ 2023 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1º - IMPONER a la firma "PUEBLA ADRIANA ELIZABETH" CUIT 27-17336429-1, con nombre de fantasía "Provisiones de la Plaza", y domicilio en calle Avenida España N° 790, Ciudad (5500), Mendoza, la sanción de MULTA equivalente a PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00), de conformidad con lo prescripto en el artículo 57º inc. b) de la Ley N° 5547, por violación del artículo 3º del Decreto N° 3.492/91 concordante con el artículo 9º de la Ley N° 5.547. ARTICULO 2º - INTIMAR por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- Cód. Tax 017-925, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS. Asimismo, se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimientodigital-2/, pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina/ Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3º - ACREDITAR el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar. ARTICULO 4º - PUBLICAR la presente en el Boletín oficial de la Provincia de Mendoza, y a costa del infractor, la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57º inciso h de la Ley Provincial N° 5.547 y artículo 47º penúltimo párrafo de la Ley Nacional N° 24.240). ARTICULO 5º - INFORMAR al infractor, según art. 177º de la ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Dos Mil Seiscientos con 00/100 (\$2.600,00 según Ley Impositiva N° 9432, Artículo 10º, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, podrá ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe

de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4º, Decreto Nº 1099/2018). ARTICULO 6º - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7º - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8º - NOTIFICAR al infractor de la presente Resolución. ARTICULO 9º - ARCHIVAR la presente Resolución. Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo

29-30-31/05/2023 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EXPTE Nº EX-2018-03370400-GDEMZA-INSPE#MGTYJ caratulado "Acta C 3354 Rocha Córdoba Nahuel Alan". Se NOTIFICA a "ROCHA CORDOBA NAHUEL ALAN" CUIT 20-42861961-8, de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 28 de marzo de 2023 RESOLUCION Nº 107-EX/ 2023 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1º - IMPONER a la firma "ROCHA CORDOBA NAHUEL ALAN" CUIT 20-42861961-8, con domicilio en calle España Nº 1648 Local 17-18, Capital (5500), Mendoza, la sanción de MULTA equivalente a PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00.-) de conformidad con lo prescripto en el artículo 57º inc. b) de la Ley Nº 5547, por violación de los artículos 4º, 6º y 8º de la Resolución Nº 5/2019 D.D.C y 2º y 3º de la Resolución Nº 226/2020 de la D.D.C. ARTICULO 2º - INTIMAR por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley Nº 5.547- Cód. Tax 017-925, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS. Asimismo, se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multaprocedimiento-digital-2/, pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3º - ACREDITAR el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar. ARTICULO 4º - PUBLICAR la presente en el Boletín oficial de la Provincia de Mendoza, y a costa del infractor, la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57º inciso h de la Ley Provincial Nº5.547 y artículo 47º penúltimo párrafo de la Ley Nacional Nº 24.240). ARTICULO 5º - INFORMAR al infractor, según art. 177º de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Dos Mil Seiscientos con 00/100 (\$2.600,00 según Ley Impositiva Nº 9.432, Artículo 10º, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, debe ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4º, Decreto Nº 1099/2018). ARTICULO 6º - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7º - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8º - NOTIFICAR al infractor de la presente. ARTICULO 9º - ARCHIVAR la presente Resolución. Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo

29-30-31/05/2023 (3 Pub.)

En relación a la situación administrativa, del AUXILIAR 2º P.P CAMARGO OSSES, SERGIO MAURICIO DNI Nº 32.020.278, donde se solicita citación y comparencia en División Sanidad Policial Junta Médica, realizando las medidas a través de la Dependencia de Jurisdicción que corresponde al Domicilio que figura en el Legajo DIGITAL, moradores del lugar, manifiestan no haber visto al efectivo desde hace mucho tiempo, medida que arroja resultado negativo. Ante el resultado Negativo de la Citación, sin

haberse presentado el mismo hasta la fecha, solicito se publique la citación a través del Boletín Oficial, al Auxiliar 2° P.P CAMARGO OSSES, SERGIO MAURICIO DNI N° 32.020.278, domiciliado en Calle: SAAVEDRA 329, SAN JOSE, GUAYMALLEN, MENDOZA (LEGAJO DIGITAL), donde se solicita citación y comparencia en División Sanidad Policial Junta Médica, el día LUNES 29/05/2023, a las 08.00 Hs. En sus efectos Miércoles 31/05/2022, Viernes 02/06/2023, en el mismo horario.

S/Cargo
29-30-31/05/2023 (3 Pub.)

SEGUNDA CAMARA DEL TRABAJO en Autos N° 162264 "VALLEJO GUSTAVO DANIEL C/ CONTRERAS TOBARES MILAGROS MACARENA Y OT P/ DI FERENC IAS SAFARI ALES" Se notifica al Sr. Angel Mario Contreras Fs. 7: Mendoza, 02 de Junio de 2021. Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada y por acreditada la personería invocada a mérito del poder apud acta que acompaña. Téngase presente el certificado de fracaso que se adjunta, emitido en los términos de la ley N° 8990. De la demanda interpuesta, córrase traslado a los demandados por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil- Ley 9001). Deberá asimismo denunciar domicilio electrónico de su representado y constituir domicilio procesal electrónico (artículo 21 CPCCT- Ley 9001). Firmado: DR. JUAN MANUEL FORQUERA Secretario Y fs. 51: RESUELVE: II.- Declarar al codemandado Angel Mario Contreras con DNI 13.192.354 de ignorado domicilio.

S/Cargo
29-30-31/05 01-02/06/2023 (5 Pub.)

JUEZ TRIBUNAL GESTIÓN ASOCIADA CUARTO autos 411333: "FURLOTTI MARCELO FABRICIO C/COOPERATIVA DE VIVIENDAS DON BOSCO LIMITADA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" notifica a los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle AQUILES PEDROLINI S/N, LOTE 8, MANZANA "E", BARRIO DON BOSCO, RODEO DEL MEDIO, MAIPU, MENDOZA, inscripto en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ a nombre de COOPERATIVA INTEGRAL DE VIVIENDAS DON BOSCO LIMITADA MATRICULA N° 700539091, ASIENTO A-1 de MAIPU, el decreto de fs. 15 en su parte pertinente: "Mendoza, 24 de Octubre de 2022. (...) De la demanda interpuesta córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Publíquense edictos CINCO DÍAS en forma alternada, durante DIEZ DÍAS CORRIDOS en Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley (Art. 209 AP II, a) cc. Art. 72 inc III del C.P.C.C y T). NOTIFIQUESE. (...) Fdo MORENO Mónica Liliana – Secretaria".

Boleto N°: ATM_7385298 Importe: \$ 2600
19-23-29-31/05 02/06/2023 (5 Pub.)

A herederos de SANCHEZ, RAFAEL OSCAR, cita Municipalidad de Guaymallén, a reclamar beneficios acordados. Art. 33°. Dec. Ley 560/73, modificado por Ley 4409, bajo apercibimiento legal. Expte. EE-8163-23. Presentarse en Dirección de Asuntos Legales- 5º Piso. Firmado: Dra. Marcela Amarillo. Directora DAL

Boleto N°: ATM_7402211 Importe: \$ 600
19-23-29-31/05 02/06/2023 (5 Pub.)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley

Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 8475 y Decreto Reglamentario Nº 276/13, Escribana M. GABRIELA LOPEZ DE BABOLENE en Expediente Administrativo Nº 1952-2018. caratulados: "RIERA ALBERTO Regularización Dominial", notifica y cita al titular y /o sus herederos y/ o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en CALLE LINIERS Nº 1215, FRACCION 1, DISTRITO CHACRAS DE CORIA, DEPARTAMENTO LUJAN DE CUYO individualizado en Padrón de Rentas Nº 06-24817-3, nomenclatura catastral es 06-03-01-0107-000070-0000-9 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Nº 30702, fs 17, Tº 61-A del Departamento de LUJAN DE CUYO en fecha 21/05/1987, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio CALLE BOEDO Nº 505 DISTRITO CARRODILLA, MODULO Nº 1 CAU, PARQUE CIVICO, MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO.

Boleto Nº: ATM_7386333 Importe: \$ 2200
10-18-24-31/05 07/06/2023 (5 Pub.)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada, Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos Nº 304.733, caratulados: "KREMER JULIA ELISA C/ CORREA DE MOYANO LEONOR P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los demandados: MOYANO ARAMBURU BLANCA ESTELA LUCIA persona de ignorado domicilio (art. 69 y art. 72 inc. II del C.P.C.C. y T.) , MOYANO BERTA ILDA; MOYANO ENRIQUE HORACIO; MOYANO MARIA KETTY; MOYANO CARLOS ALFREDO y MASTRONARDI MARIA ELENA personas inciertas (art. 69 C.P.C.C. y T.); MOYANO BLANCA ESTER o MOYANO BLANCA ESTHER; DIAZ MOYANO HUGO; MOYANO CARLOS EDUARDO; MOYANO GLADYS MABEL; MOYANO JORGE; MOYANO ELENA EDITH; MOYANO MARIA ANGELICA y MOYANO EDITH ARGENTINA personas de ignorado domicilio (art. 69 y 72 inc. II del C.P.C.C. y T.) , la providencia de fs 19 de autos, la que dice: "Mendoza, 25 de Octubre de 2019. Téngase presente la copia certificada del asiento registral. Agréguese. De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). Dése intervención a FISCALÍA DE ESTADO por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir. Cítese a la Municipalidad de GODOY CRUZ por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir. Hágase saber a los posibles interesados sobre el bien que se pretende usucapir respecto de la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al DEFENSOR de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. NOTIFÍQUESE....Fdo DRA. MARÍA VERÓNICA VACAS Juez

Boleto Nº: ATM_7402345 Importe: \$ 4000
19-23-29-31/05 02/06/2023 (5 Pub.)

EDICTO: JUEZ INTEGRANTE DEL TERCER TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA en autos Nº CUIJ: 13-06922052-9 ((012053-313481)) ANTOLIN OSCAR ALBERTO C/ VENIERS ANGELA HAIDEE - VENIERS AGUEDA ELSA Y VENIERS AMABLE CONSTANZO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, NOTIFICA/CITA a TERCEROS INTERESADOS del decreto que en su fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 09 agosto de 2022.- "...De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 160, 209, 210 y cc. del CPCCyT). (...) Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en sobre Ruta 60 S/N, en el departamento de Maipú, Mendoza, - Distrito Cruz de Piedra, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por CINCO DÍAS en forma alternada (art.72 CPCCyT). Publicación CINCO DÍAS en forma alternada en BOLETIN OFICIAL. Fdo. DIANTACQ SANCHEZ Alfredo Fernando - JUEZ.

Boleto N°: ATM_7402205 Importe: \$ 2000
22-24-29-31/05 02/06/2023 (5 Pub.)

A Herederos de BARROSO FELIX. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-3774765. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_7408016 Importe: \$ 400
24-29-30-31/05 01/06/2023 (5 Pub.)

foja: 4 CUIJ: 13-05347466-1((010401-161379)) LLANEZA ROMINA IVANNA C/ PASTOR MANUEL ERNESTO Y OT P/ DESPIDO 105518943 Mendoza, 12 de Noviembre de 2020. Proveyendo el escrito inserto al pie de la firma visible en IURIX ONLINE: A lo solicitado por la parte actora, estése a las constancias de fs. 3.- Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada, representada por el DR. MATÍAS PEREYRA CARLOMAGNO, matrícula N° 6612. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Hágase saber que en el presente expediente intervendrá la Dra. MARIA DEL CARMEN NENCIOLINI, de conformidad con lo establecido en la Ley 7062/02. En cumplimiento de lo previsto en la Acordada N° 28243 sobre Notificaciones Accesibles, hágase saber al demandado que el Tribunal se encuentra ubicado en San Martín 322, segundo piso Ciudad de Mendoza, y que ante cualquier duda podrá concurrir a la Oficina de Informes ubicada en Hall Central del Edificio II (San Martín 322, Ciudad) o línea gratuita 0800-666-5878.- Se hace saber que la presente es una notificación de demanda interpuesta en su contra y que tiene plazos e contestación, por lo cual deberá contar con la asistencia de un abogado para proceder a la defensa y prueba de sus intereses. En caso de no contestar demanda, el juicio continuará sin su participación pudiéndose dictar sentencia, la cual será notificada a este mismo domicilio. A fin de visualizar el escrito de demanda presentado, deberán acceder al sistema MEED con su usuario y contraseña y en la pestaña "Descarga de Documento" ingresar el siguiente código identificador: JETON212330 DOCUMENTACION, LNCYN111415 PODER. Notifíquese a cargo de la parte actora debiendo acompañar cédulas por el MEED debidamente firmadas y consignar el código identificador en las mismas. Fdo.: DRA. MARIA DEL CARMEN NENCIOLINI, Juez de Cámara. foja: 5: Mendoza, 12 de Abril de 2021. Proveyendo el escrito presentado por MEED Visibilidad: Publicable Link de Descarga: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=WEPGL111342. Téngase presente la AMPLIACION demanda. Téngase presente la prueba acompañada para su oportunidad. NOTIFIQUESE la misma conjuntamente con el traslado de la demanda ordenado a fs. 4, debiendo consignar el siguiente código identificador: WEPGL111342 (ampliación de demanda). Fdo.: DRA. MARIA DEL CARMEN NENCIOLINI, Juez de Cámara. Mendoza, 28 de Junio de 2021...Visibilidad: Publicable Link de Descarga: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=IWUWB16199 Téngase presente lo solicitado. Téngase presente la MODIFICACION DE LA DEMANDA. Téngase presente el desistimiento de la acción contra Fideicomiso Las Tacas. Fdo.: DRA. MARIA DEL CARMEN NENCIOLINI, Juez de Cámara. foja: 21: Mendoza, 03 de Octubre de 2022. AUTOS Y VISTOS: Los precedentemente intitulados, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal, lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.; RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que el codemandado Sr. MANUEL ERNESTO PASTOR D.N.I.: 08.368.806, resulta ser persona de ignorado domicilio.- II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley (cinco días), la presente resolución y lo ordenado a fs 4, 5 y 9 (art 36 del CPL) III- Fecho, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- REGISTRESE Y NOTIFIQUESE en la matrícula 6612. DRA. MARIA DEL CARMEN NENCIOLINI Juez de Cámara.

S/Cargo
19-23-29-31/05 02/06/2023 (5 Pub.)

A herederos de: Martinez Juan Carlos Cita la oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales. Bajo apercibimiento legal Expte. N° 2023-3619729 cinco publicaciones- Boletín Oficial
Firmado: Jorge Daniel Eduardo Gonzalez Coordinador ejecutivo Oficina técnica previsional Gobierno de Mendoza

Boleto N°: ATM_7401901 Importe: \$ 400
23-24-29-30-31/05/2023 (5 Pub.)

Juez 3° GE.JU.AS. de la Primera Circunscripción Judicial, autos N° 310.936, caratulados: "FERREYRA LAURA LILIANA C/ SOTELO HECTOR CLEMENTE Y MOLINA MARIA ELENA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica a los PRESUNTOS HEREDEROS DE HECTOR CLEMENTE SOTELO declarados personas inciertas, la siguiente resolución: "Mendoza, 08 de Septiembre de 2022. ...I.- Por presentado, parte y domiciliado al Dr. CARLOS A. MENGHINI en representación de la Sra. LAURA LILIANA FERREYRA, a mérito del escrito de ratificación acompañado. ...- Téngase presente el plano de mensura apto para título supletorio, la copia certificada de informe de dominio y gravámenes y las boletas de pago de gabelas de ley acompañados. Agréguese. II.-....-III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a los presuntos herederos del Sr. SOTELO HECTOR CLEMENTE y a los herederos denunciados en autos de la Sra. MOLINA MARIA ELENA por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT)....-....- Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Castro Barros S/N, General Ortega, Maipú, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Asimismo, PUBLÍQUESE en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas (art. 72 inc. II del CPCCyT). Oportunamente, CÍTESE al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Maipú, en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno. NOTIFÍQUESE".- Mendoza, 23 de Marzo de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ...-RESUELVO: I- Declarar a los presuntos herederos del Sr. SOTELO HECTOR CLEMENTE personas inciertas. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo: Di Pietro Ana Carolina.

Boleto N°: ATM_7376105 Importe: \$ 5200
05-10-17-24-31/05/2023 (5 Pub.)

JUEZ INTEGRANTE DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA TERCERO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA. EXPTE N° N° 313647, CARATULADOS "MORALES FLORENCIA SOLEDAD C/ SOCIEDAD AGUSTIN PICCIONE E HIJOS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notificar a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, lo proveído "Mendoza, 17 de Noviembre de 2022...III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta y su ampliación, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT).Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art. 1905 último párrafo del CCyC).Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en el domicilio denunciado por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc. a) CPCCyT. Asimismo, PUBLÍQUESE en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y

Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas (art. 72 inc. II del CPCCyT). Oportunamente, CÍTESE al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de GUAYMALLEN en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno. Previo a todo, ríndase información sumaria conforme lo solicitado. NOTIFÍQUESE". Fdo: Dra. María Eugenia GUZMAN- JUEZ.- Datos del Inmueble sito en calle calle Juana de Azurduy N° 188, Kilómetro 11 Guaymallén, Mendoza, (y según impuestos calle Juana de Azurduy N° 1372, Guaymallén, Mendoza). Dicho inmueble se encuentra inscripto bajo el padrón de rentas al N° 54-14362-3; Nomenclatura catastral n° 04-16-02-0006- 000007-0000-0; padrón municipal 31.931, y en el Registro Público y Archivo Judicial de la Pcia, consigna inscripción de dominio en Folio Real como primera inscripción al n° 3827, fs.59 del T° 23, de Guaymallén, con fecha 19/02/1912.-

Boleto N°: ATM_7398411 Importe: \$ 4600
17-19-23-29-31/05/2023 (5 Pub.)

A Herederos de VILLAVERDE, MARIO VALENTIN. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023- 3703878. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_7404142 Importe: \$ 400
23-24-29-30-31/05/2023 (5 Pub.)

A Herederos de GOMEZ, ADOLFO UVALDO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-3745221. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.-

Boleto N°: ATM_7406237 Importe: \$ 400
23-24-29-30-31/05/2023 (5 Pub.)

JUEZ 3° JDO. CIVIL RIVADAVIA (Terc. Circ. Judicial). EXPTE. CUIJ N° 13-07145945-9 (032003 -31827), "HONORATO ANA ELVIRA C/ SANTIAGO SISQUES Y MARTA ELENA SISQUES P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" cita a todos los que se consideren con derecho, de ignorado domicilio, respecto del bien inmueble ubicado en calle Cura s/n, Distrito Barriales, departamento de Junín, Provincia de Mendoza, constante de una superficie según título de: 1ha. 0955,50 m2 (conforme se consignó en plano N° 09-13156) y según mensura de: 1ha. 1432,45 m2 (según se consignó en plano N° 09-13156); con derecho de riego definitivo para 1ha. 0955 m2 por Rio Tunuyán Inferior, Canal Matriz Independencia, Rama Cruz Bodega, Desagüe Cardozo, C.C.: 2131/0064 P.P.: 113 P.G: 83548 Plano 1796-S. No tiene pozo- RUE: No inscripto - A nombre de Marta Elena Sisques; inscripto en Rentas: Padrón 09-01990-2 a nombre de Santiago Sisques y María Elena Sisques; padrón municipal no tiene; nomenclatura catastral N° 09-99- 00-0500-500400-0000-1; inscripto el dominio en la Dirección de Registros Públicos como 4° Inscripción y Marginal N° 3.570, fs. 117, Torno 24 de Junín; con límites y medidas perimetrales: Norte: calle pública en 261,76 m.; Oeste: calle Cura en 17,94 m y Gregorio Zabala, Antonio Marabini y Raimundo Centeno en 32,84 m; Sur: Gregorio Zabala en 57,91 m y Encarnación Faundez de Olgado en 204,90 m; Este: Juan Carlos Cortopassi en 45,94 m. Cíteselos a fin que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal en el término de DIEZ DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75 y 214 del C.P.C.). Fdo. Dra. Claudia Alicia Ambrosini - Juez."

Boleto N°: ATM_7386942 Importe: \$ 6800
17-19-22-24-29-31/05 01-05-07-09/06/2023 (10 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINA-TERCERO (GRAL. ALVEAR) - 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA foja: CUIJ: 13-07141233-9((022003-40900)) ZANNIER ADOLFO DOMINGO P/

SUCESIÓN *106307725* Edicto a JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 40.900 caratulados: "ZANNIER ADOLFO DOMINGO P/ SUCESION", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE ADOLFO DOMINGO ZANNIER (D.N.I. N° 8.024.821) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ. Publicarse por una (1) vez en un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL. BCV

Boleto N°: ATM_7352732 Importe: \$ 320
31/05/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 042051-1712 CUIJ N° 13-07220369-5 caratulados "GONZALEZ ANICETO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante GONZALEZ ANICETO, D.N.I. N° 8.239.887, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_7409553 Importe: \$ 160
31/05/2023 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, SITO EN CALLE EMILIO CIVIL 257, C.P. 5600, EN AUTOS N° 123.598 caratulados CALCUCH, MARIA CARLOTA S/ SUCESIÓN - 13-04927043- 1(022004-123598) CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR CALCUCH, María Carlota, DNI ESPAÑA N° 47.658.272 -h, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: Dra. Andrea GRZONA Juez Subrogante.

Boleto N°: ATM_7409142 Importe: \$ 280
31/05/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI, en autos N° 274.832 "MANZANEL MIRTA NANCY, P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante MANZANEL MIRTA NANCY, DNI N° 10.973.889, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7409803 Importe: \$ 240
31/05/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N° 277.270 "CLAVER SILVIA P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante CLAVER SILVIA, DNI N° 5.630.390, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7409808 Importe: \$ 240
31/05/2023 (1 Pub.)

(*)

Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 206.955 caratulados "Giménez Francisco Orlando p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Francisco Orlando Giménez (DNI M 06.930.035), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM_7411316 Importe: \$ 280
31/05/2023 (1 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Gestión Judicial Asociada en lo Civil Comercial y Minas- Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 4007 "CARMELA GIURDANELLA P/ SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARMELA GIURDANELLA, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.-

Boleto N°: ATM_7410045 Importe: \$ 120
31/05/2023 (1 Pub.)

(*)

DRA MARIA VERONICA VACAS Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr/a. ESTEVES MARIA CRISTINA DNI 5860811 y ESTEVES IRENE LILIANA, DNI 6263423, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 315935 "ESTEVES MARIA CRISTINA Y ESTEVES IRENE LILIANA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_7410080 Importe: \$ 240
31/05/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 3, autos n° 87608 TELLO, JUAN ARMANDO S/ SUCESIÓN, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante ANDREA LORENA TELLO, con D.N.I. N° 24.342.282, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación.

Boleto N°: ATM_7417303 Importe: \$ 240
31/05/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MARIO ANSELMO VERA, con D.N.I. N° 6.855.700 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 414.845 "VERA MARIO ANSELMO P/ SUCESIÓN". Fdo Dra MARIA LUZ COUSSIRAT- Juez

Boleto N°: ATM_7418466 Importe: \$ 240
31/05/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 316002, cita y emplaza a herederos y acreedores de IACONO JOSE EDUARDO, con DNI 6863724, a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. MARIA SANCHEZ-Juez

Boleto N°: ATM_7419995 Importe: \$ 160
31/05/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 36.328, cita herederos, acreedores de ALBERONI OLGA GENOVEVA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ. PUBLICACION: BOLETIN OFICIAL (UNA VEZ).

Boleto N°: ATM_7422563 Importe: \$ 160
31/05/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. FRANCONI LILIANA BEATRIZ con DNI 13.992.940, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días a partir de la presente publicación. Expediente N° 012053-316011.

Boleto N°: ATM_7420068 Importe: \$ 200
31/05/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 1705 "ABERASTAIN CLARA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. ABERASTAIN CLARA , D.N.I.N°: 4.714.097, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_7420084 Importe: \$ 120
31/05/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 316018, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JORGE RAÚL TORREALBA, DNI N° 16.720.249, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: DRA. MARINA SANCHEZ - CONJUEZ

Boleto N°: ATM_7420127 Importe: \$ 200
31/05/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 13-07196175-8 (032003-43575), cita herederos, acreedores de IPOLITO PERES y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_7422649 Importe: \$ 160
31/05/2023 (1 Pub.)

(*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 1397 PUERTAS ANDRES Y SUAREZ ANA ANGELICA P/ SUCESIÓN, CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PUERTAS ANDRES, con LE 3384475 y SUAREZ ANA ANGELICA, con LC 2264672 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM_7423395 Importe: \$ 160
31/05/2023 (1 Pub.)

(*)

Gral. San Martín, Mendoza. 24 de mayo de 2023 .- DRA. ANA MARIA CASAGRANDE - Secretario Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 4058 "VEGA MARIA ESTHER P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VEGA MARIA ESTHER para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM_7422875 Importe: \$ 160
31/05/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N° 277.174 "MILAN ANTONIO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante MILAN ANTONIO, DNI N° 6.774.552, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7419935 Importe: \$ 240
31/05/2023 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civil n° 257, c.p 5.600, en estos autos n° 207.009 caratulados "IELPI BOYERO RUBEN LUIS P/ SUCESION" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rubén Luis Ielpi Boyero (DNI 13.995.811), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse partir de la presente publicación edictal (art.2340 CCCN y art. 325 y s.s con el art. 72 y ss del CPCCT) Fdo. Dra, Andrea Mariana Grzona- Juez.

Boleto N°: ATM_7420001 Importe: \$ 280
31/05/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. SERGIO CANGIALOSI, con D.N.I. N° 17.782.566, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito

en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la presente publicación. Expediente N° 412.866 "CANGIALOSI SERGIO P/ SUCESION". Fdo Dra MARIA PAULA CALAFELL Juez

Boleto N°: ATM_7422594 Importe: \$ 240
31/05/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N° 277.201 "SALVI, LUIS HECTOR P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante SALVI LUIS HECTOR, DNI N° 6.903.399, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7422603 Importe: \$ 240
31/05/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 315382 caratulados "MORALES MARGARITA BASILIA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de MARGARITA BASILIA MORALES, DNI 17.373.271 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. MARÍA VERÓNICA VACAS - JUEZ

Boleto N°: ATM_7422642 Importe: \$ 200
31/05/2023 (1 Pub.)

(*)

DRA CAROLINA DI PIETRO Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CABRERA ANTOINE con D.N.I. N° 93731241, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la presente publicación. Expediente N° 314794 "CABRERA ANTOINE P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_7420141 Importe: \$ 200
31/05/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. OSVALDO RICARDO MOLINA, con D.N.I. N° 11.260.693, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la presente publicación. Expediente N° 414.771 "MOLINA OSVALDO RICARDO P/ SUCESIÓN". Fdo Dra MARIA PAULA CALAFELL Juez

Boleto N°: ATM_7420156 Importe: \$ 240
31/05/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sr. MAFALDA JOBA GONZALEZ, con DNI 6050692, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en

Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07218918-8((012054- 414752)). GONZALEZ MAFALDA JOBA P/ SUCESIÓN. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Juez.

Boleto N°: ATM_7420169 Importe: \$ 240
31/05/2023 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 207.086 caratulados "Flores Santa Nélida p/Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Santa Nélida Flores (DNI F 04.820.034), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM_7422813 Importe: \$ 280
31/05/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N° 277.497 "MORALES RAUL ANGEL P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante MORALES RAUL ANGEL, DNI N° 10.272.682, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7423413 Importe: \$ 240
31/05/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. VIDELA, IRMA, con D.N.I. N° 5.668.535, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 259950 GOMEZ GILBERTO BALTAZAR Y VIDELA IRMA P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: ATM_7424436 Importe: \$ 200
31/05/2023 (1 Pub.)

Juez Tercer Juzgado Civil de la Ciudad de Mendoza en autos N° 254.187 caratulados "CUSA NANFRO MARTÍN DAVID C/ BONTORNO SALVADOR P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICA a Aldo Gerardo Vigari, Antonio Bontorno Speciale y Josefa Bontorno de Rodriguez (personas declaradas de ignorado domicilio) y a los posibles sucesores de José Bontorno Speciale, María Bontorno y Vicente Santos Bontorno (personas declaradas inciertas) las siguientes resoluciones: Fs. 75: Mendoza, 14 de Noviembre de 2022. RESUELVO: 1°) Declarar a Aldo Gerardo Vigari, Antonio Bontorno Speciale y Josefa Bontorno de Rodriguez, como personas de ignorado domicilio. 2°) Declarar a los posibles sucesores de José Bontorno Speciale, María Bontorno y Vicente Santos Bontorno, como personas inciertas. 3°) Publíquese edictos por TRES VECES con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario "LOS ANDES", conjuntamente con el decreto de fs. 35 de autos, en su parte pertinente. 4°) Oportunamente, DESE VISTA AL DEFENSOR QUE POR TURNO CORRESPONDA. Fdo. Dra. SALVINI Beatriz Fernanda- Juez Fs. 35: Mendoza, 06 de Septiembre de 2021. De la demanda interpuesta, su

ampliación y modificación, TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE días para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio procesal electrónico bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). Fdo. Dra. SALVINI Beatriz Fernanda- Juez. Datos del inmueble que se pretende usucapir: situado en calle Leandro N. Alem S/N, distrito Las Tortugas, departamento de Godoy Cruz, provincia de Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Asiento A-1 de la matrícula N° 389480 de Folio Real

Boleto N°: ATM_7407463 Importe: \$ 1920
24-31/05 05/06/2023 (3 Pub.)

MENSURAS

(*)

PABLO MIGUEL EGEEA, Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 5ha 0755.58 m2. Propiedad de SALVADOR PABLO VASQUES pretendida por LUIS MARCELO NAVARRO Y MARIANA CANDELA POL para obtención título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58; ubicada por Calle Las Trincheras s/n° esquina Calle Pública (SW), 650m al norte de Ruta Prov. N° 50, Villa, Santa Rosa. Límites: Norte: Calle Pública. Sur: Gobierno de la Provincia de Mendoza. Este: Calle Las Trincheras. Oeste: José Ramón Delgado. Expediente: EX-2023-03790188-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio: 07 a las 16.00 hs

Boleto N°: ATM_7408012 Importe: \$ 600
31/05 01-02/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Sergio Di Nasso, Agrimensor, mensurará aproximadamente 2500 m2, para obtención Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias. Propiedad de ANTONIO FORTEZA, pretendida por MARTHA COLQUE CORIA. Ubicada en Calle Pública N°3 s/n°, 100 m al Norte de Calle El Carmen, costado Este, El Plumerero, Lavalle. Límites: Norte y Sur: El Propietario, Este: El Propietario y Cooperativa Olivícola y Frutihortícola de Provisión transformación y Comercialización Colihua Ltda. Oeste: Calle Pública N° 3. Expte. EX-2022-09456356- -GDEMZA-DGCAT_ATM Junio 7, 15.00hs

Boleto N°: ATM_7417308 Importe: \$ 600
31/05 01-02/06/2023 (3 Pub.)

(*)

RAUL MANZINI, Agrimensor, mensurará y deslindará 58.832,91 m2, corresponde a los lotes 12 y 13 del fraccionamiento del terreno Víctor Andrés Piciurko y Otros; propiedad de ROLANDO ANTONIO DIAZ, ERICA CINTIA FERNANDEZ Y DAMARIS NICOLE DIAZ ESCUDERO, Ruta Nacional 40 Jocolí Viejo Lavalle, costado este, a 600 metros sur calle Villanueva; citando especialmente a los propietarios de los lotes 11 y 14 a deslindar. Junio: 09, Hora: 12. Expediente 2023-03895890

Boleto N°: ATM_7420097 Importe: \$ 480
31/05 01-02/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Roberto Carbonell, Agrimensor mensurará aproximadamente 8370m2, parte mayor extensión de CONSUELO EPIFANIA MORENO de GONZALEZ FUNES, ubicada en Ruta Provincial N°16, 385m al Sur de Callejón Bertona, Costado Norte, El Carrizal, Luján de Cuyo. Expte: EE-27237-2023, Junio 7, Hora 16 hs

Boleto N°: ATM_7423330 Importe: \$ 360
31/05 01-02/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrim. Javier Oyhenart mensurará aproximadamente 1.700 m² para obtención título supletorio Ley 14.159

y Modificatorias propiedad de ALVAREZ, Nicolás, pretendida por NIDORIZ, Alicia Verónica, ubicados en calle Chapeaurouge s/n°, costado Este, a 160 m al Sur de calle Santa Fé, Ciudad, General Alvear
Límites: Norte: Nicolás Álvarez, Sur: Nicolás Álvarez, Este: canal Marzolina, Nestor Álvarez Oeste: calle Chapeaurouge EX-2023-01705334-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 07, 17hs

Boleto N°: ATM_7423361 Importe: \$ 480
31/05 01-02/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Javier Baudracco Ing. Agrimensor mensurará aproximadamente 4703m² parte de mayor extensión, EXCELENTICIMO GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, Boulevard Belgrano 11, Villa Tulumaya, Comisaría 17°, Lavalle. Junio 8 hora 10:00.- EX-2023-03795789-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7422857 Importe: \$ 240
31/05 01-02/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Javier Baudracco Ing. Agrimensor mensurará 450m², PROVINCIA DE MENDOZA, Dr. Moreno 217, Costa de Araujo, Comisaría 63°, Lavalle. Junio 8. Hora 9:00.- EX-2023-03794937--GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7423402 Importe: \$ 120
31/05 01-02/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Aldo Delú mensurará aproximadamente 33 ha. parte mayor extensión. Propiedad: CONDOR DEL PLATA SA. Ubicada: Ruta Provincial 89 sin N°, 21470 m al norte de Ruta Provincial 86, costado Este, punto de encuentro, de allí al Este 3460 m por servidumbre de tránsito, San José, Tupungato. Junio 08, hora 12:00. EE-26430-2023.

Boleto N°: ATM_7424441 Importe: \$ 360
31/05 01-02/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Diego Delú mensurará 29 ha. aproximadamente, gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propiedad: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, Artículo 236 - Inciso a, CCyC. Pretendiente: JUAN CARLOS FORMENTO. Ubicada: Calle Pueyrredón s/n°, 300m al sur de calle Videla Aranda, Rodeo del Medio, Maipú. Límites: Norte: Juan Carlos Formento; Sur, Este y Oeste: Gobierno de la Provincia de Mendoza. Junio 07, hora 9:00. Expediente: EE-26231-2023.

Boleto N°: ATM_7424444 Importe: \$ 480
31/05 01-02/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Domingo Olguín, Ingeniero Civil mensurará, fraccionará aproximadamente 787,88 m², propiedad DANIEL JESUS BAZAN. Los Colonos N° 4024, El Sauce, Guaymallén. Junio 07, 8:45 horas. Expediente EX-2023-03766078-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7424445 Importe: \$ 240
31/05 01-02/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Domingo Olguín, Ingeniero Civil mensurará, fraccionará aproximadamente 1385,25 m², propiedad JUANA ROSA FLORES de LEON. Calle Higuera N° 1475, Buena Nueva, Guaymallén. Junio 07, 9:15 horas. Expediente: EX-2023-03765995-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7424450 Importe: \$ 240
31/05 01-02/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Rolando Sendra, mediará y fraccionar 1.717,65 m2. Propietario: ANGELICA IZQUIERDO DE DI CESARE. Ubicación: José Foucault 818-880, La Primavera, Guaymallén. Junio 08, hora 09:00. EX-2023-03798273-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_7424451 Importe: \$ 240
31/05 01-02/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Rolando Sendra, mediará 288,56 m2. Propietario: ALCIDES DIONISIO MORANTE. Ubicación: Tomás Alba Edison 136, Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Junio 07, hora 09:00. EX-2023-03797657-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_7424529 Importe: \$ 240
31/05 01-02/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Jorge Sesto Ingeniero Agrimensor mediará 1216.77 m2 aproximadamente. PEDRO COLOMBO. Mariano Moreno 498, Fray Luis Beltrán, Maipú. Expediente: EE-26635-2023. Junio 7; 11:00 horas.

Boleto N°: ATM_7424554 Importe: \$ 120
31/05 01-02/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Matías David Cocucci mediará 159,46 m2, propiedad de SILVINA LAURA MORGANI y GABRIELA LAURA MORGANI, ubicada en Calle Antonio Sáenz N° 3582, Villa Nueva, Guaymallén. Junio 07, hora 8:30. Expediente EX-2023-03816484-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_7424590 Importe: \$ 240
31/05 01-02/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Iván Emanuel Alberti, mediará aproximadamente 145,00 m2, parte mayor extensión, para Expropiación, Decreto Ley Provincial N° 1447/75, Resol. 52/2018, de JUAN CARLOS NAVARRO, IRENE BEATRIZ NAVARRO, MARÍA DE LOS ANGELES NAVARRO Y ROBERTO ROLANDO NAVARRO, Calle Godoy Cruz N° 4087, Villa Nueva, Guaymallén. Junio 07, hora 09:10. Expediente EX-2023-03815505-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_7424614 Importe: \$ 360
31/05 01-02/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Juan Carlos Rodríguez, mediará 50.000,00 m2, de PROVINCIA DE MENDOZA, Pretende: Secundina Violeta Quiroga, gestión título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 y sus complementarias, Ubicada en Calle Arenas S/N° a 1185 m, al norte de Ruta provincial N° 28 en su final costado sur, N: calle Arenas y Proyecto Agroforestales Sofía S.A., Sur: Gregorio Jiménez, Fabiana del Carmen Jiménez, Enrique Flores Olvera, Mabel Esther Vargas; Este: Proyecto Agroforestales Sofía S.A. y Francisco Manuel Cabrera, Francisco Juárez, Mario Rodolfo Carlucci Oeste: María Consuelo Romero López, Ricardo Antonio Tarateta, Ana María González. Junio:07, Hora 10. EX-2023-02639489- GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_7423559 Importe: \$ 720
31/05 01-02/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Juan Carlos Rodríguez, mensurará 29.769,72 m2, aproximadamente de MARÍA CONSUELO DOLORES DEL CARMEN Y MANUEL FRANCISCO ROMERO LÓPEZ, Pretende: Secundina Violeta Quiroga, gestión título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 y sus complementarias, Ubicada en Calle Arenas S/N.º a 985 m, al norte de Ruta provincial N.º 28 costado Este, N: y O: calle Arenas, Sur: Ricardo Antonio Tarateta; Este: Provincia de Mendoza (Secretaria de Medio Ambiente). Junio: 07, Hora: 10.20. EX-2023- 02639868- GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7423566 Importe: \$ 600
31/05 01-02/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Guillermo Romero, Agrimensor, mensurará 4.101 m2 aproximadamente, propiedad de ESTADO NACIONAL ARGENTINO, para gestión Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5.756/58, pretendida por COMPAÑÍA ENVASADORA ALIMENTICIA S.A. Fundo enclavado, ubicado a 45,00 m al este de calle Mitre N° 213 y 20 m al Norte de calle Jorge Newbery N° 760, Centro, Godoy Cruz. Punto de reunión: Calle Jorge Newbery N° 760, Centro, Godoy Cruz. Límites: Norte: canal Maure y F.C.G.S.M., Sur: Drake Francisco Miguel y Compañía Envasadora Alimenticia S.A., Este: Compañía Envasadora Argentina S.A. y Oeste: F.C.G.S.M. Expediente: 2023-03893537-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio: 07 Hora: 10.

Boleto N°: ATM_7423572 Importe: \$ 720
31/05 01-02/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Jonathan Izquierdo mensurará Polígono E de 1401.05 m2, Polígono F de 2010.98 m2, Polígono G de 2881.16 m2, Polígono J de 3012.14 m2 y Polígono K de 4137.21 m2 aproximadamente, Parte Mayor Extensión, de OHA CONSTRUCCIONES S.R.L. Ubicados en calle José Gervasio Artigas s/nº, intersección Alfredo Bufano e intersección América. Con punto de encuentro en esta última, B° Alto Luján, Mayor Drummond, Luján de Cuyo. Junio 07, 18:00 horas. Expediente N° EE-51473-2020.

Boleto N°: ATM_7424538 Importe: \$ 600
31/05 01-02/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Oscar Pérez Solfanelli Ingeniero Agrimensor, mensurará 123.400 m2, aproximadamente, para obtención Título Supletorio, Ley 14.159, decreto 5756/58 y modificatorias. Propietario: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, artículo 236, inciso a, del código civil. Pretendiente MAURICIO RODRIGO ARNORIAGA. Punto de encuentro, calle La Costa o Junta Reguladora, 733m al norte calle Km 48, costado Oeste, El Carrizal, Lujan de Cuyo. Junio 08, hora 10. Expediente EE-25570-2023. Límites: Norte: Tierra de Mendoza S.A. Sur y Este: Ana María Leiva. Oeste: Ana Nélide Mensio, Juan Pablo y María Nahir Libossart.

Boleto N°: ATM_7424541 Importe: \$ 600
31/05 01-02/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Rubén Villegas, Ingeniero Agrimensor, mensurará 128,00 m2 aproximadamente (Parte mayor extensión). Gestión Título Supletorio Ley 14159. Titulares: LUCESOLI o MARQUES DE LUCESOLI, MARÍA o MARÍA LOLA; ESTRELLA, HECTOR ALBERTO o ALBERTO; VACIRCA, JORGE LUIS; SEPÚLVEDA, PEDRO CARLOS; CARIO, ALFREDO WALTER o WALTER ALFREDO; ORTEGA, RICARDO o RICARDO

MANUEL; CASTILLO, JUAN LINO; FIGUEROA, LUIS; VALDIVIA DE FIGUEROA, MARÍA; NUÑEZ, RUBÉN o RUBÉN ALEJANDRO; VENTURA ECHEGARAY, JUAN o ECHEGARAY JUAN VENTURA; LORENZO, RICARDO; QUIROGA, DANIEL MODESTO; D'ACCURZZIO, VÍCTOR; QUINTÍN o QUINTID, CIOCCA, DANIEL; ESCOBAR, CARLOS RENEE; FERNÁNDEZ, LUIS CARLOS; CABEZAS DE GARAY, STELLA MARIS; MORALES, ESTER VICTORIA o ESTHER VICTORIA; MORÁN DE CARRIZO, MÓNICA PATRICIA o MÓNICA ; MURILLO o MURILIO ORTEGA CIUFFARDI, LUIS FERNANDO; LARREA ORTEGA, MARÍA CATALINA; PEÑALOZA, RUBÉN DARÍO; RAMIREZ, JOSÉ MANUEL; ESTRELLA, VÍCTOR IGNACIO; NÚÑEZ, EDGARDO; NUÑEZ, WALTER ALEJANDRO; PÁEZ, LUIS o LUIS ALBERTO; SAJN, PEDRO ALBERTO; RODRÍGUEZ, ENRIQUE; SÁNCHEZ, OSVALDO u OSVALDO FABIÁN; TAPIA, MIRTA CECILIA; ANDRADA, CARLOS EDUARDO; ATAMANCHUK, MARIO; DÍAZ, RAÚL HERNÁN; ESTRELLA, RUBÉN ALEJANDRO; GALLARDO, JUAN; GONZAGA DUARTE SAA, LUIS o DUARTE SAA, LUIS GONZAGA; TERCEROS, LUIS FLORENCIO; SILVA DEL TRÁNSITO, AURELIO; GARCÍA, JUANA ROSA; ESPINOSA, MARTA ALICIA; MIRANDA, OSVALDO u OSVALDO JORGE; GUTIERREZ, CIRILO ALBERTO; GONZÁLEZ, OSVALDO ALBERTO; GANDOLFI, ERNESTO GUILLERMO; AMBROSIO, JORGE o JORGE NESTOR; TERCEROS, LUIS FLORENCIO; CASTILLO DE TERCEROS, MARGARITA; ESTRELLA DE GÓMEZ, SILVIA CRISTINA; QUEVEDO, CELIA BEATRIZ; GUERRERO, MARÍA; FERNÁNDEZ, ÉLIDA MABEL; ESTRELLA, LUIS ROBERTO; NAVARRO DE MÁRQUEZ, LIDIA; VIZIOLI, RAÚL ALCIDES; VERGARA PALMA, LUIS NELSON; CONTI, EUGENIO ÁNGEL; DUTTO, ROBERTO MANUEL FERNANDO; DUTTO, MARÍA RAQUEL; MOSCI, LUIS HERMÓGENES; GIL DE MOSCI, VICTORIA ESPERANZA; REYES, DIANA EDITH; GUERRERO, FRANCISCA ADELIA; MAMANÍ, JULIO WALTER; MONTES, WILSON RAMÓN; MAZZAN, FLAVIO JAVIER; SALINAS, LUCIO ADRIÁN; ROMERO, EVA EDITH; MIGUELES, JUAN CARLOS; AGÜERO de MIGUELES, LIDIA BEATRIZ; OCHOA, EPIFANIO RICARDO; AREQUIPA, EVA ARGENTINA; CASTELLINO DE BARZOLA, MARGARITA; FERREYRA DE BALLESTEROS DÍAZ, MAFALDA GLADYS; GENTILI, ÁNGEL ALBINO; DOS SANTOS, SERGIO GUSTAVO; RAUEK DE DOS SANTOS, AMANDA ELENA; LÚQUEZ, RAFAEL; ROBLES, MANUEL; MANSILLA, SIRO EULOGIO; ROSALES, JUANA ELBA; CASTILLO TORRES, GUSTAVO DANIEL; BERNALES, SUSANA JUANA; COZZANI, JUAN PABLO; COZZANI, NICOLÁS AGUSTÍN; VILLALOBOS, MARIELA MABEL; VILLALOBOS, ALEJANDRO; VILLALOBOS, DANIEL HORACIO; GRANIC, ALEJANDRA VERÓNICA; GRANIC, JORGE GUSTAVO y GRANIC, MARÍA LAURA. Pretendiente: EDUARDO FRANCISCO NAVARRO. Ubicación: Fundo enclavado con salida a San Ignacio de Loyola 2033, Bº 25 de Setiembre, San Francisco del Monte, Guaymallén. Límites: Norte: Lote C24; Sur: Lote C26; Este Parte del Lote C25; Oeste Lote C7 (Todos del condominio). EX-2023-02638711-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 07, Hora 18:00.

Boleto N°: ATM_7424616 Importe: \$ 3000
31/05 01-02/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Rubén Villegas, Ingeniero Agrimensor, mensurará 70,00 m2 aproximadamente (Parte mayor extensión). Gestión Título Supletorio Ley 14159. Titulares: LUCESOLI o MARQUES DE LUCESOLI, MARÍA o MARÍA LOLA; ESTRELLA, HECTOR ALBERTO o ALBERTO; VACIRCA, JORGE LUIS; SEPÚLVEDA, PEDRO CARLOS; CARIO, ALFREDO WALTER o WALTER ALFREDO; ORTEGA, RICARDO o RICARDO MANUEL; CASTILLO, JUAN LINO; FIGUEROA, LUIS; VALDIVIA DE FIGUEROA, MARÍA; NUÑEZ, RUBÉN o RUBÉN ALEJANDRO; VENTURA ECHEGARAY, JUAN o ECHEGARAY JUAN VENTURA; LORENZO, RICARDO; QUIROGA, DANIEL MODESTO; D'ACCURZZIO, VÍCTOR; QUINTÍN o QUINTID, CIOCCA, DANIEL; ESCOBAR, CARLOS RENEE; FERNÁNDEZ, LUIS CARLOS; CABEZAS DE GARAY, STELLA MARIS; MORALES, ESTER VICTORIA o ESTHER VICTORIA; MORÁN DE CARRIZO, MÓNICA PATRICIA o MÓNICA ; MURILLO o MURILIO ORTEGA CIUFFARDI, LUIS FERNANDO; LARREA ORTEGA, MARÍA CATALINA; PEÑALOZA, RUBÉN DARÍO; RAMIREZ, JOSÉ MANUEL; ESTRELLA, VÍCTOR IGNACIO; NÚÑEZ, EDGARDO; NUÑEZ, WALTER ALEJANDRO; PÁEZ, LUIS o LUIS ALBERTO; SAJN, PEDRO ALBERTO; RODRÍGUEZ, ENRIQUE; SÁNCHEZ, OSVALDO u OSVALDO FABIÁN; TAPIA, MIRTA CECILIA; ANDRADA, CARLOS EDUARDO; ATAMANCHUK, MARIO; DÍAZ, RAÚL HERNÁN; ESTRELLA, RUBÉN ALEJANDRO; GALLARDO, JUAN; GONZAGA DUARTE SAA, LUIS o DUARTE SAA, LUIS GONZAGA; TERCEROS, LUIS FLORENCIO; SILVA DEL TRÁNSITO,

AURELIO; GARCÍA, JUANA ROSA; ESPINOSA, MARTA ALICIA; MIRANDA, OSVALDO u OSVALDO JORGE; GUTIERREZ, CIRILO ALBERTO; GONZÁLEZ, OSVALDO ALBERTO; GANDOLFI, ERNESTO GUILLERMO; AMBROSIO, JORGE o JORGE NESTOR; TERCEROS, LUIS FLORENCIO; CASTILLO DE TERCEROS, MARGARITA; ESTRELLA DE GÓMEZ, SILVIA CRISTINA; QUEVEDO, CELIA BEATRIZ; GUERRERO, MARÍA; FERNÁNDEZ, ÉLIDA MABEL; ESTRELLA, LUIS ROBERTO; NAVARRO DE MÁRQUEZ, LIDIA; VIZIOLI, RAÚL ALCIDES; VERGARA PALMA, LUIS NELSON; CONTI, EUGENIO ÁNGEL; DUTTO, ROBERTO MANUEL FERNANDO; DUTTO, MARÍA RAQUEL; MOSCI, LUIS HERMÓGENES; GIL DE MOSCI, VICTORIA ESPERANZA; REYES, DIANA EDITH; GUERRERO, FRANCISCA ADELIA; MAMANÍ, JULIO WALTER; MONTES, WILSON RAMÓN; MAZZAN, FLAVIO JAVIER; SALINAS, LUCIO ADRIÁN; ROMERO, EVA EDITH; MIGUELES, JUAN CARLOS; AGÜERO de MIGUELES, LIDIA BEATRIZ; OCHOA, EPIFANIO RICARDO; AREQUIPA, EVA ARGENTINA; CASTELLINO DE BARZOLA, MARGARITA; FERREYRA DE BALLESTEROS DÍAZ, MAFALDA GLADYS; GENTILI, ÁNGEL ALBINO; DOS SANTOS, SERGIO GUSTAVO; RAUEK DE DOS SANTOS, AMANDA ELENA; LÚQUEZ, RAFAEL; ROBLES, MANUEL; MANSILLA, SIRO EULOGIO; ROSALES, JUANA ELBA; CASTILLO TORRES, GUSTAVO DANIEL; BERNALES, SUSANA JUANA; COZZANI, JUAN PABLO; COZZANI, NICOLÁS AGUSTÍN; VILLALOBOS, MARIELA MABEL; VILLALOBOS, ALEJANDRO; VILLALOBOS, DANIEL HORACIO; GRANIC, ALEJANDRA VERÓNICA; GRANIC, JORGE GUSTAVO y GRANIC, MARÍA LAURA. Pretendiente: SILVIA PATRICIA NAVARRO. Ubicación: San Ignacio de Loyola 2033, B° 25 de Setiembre, San Francisco del Monte, Guaymallén. Límites: Norte: Lote C24; Sur y Oeste: Parte del Lote C25 (Todos del condominio). Este: Calle San Ignacio de Loyola. EX-2023-02638155-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 07; Hora 18:00.

Boleto N°: ATM_7424621 Importe: \$ 3000
31/05 01-02/06/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 378 m2 aproximadamente. Propiedad de: BREGA LUCIANO ANDRÉS Y JUAREZ LEANDRO MARTÍN. Ubicada en calle Eugenio Natalio Ballarini y Av. Patricias Mendocinas s/n°, esquina noroeste, Ciudad, San Rafael, Mza.Expte. EE-26756-2023-SAYGES. 6 de Junio HORA 10

Boleto N°: ATM_7409870 Importe: \$ 360
30-31/05 01/06/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 12 Ha. 6586.50 m2, propiedad de MONTOYA PAREJA LUIS. Ubicada en Calle Biancofiore s/n° 700 m al Norte de Ruta Provincial n° 202 costado Oeste, Soitue, Villa Atuel, San Rafael, Mza. Expte. EX- 2023-03599458-GDEMZA-DGCAT_ATM. 6 de Junio HORA 11.30

Boleto N°: ATM_7410014 Importe: \$ 360
30-31/05 01/06/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 2993 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA Art. 236 inc. a C.C.yC. Pretendida por: BERNUES JOSE NELSON y MONDACA MARTIN ALEJANDRO. Límites: Norte y Oeste: Calle Francia. Sur: Calle Malvinas Argentinas. Este: Av. Gral. Manuel Belgrano. Ubicada en Av. Gral. Manuel Belgrano n°50, intersección Calle Malvinas Argentinas esquina Noroeste, Pueblo Costado Oeste, Real del Padre, San Rafael, Mza. Expte. EE-16529-2023-SAYGES. 6 de Junio HORA 12.15

Boleto N°: ATM_7412332 Importe: \$ 600
30-31/05 01/06/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 285 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: MENDEZ PASCUAL (50%) y CARABAJAL DE

MENDEZ MARGARITA (50%). Pretendida por: VIDELA JAVIER EDGARDO, Límites: Norte: Calle Vélez Sarsfield, Sur: García Bernabe. Este: Goyenechea S.A., y Oeste: Casatti Rodolfo Carlos. Ubicada en Calle Vélez Sarsfield s/n° 35m al Este de Calle El Tanque, costado Sur, Villa Atuel, San Rafael, Mza. Expte. EX- 2023-03018604-GDEMZA-DGCAT_ATM. 6 de Junio HORA 11

Boleto N°: ATM_7410027 Importe: \$ 600
30-31/05 01/06/2023 (3 Pub.)

Adolfo Giol Ing. Agrimensor mensurará 1.343,27m2 de NASISI, JOSE PABLO y AMBROSINI, FLAVIA CECILIA calle Arrascaeta s/n° costado Oeste, a 77.17m al Norte de calle 9 de Julio La Colonia Junín. -Exp. EX-2023-03847722. Junio: 06 Hora 18

Boleto N°: ATM_7410276 Importe: \$ 240
30-31/05 01/06/2023 (3 Pub.)

Daniel Rubiales Ing. Agrimensor, Mensurará aproximadamente 25 has 5.801,78 m2 (Título). Propiedades de VIÑA SILVIA MARÍA SOCIEDAD ANONIMA, ubicadas en Servidumbre de paso, con salida a Calle California (s/n) a 460 mts. Al (sur-oeste) de Callejón Toro (mismo lugar el punto de encuentro) Distrito La Libertad de Rivadavia. El día 06 de junio de 2023, a las 8 hs. Expediente: EX-2023-03858862- GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7418351 Importe: \$ 480
30-31/05 01/06/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Diego Guida mensurará 315,57 m2. Propietario JUAN MANUEL CARDOZO y Otro. Calle Soler N° 54.Ciudad, Capital. Junio: 06 Hora: 9.30. Expediente. EX-2023-03858140- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7419348 Importe: \$ 240
30-31/05 01/06/2023 (3 Pub.)

Agrimensor HORACIO GONZALEZ, mensurará, aproximadamente 750,00 m2; obtención título supletorio Ley 14.159 y modificatorias – A nombre de JOSÉ DI ROCCO, pretendida por Osvaldo Alfredo Rodríguez – Tabalque N° 7570– Colonia Segovia – Guaymallén, Junio: 06; Hora 16,00. Límites: Norte: Eduardo Rodríguez, Alfredo Rinaldi, Agustín Morales, Sur: José Di Rocco, Este: Calle Tabalque Oeste: Juan Avendaño. EXPEDIENTE: 2023-03851866-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_7419942 Importe: \$ 480
30-31/05 01/06/2023 (3 Pub.)

Agrimensor HORACIO GONZALEZ, mensurará, aproximadamente 11831.09 m2; obtención título supletorio Ley 14.159 y modificatorias – A nombre de RUBÉN SEGUNDO SOLÍS GILABERT, pretendida por José Ramón Morales, José Federico Moreno S/N°, 431 m al sur de calle Ferrari costado oeste. Corralitos. Guaymallén, Junio: 06; Hora 17,00. Límites: Norte: Manuel Villegas, Sur: José Ganzan, Este: Calle Jose Federico Moreno, Oeste: Luis Puga. EXPEDIENTE: 2023-03878917-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_7419946 Importe: \$ 480
30-31/05 01/06/2023 (3 Pub.)

José Giordano Ingeniero Agrimensor mensurará 201,05 m2 gestión título supletorio ley 14159 decreto 5756/58 y modificatorias propietario JACINTO IRINEO RODRIGUEZ pretendiente LEONOR VICENTA HENRIQUEZ calle Juan Domingo Perón S/N° lote 6 manzana F B° Los Barrancos. Presidente Sarmiento. Godoy Cruz. Límites: Norte- Sur – Oeste: Cooperativa Los Barrancos. Este: calle Juan Domingo Perón. Expte 2.023-03511550-GDEMZA-D.G.C.A.T.- ATM. Junio 06 Hora 11.-

Boleto N°: ATM_7419953 Importe: \$ 480
30-31/05 01/06/2023 (3 Pub.)

José Giordano Ingeniero Agrimensor mensurará 200,00 m2 parte mayor extensión propiedad CAMARA COMPENSADORA DE VALORES DOCUMENTADOS SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL Pretendiente SUSANA GLADYS PIÑA. GASTON EMILIANO PIÑA; ELIANA VANINA PIÑA. Gestión título supletorio y modificatorias ley 14159 decreto 5756/58 calle Cabo Ollarce 34 Ciudad Godoy Cruz, Limites: Norte: calle Cabo Ollarce; Sur, Este y Oeste: el Propietario. Expte 2.023-03511699-GDEMZA-DGCAT-ATM. Junio 06 hora 8.00

Boleto N°: ATM_7419957 Importe: \$ 480
30-31/05 01/06/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Nicolas Testori mensurará 32ha 3876,69m2 propiedad de JURADO HERMANOS S.R.L., ubicados calle Don Bosco s/n°, 500m al sur de Ruta Nacional N°7 (Acceso Este), costado oeste, Rodeo del Medio, Maipú. 8 de Junio, 9:15 hs. Expediente: EX-2023-03852286- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7420000 Importe: \$ 240
30-31/05 01/06/2023 (3 Pub.)

Sergio Bressan Ingeniero Agrimensor mensurará 34453.27 m2, propiedad PEDRO TORRES ALVARADO y EPIFANIA ALONSO GODOY de TORRES ALVARADO, Carril San Pedro y Carbone s/n°, costado Sureste, Palmira, San Martín. EX-2023-03670881-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 06, hora 8.00.

Boleto N°: ATM_7420002 Importe: \$ 240
30-31/05 01/06/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrim Carlos Soto título I 29.849,63 m2 título II 253.884,92 m2 propietario EDUARDO ALFONSO PEIRANO, ANTONIO BAUZA GARAU, SILVESTRE GROSSO pretendida por Paulo Antonio Zanetti ley 14159 decreto 5756/58 y modificatorias gestión título supletorio Norte: Rodolfo Oscar Fernández, Sur: Calle Grenon, Este: Giner Luis y Nunciata Fortunata Fortunato, Calle 12 de Octubre, Rivas Roberto Daniel, oeste Dionisio Grilli, García Ricardo, Rafael Schmulevich, Feria Moldes S.A calle Grenon s/n 1200 m al oeste de Calle Severo del castillo vereda Norte Los Corralitos Guaymallén .Junio: 06 Hora: 17:30. Exp 2023 03852078 GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7419950 Importe: \$ 720
30-31/05 01/06/2023 (3 Pub.)

José Giordano Ingeniero Agrimensor mensurará 386,65 m2 parte mayor extensión propiedad CAMARA COMPENSADORA DE VALORES DOCUMENTADOS SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL pretendiente LOS OLMOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Gestión título supletorio y modificatorias ley 14159 decreto 5756/58 calle Cayetano Silva 59 Ciudad Godoy Cruz. Limites: Norte: calle Diaz Velez, Sur: calle Cayetano Silva, Este: Antonio Esteban Muñoz, Oeste: Ramón Emiliano Cruceño. Expte 2.023-03511759-GDEMZA-DGCAT-ATM. Junio 06 hora 9.00

Boleto N°: ATM_7419959 Importe: \$ 480
30-31/05 01/06/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Oscar Martina Mensurará para Gestión de Título Supletorio Ley 14159 Y modificatorias, aproximadamente 3950 m2 ubicados en Carril Nuevo ó Barriales (Ruta Provincial N° 61) S-N°, 180 m al Norte de Ruta Provincial N° 60 Costado Oeste, Barriales, Junín. Pretendientes GEORGINA GISELA SOTANA Y YOEL ALDO SOTANA. Propietarios Título 1 ANTONIO, JUAN, JOSE, LUIS Y CARLOS SOTANA (Superficie: 1654.49 m2) Y Propietarios Título 2 (Fracción "E") MIGUEL

ENRIQUE SOTTANO, ROBERTO DOMINGO SOTTANO, CONSUELO ALARCON DE SOTTANO Y LUIS Federico Gimenez(Superficie:2157.56 m2) Limites: Norte: Antonio, Juan, José, Luis y Carlos Sotana, Sur: Raúl Jorge Ortega, Este: Carril Nuevo o Carril Barriales - Ruta Provincial N° 61, Oeste: Ferrocarril General San Martín. Junio 07 Hora 16.00. Expediente EE-23463-2023

Boleto N°: ATM_7419963 Importe: \$ 840
30-31/05 01/06/2023 (3 Pub.)

Oscar Martina, Ingeniero Agrimensor, Mensurará Para Título Supletorio Ley 14159 Y Modificatorias 337.16 m2. Ubicados en calle Liniers S/N° 20 metros Al Sur de Calle Doctor Carrasco Costado Este, Ciudad, Rivadavia. Propietario DOMINGO DRAZICH, Pretendientes CECILIA VALDIVIESO, MARÍA EMILIA SILVESTRE Y MARÍA FLORENCIA SILVESTRE. Límites: Norte: Mónica Balladares y Carmelo Dangelo, Sur: Compañía Valle Central Mendoza S.A. Este: César Yadala , Oeste: Calle Liniers. JUNIO 06 Hora 11 Ex-2022-07439940-GDEMZA_DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7419966 Importe: \$ 480
30-31/05 01/06/2023 (3 Pub.)

Néstor Fracaro, Agrimensor mensurará 9,25m2 aproximadamente, Titular Israel, Alfredo, pretendida por Moyano, Martín Reynaldo, trámite Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, ubicada en calle Rivadavia 173, Goudge, San Rafael.- Expediente: EX-2023-03658294-GDEMZA-DGCAT_ATM, Junio 5 hora 16:15 Límites: Norte: Israel, Alfredo Sur: Moyano, Martín Reynaldo Este: Israel, Alfredo Oeste: Calle Rivadavia

Boleto N°: ATM_7407552 Importe: \$ 360
29-30-31/05/2023 (3 Pub.)

Néstor Fracaro, Agrimensor mensurará 7203,44m2, Titular Castro, Rafael, pretendida por Rumi, María Rosana, trámite Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, ubicada en Ruta Nacional N°143, 545,70m Este de Ejercito de Los Andes costado Norte, Rama Caída, San Rafael.-Expediente: EX-2023-03627992-GDEMZA-DGCAT_ATM, Junio 5 hora 15:30 Límites: Norte: sin título Sur: Ruta Nacional N° 143 Este: Castro, Rafael Oeste: Díaz, Juan Antonio; Millan S.A.; Castro, Rafael.

Boleto N°: ATM_7408365 Importe: \$ 480
29-30-31/05/2023 (3 Pub.)

Jorge MATHEZ, INGENIERO AGRIMENSOR, Mensurará: 3.931 m2 según título; TITULAR: IRIGOYEN DE VIRGINIO MARIA NELLY; Calle CHACABUCO y GOBERNADOR GARCIA (Esquina Nor- Oeste); Dto. 25 DE MAYO; DPTO SAN RAFAEL (MZA) EX 2023-01900344-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 05 .- Hora 16:00.-

Boleto N°: ATM_7407589 Importe: \$ 240
29-30-31/05/2023 (3 Pub.)

Rubén Pérez Agrimensor, mensurará 164,00 m2 de AGUSTÍN HERNANDEZ ALTAVA. Pretendido por: SYLVIA MARGARITA SAAVEDRA. Mensura para Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Ubicación: Calle Francisco Laprida n° 572 - Ciudad - General Alvear. Expte: EX-2023-03579831-GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites. Norte: Pasaje Pública. Sur: Raquel Centeno y Oscar Uccelli. Este: Mirta Lucero. Oeste: Calle Francisco Laprida. Junio 05 Hora 9.

Boleto N°: ATM_7408374 Importe: \$ 480
29-30-31/05/2023 (3 Pub.)

Rubén Pérez Agrimensor, mensurará 579,00 m2 de NILDA ESTHER GONZALEZ Pretendido por:

EDUARDO EVANGELIO CARABAJAL y ANA MARIA MOYANO. Mensura para Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Ubicación: Calle Centenario n° 565 – Ciudad - General Alvear. Expte: EE-25927-2023. Límites. Norte: Mario González. Sur: Calle Centenario. Este: Eduardo Rómulo Guídugli. Oeste: Norberto Artemio González. Junio 05 Hora 9

Boleto N°: ATM_7407614 Importe: \$ 480
29-30-31/05/2023 (3 Pub.)

Rubén Pérez Agrimensor, mensurará 579,00 m2 de MARCELO GONZALEZ. Pretendido por: EDUARDO EVANGELIO CARABAJAL y ANA MARIA MOYANO. Mensura para Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Ubicación: Calle Centenario n° 585 – Ciudad - General Alvear. Expte: EE-25926-2023. Límites. Norte: Mario González. Sur: Calle Centenario. Este: Raúl González. Oeste: Eduardo Rómulo Guídugli. Junio 5 Hora 10

Boleto N°: ATM_7407628 Importe: \$ 360
29-30-31/05/2023 (3 Pub.)

Agrimensor JORGE LUIS LABARBA, mensurará 1.316,00 m2, propietario JOSE PONCE, ubicada Calle Anzorena costado Norte a 440 metros al Oeste de Calle Sola, Montecaseros, San Martín. Junio 05, hora 11. Expediente EX2023-03629418- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7408658 Importe: \$ 240
29-30-31/05/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Maximiliano Pagano mensurará: 111,01m², de CARLOS ARMANDO FABRIANI Y OTRO. Ubicación: Calle Echeverría n°26, Cruz de Piedra, Maipú. Fecha: 05/06/2023 – Hora: 9 – Expte.: EX-2023-03658243- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7409560 Importe: \$ 240
29-30-31/05/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Pedro Duca mensurará 448,80 m2, propietaria: HERMOSO Vda. DE GRANADO, OFELIA NORMA. Ubicación: Calle Ituzaingó N° 2682, 4° Sección Área Fundacional, Ciudad Capital. EX-2023-03575982-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 05 de 2023, hora 18:00.

Boleto N°: ATM_7410307 Importe: \$ 240
29-30-31/05/2023 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas, mensurará 189,50 m2, de NAZARIO IRRAZABAL, en Martín de Güemes 3377, Panquehua, Las Heras. EX-2023-03673564-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 07, hora 17:30.

Boleto N°: ATM_7410310 Importe: \$ 120
29-30-31/05/2023 (3 Pub.)

Oscar Pérez Solfanelli, Ingeniero Agrimensor, mensurará 2067,53 m2, propietario: NOELIA JANET MUJICA CONTRERAS, Juan Agustín Maza y Dionisio Herrero S/N°, esquina sudeste, Ciudad, Maipú. Junio 05, hora 10,00. Expediente EX-2022-06232973-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7410311 Importe: \$ 240
29-30-31/05/2023 (3 Pub.)

Ingeniera agrimensora Natacha Llinas mensurará 643 m2 de TOTERA, LUISA VIVIANA; TOTERA, DANIEL; en Cervantes 1431, Gobernador Benegas, Godoy Cruz. Encuentro: Santa Cruz 570, Ciudad,

Capital. EX-2023-03672861-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 05, 10 horas.

Boleto N°: ATM_7410312 Importe: \$ 240
29-30-31/05/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Pedro Duca, mensurará 448,80 m2, propietaria: HERMOSO Vda. de GRANADO, OFELIA NORMA. Ubicación: Calle Jujuy N° 522, 4° Sección Área Fundacional, Ciudad Capital. EX-2023-03574834-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 05 de 2023, hora 17:30.

Boleto N°: ATM_7410342 Importe: \$ 240
29-30-31/05/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Rene Rodríguez mensurará 35 ha. 6395.93 m2 de la propiedad de ATALIVAR CICERON AGUIRRE, ubicada en Ruta Nacional n° 40 km 3201 s/n lado este, a 523 m de la calle San Martín y a 800 m de la calle Pellegrini. Hora 9.00. Junio 05. Villa, San Carlos. Expediente EX-2023-03681064-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7409768 Importe: \$ 360
29-30-31/05/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Roberto Quevedo mensurará aproximadamente 198.75 m2, para Gestión de Título Supletorio, Ley 14.159 y Sus Modificatorias, Propiedad RAUL ALBERTO LILLOY. Pretendida por SUSANA BEATRIZ ROBLEDO, Calle PAYEN N° 2370 Presidente Sarmiento, Godoy Cruz. Expte. N° EX-2023-03832719- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio: 05 Hora: 10. Límites: Norte: Calle Payen. Sur: Carlos Eugenio Gorri y Mónica Susana Salomón. Este: Rubén Armando Ríos. Oeste: Rodrigo Edgardo Fortunio y Juan Alberto Caperon.

Boleto N°: ATM_7411310 Importe: \$ 480
29-30-31/05/2023 (3 Pub.)

Oscar Greco Agrimensor mensurará 5965.36 m2, propiedad ROSARIO HERNÁNDEZ Vda. de HORN, pretendida por NORMA SUSANA CALTABIANO (50% INDIVISO). Gestión Título Supletorio Ley 14159 Dec. 5756/58. Límites, Norte: Steban Caltabiano Bonanno, Sur: Rodolfo Pascual Fontanelli, Este: Hernández vda. de Horn, Oeste: Calle Miranda 26m Sur Calle Escudero o de los Médanos, Alto Salvador, San Martín. Junio 06, hora 13:00. EX-2023-03298724-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7411339 Importe: \$ 480
29-30-31/05/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Mariano Rodríguez realizará mensura y unificación 181.60 m2 de PALLARES o PALLERES MARIO, sobre Laureano Galigniana N° 1141, Villa, La Paz, Mendoza. Junio 05 de 2023, hora 13:00. Expediente EX-2023-03709923-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7411340 Importe: \$ 240
29-30-31/05/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Mariano Rodríguez realizará mensura y unificación 690.48 m2 de PALLARES o PALLERES DAVILA AMALIA, sobre Laureano Galigniana N°1139, Villa, La Paz, Mendoza. Junio 05 de 2023, Hora 13:30. Expediente EX-2023-03680210-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7409835 Importe: \$ 240
29-30-31/05/2023 (3 Pub.)

Emiliano Martinez Aveni, Ingeniero Agrimensor, mensurará 306,70 m2, PROPIEDAD: Julia MOYANO de

QUIROGA, ubicados en General Juan José Viamonte 838, Barrio Villa Baron, San José, Guaymallén. Expediente EX-2023-03681045-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 05 de 2023, Hora 14:30.

Boleto N°: ATM_7409837 Importe: \$ 240
29-30-31/05/2023 (3 Pub.)

Darío Espósito, Ingeniero Agrimensor mensurará 9.089,33 m2 aproximadamente, propiedad ARMANDO COSTANA, sita Calle Gutiérrez o Eloy Guerrero S/N°, 1363 m al norte de Ruta Nacional N° 7, lado oeste y de ahí 170 m al oeste por callejón comunero, El Ramblon, San Martín. Junio 05. Hora 13:20. Expediente N° EX-2023-02424788-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7409840 Importe: \$ 360
29-30-31/05/2023 (3 Pub.)

Darío Espósito, Ingeniero Agrimensor mensurará y fraccionará 704,16 m2 aproximadamente, propiedad JUAN ANDRES FERNANDEZ Y MARITZA MARQUEZ PEREZ, sita Calle Uruguay N° 168 lado sur. Villa Tulumaya, Lavalle. Junio 05. Hora 12:30. Expediente N° EX-2022-07172411-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7411342 Importe: \$ 240
29-30-31/05/2023 (3 Pub.)

Darío Espósito, Ingeniero Agrimensor mensurará 2 ha 0.000,43 m2 aproximadamente, propiedad MATIAS MONTES, sita Calle Gutiérrez o Eloy Guerrero S/N°, 1260 m al norte de Ruta Nacional N° 7, lado oeste, El Ramblon, San Martín. Junio 05. Hora 13:25. Expediente N° EX-2020-02904137-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7411345 Importe: \$ 360
29-30-31/05/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Alfredo Gómez mensurará 5478.00 m2 (parte mayor extensión) aproximadamente, para gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propietario: VILCHEZ MELITON ROBERTO. Pretendiente: DANTE HECTOR MALDONADO. Ubicación: calle Miralles 8432, Los Corralitos, Guaymallén. Límites: Norte y Oeste: Vilchez Meliton Roberto Sur: Tobares Diego Ezequiel, Tobares Carlos Ricardo. Este: calle Miralles. EX-2023-03188793-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 05, hora 16.30.

Boleto N°: ATM_7412306 Importe: \$ 360
29-30-31/05/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Marcelo Bugarin, mensurará 106,34 m2, propietario ANTONIO RAMON LLORET. Ubicada Juan Jufre N° 3059, Ciudad, Mendoza. Expediente: EX-2023-03639820-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 05, hora 18:30.

Boleto N°: ATM_7412309 Importe: \$ 120
29-30-31/05/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Leopoldo Galdame mensurará 1368 m2 aproximadamente propiedad de MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO, para obtención título supletorio ley 14.159 decreto 5756/58, pretendidos por FERNANDEZ MARTHA BEATRIZ, ubicados sobre servidumbre de tránsito de hecho, con salida a Ruta Provincial 82 s/n., 510 m al sur de intersección de R.P.N°82 con calle Ugarte (rotonda), costado oeste, y desde aquí (ingreso Aeroclub La Puntilla), 485 m hacia el norte por dicha servidumbre. Punto de encuentro Ruta Provincial 82 esquina Antártida Argentina (NorEste). Límites: Noroeste, Noreste y Suroeste: Municipalidad de Lujan de Cuyo, y Sureste: Rosa Lidia Fernandez, Francisco Lamalfa Roncantti, Ricardo Javier Dujanoff, Monica Gladys Dujanoff, Luis Daniel Dujanoff, Mario Ruben Dujanoff, Juan Alberto Dujanoff, Nancy Lidia Dujanoff. Junio 5, hora 16.30. Expte. EX-2023-03702926- -GDEMZA-

DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7409229 Importe: \$ 960
29-30-31/05/2023 (3 Pub.)

Franco Di Sanzo, Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 6000 m2. Titular: ESTADO NACIONAL ARGENTINO (art. 236, Inciso e del C.C. y C.). Pretendiente: JOSE LUIS FERNANDEZ. Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Ubicación: Calle San Martín, costado noroeste, 60m al suroeste de Ruta Provincial N° 180, El Nihuil, San Rafael. Límites: Noreste: Calle Pública, Sureste: Calle San Martín, Noroeste y Suroeste: Estado Nacional Argentino. Expediente: EX-2023-03586897-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 05, hora 12:00.

Boleto N°: ATM_7410346 Importe: \$ 480
29-30-31/05/2023 (3 Pub.)

Fernando Ariel Caciamani Ingeniero Agrimensor mensurará 14 ha. 6.390,44 m2, propiedad de MIGUEL ANGEL BOCARDO y RODOLFO ALBERTO BOCARDO. Ubicada en Calle Román S/N°, costado Oeste, 2150 metros al Sur de Calle Florida, Los Campamentos, Rivadavia. Expediente EX-2023-03638079-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 05, hora 14:00.

Boleto N°: ATM_7412313 Importe: \$ 360
29-30-31/05/2023 (3 Pub.)

Carlos Milone, Ingeniero Agrimensor mensurará 264,42 m2 aproximadamente, propiedad: MARÍA PESCI DE PALMA. Límites: Norte: Calle Juan José Castelli; Sur: Berta Gladis Moroni y Otro, Roxana Alejandra Vargas; Este: Palma José Bernardo; Oeste: Prodoprigora Olga Marta y Otros; pretendida por DORA AREOLINDA IBAÑEZ. Obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58. Cita Juan José Castelli N° 444, Godoy Cruz, Mendoza. Junio 05, hora 08:00. EX-2023-03649831-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7412315 Importe: \$ 480
29-30-31/05/2023 (3 Pub.)

Fernando Piccolella Ingeniero Agrimensor mensurará 1 ha. 1365 m2 aproximadamente, propiedad ANA MARÍA BLANCO, Callejón Blanco S/N 637 m, Este calle Del Ingenio (Costado Sur), La Arboleda, Tupungato. Junio 05, hora 10:00. EX-2022-05923267-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7409867 Importe: \$ 240
29-30-31/05/2023 (3 Pub.)

Ricardo Pirrone, Agrimensor, mensurará 300 m2, aproximadamente, parte de mayor extensión, propiedad del MUNICIPALIDAD DE MALARGUE, para obtención Título Supletorio, Ley 14.159 Decreto 5756/58 pretendida por JUAN MANUEL LAFERTE SANABRIA, calle Rodolfo Alonso Sur N° 1175, Dto. Ciudad, Depto. Malargüe. Linderos: Norte, Sur y Este Municipalidad de Malargüe, Oeste calle Rodolfo Alonso Sur. Junio 05, Hora 11. Expediente EX-2023-03651658-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7412324 Importe: \$ 480
29-30-31/05/2023 (3 Pub.)

Oscar Greco Agrimensor mensurará 311.60 m2, propiedad MIRTA GLADYS LUCERO y LUIS ISIDRO GUYET, calle Mitre 201, Ciudad, San Martín. Junio 05, hora 12:00. EX-2023-03129237-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7412328 Importe: \$ 240
29-30-31/05/2023 (3 Pub.)

Oscar Greco Agrimensor mensurará 1 ha. 0227.43 m2, propiedad José Clemente Gómez, pretendida por LOURDES NATALI MOYANO Gestión Título Supletorio Ley 14159 Dec. 57 56/58 Límites, Norte: Escolastica Muñoz vda de Lucero, Sur: Sergio Alejandro Dichiara, Este: Calle Bosh, Oeste: Estela Alicia Pontoni, Calle Bosh 424 m norte de Carril Zapata, Montecaseros, San Martín, Mendoza. Junio 06, hora 12:00. EX-2023-03297538-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7409869 Importe: \$ 480
29-30-31/05/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Gerardo Guarnieri mensurará 256.00 m2, propiedad AURELIA ZABEL DE UGARTE, Aristóbulo del Valle 473, Ciudad, Capital. EX-2023-03641393-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 05, hora 15:00.

Boleto N°: ATM_7412333 Importe: \$ 120
29-30-31/05/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Giménez Juan mensurará 247,46 m2, de MOLINA VALERIA MAGALI, ubicada en calle 25 de Mayo N° 62, Rodeo del Medio, Maipú. Junio 07, hora 17: 30. EX-2023-03637292-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7412335 Importe: \$ 240
29-30-31/05/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Giménez Juan mensurará 453,48 m2, de MOLINA VALERIA MAGALI, ubicada en calle 25 de Mayo N° 74, Rodeo del Medio, Maipú. Junio 07, hora 17: 50. EX-2023-03637507-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7410011 Importe: \$ 240
29-30-31/05/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Adolfo Riofrio mensurará 159.60 m2, para obtención Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario FRANCISCO JAVIER ROMERO, pretendida por CARMELA ANGELA TRINCA. Ubicada calle La Paz N° 2650, Distrito General Belgrano, Guaymallén. Límites: Norte: Francisco Javier Romero en 19.00 m. Sur: Marcos Andrés Aguilera, Gabriel Portocarrero Alizares en 19.00 m. Este: calle La Paz en 8.40 m. Oeste: Francisco Javier Moreno en 8.40 m. Junio 05, hora 18:00. Expediente N° EX-2023-03722525-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_7411344 Importe: \$ 480
29-30-31/05/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Marcos Vorzovizky mensurará Título 1 197,56 m2 y Título 2: 248,66 m2, propiedad JOSE ALBERTO HINOJOSA, calle Pueyrredón N° 138, Ciudad, Tunuyán. EX-2023-03432143-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 05, hora 17:30.

Boleto N°: ATM_7410015 Importe: \$ 240
29-30-31/05/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Hernan Seresoli, mensurará 227,53 m², propiedad de RIOS AROLDLO LORENZO, ubicada en Calle Remedios Escalada de San Martin n° 575, General Gutierrez, Maipú. Junio 5, Hora 15, Expediente EX-2023-03765597-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7410092 Importe: \$ 240
29-30-31/05/2023 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

(*)

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO: En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, el señor Pognat Christophe Francois, D.N.I. N° 94574884 C.U.I.T. 20-94574884-3 con domicilio calle Renato Zanzin n° 1840 – Godoy cruz, Mendoza, anuncia transferencia de Fondo de Comercio de su propiedad, del rubro Agencia de viajes, que gira bajo el nombre TransHumans, E.V.T legajo 16017 – Disp. 2029/2014 sito en Renato Zanzin n° 1840 – Godoy cruz, Mendoza, a favor de TransHumans S.A.S., cuit 30717816796, domicilio calle Olascoaga 956 piso 3 departamento 2 - ciudad, Mendoza, Argentina.- Para reclamos se fija domicilio en av. Renato Zanzin n° 1840 – Godoy cruz, Mendoza

Boleto N°: ATM_7407725 Importe: \$ 1400
31/05 01-02-05-06/06/2023 (5 Pub.)

(*)

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, se informa que DANIEL ALEJANDRO SAMSO, con CUIT N° 23-22093787-9, realiza la Transferencia a favor de la SRA. LUISA GLADYS CRUZ, DNI N° 5.723.222, CUIT N° 27-05723222-1, de Fondo de Comercio dedicado al rubro Apart Hotel, ubicado en el domicilio de Av. Balloffet N° 150, del departamento San Rafael, Provincia MENDOZA. Para reclamos de Ley se fija el domicilio en Av. Balloffet N° 150, San Rafael, Provincia Mendoza.

Boleto N°: ATM_7422581 Importe: \$ 1000
31/05 01-02-05-06/06/2023 (5 Pub.)

(*)

Transferencia Fondo de Comercio: de conformidad con el art. 2 ley 11867 la Escribana DIANA LORENA SURBALLE titular del Registro Notarial 449 domiciliada en Illia 154 de Rivadavia, recibirá los reclamos de ley y avisa que Susana Violeta LEYTES, DNI 14.649.928, CUIT 27-14649928-2 casada domiciliada en Mitre 914 de Junín, Mendoza., TRANSFIERE a CINTHIA ELIZABETH JEREZ, DNI 37.136.145, CUIT 27-37136145-1, soltera domiciliada en Reconquista s/n esq., Perito Moreno de Rivadavia, Mendoza, el fondo de comercio Farmacia Virgen de San Nicolás, establecimiento del rubro farmacia sito en calle Colonia 435, La Colonia, Junín, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7420234 Importe: \$ 1200
31/05 01-02-05-06/06/2023 (5 Pub.)

Ttransferencia de “ Rehabilitación y similares” (Art. 2 Ley 11867) se hace saber que la Sra Larini Maria Elisa DNI: 29676797 cono domicilio en Colon 546 de Godoy Cruz, ha transferido al 100% del fondo de comercio de su propiedad que gira bajo el nombre de CRIO sito en Joaquin V. Gonzalez 2392 de Godoy Cruz que se traslada a Larrea 1840 de Godoy Cruz a la SRA Leticia Beatriz Gonzalez, DNI: 28179504, domiciliada en la calle Amperes 473 PB1 de Godoy Cruz. Para reclamos se fija domicilio en Las Heras 549 de Godoy Cruz, Larini María Elisa DNI: 29676797.

Boleto N°: ATM_7409061 Importe: \$ 1200
30-31/05 01-02-05/06/2023 (5 Pub.)

NICOLAS GIRALA (transferencia de fondo de comercio). Se hace saber que por decisión personal del titular, el Sr. NICOLÁS GIRALA, d.n.i.: 33.767.155, edad: 34 años, profesión: comerciante, estado civil: soltero, nacionalidad: argentino, domicilio: Italia 6043 - Chacras de Coria - Mendoza, Argentina; transfiere a favor de la Sociedad: BLACK BOUGH SAS con domicilio fiscal en calle Av. Belgrano 980 de Ciudad, Mendoza, el fondo de comercio denominado “RAMA NEGRA HOGAR DE CAFE”, establecimiento ubicado en Palmares Open Mall que actualmente funciona en Panamericana 2875 de la Ciudad de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, 17 de abril de 2023.-

Boleto N°: ATM_7410354 Importe: \$ 1200
29-30-31/05 01-02/06/2023 (5 Pub.)

Transferencia de Fondo de Comercio: De conformidad con lo previsto en el art. 2 de la Ley 11.867. Se notifica que Luis Ángel ROSELLI, DNI 06.909.712, CUIT 20-06909712-0, con domicilio en la calle San Fermín 2263, Godoy Cruz, Mendoza.; TRANSFIERE a Carlos Ignacio ROSELLI, DNI 23.302.606, con domicilio en Rivadavia 1602, Godoy Cruz, Mendoza; razón social y el fondo de comercio de "Bobinados Roselli", establecimiento del rubro eléctrico, situado en Salvador Civit 858, Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7408657 Importe: \$ 1000
24-29-30-31/05 01/06/2023 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

GASTRONOMICA RONIE S.A. – Comuníquese que por Asamblea General Ordinaria unánime de accionistas de fecha 24 de enero de 2023 se designó a los miembros del Directorio por un nuevo período estatutario de tres ejercicios, de acuerdo con el siguiente detalle: A) Presidente del Directorio: Saúl Elías Chelar, DNI N° 29.239.353, CUIT: 23-29239353-9, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en calle Sargento Cabral 697, Mendoza, Provincia de Mendoza y B) Directora Suplente: Mauricio Javier Aguilera, DNI N° 30.055.128, CUIT: 23-300552128-9, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Severo Del Castillo 1820, M "O" casa "17", Km 11, Guaymallén, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7379074 Importe: \$ 240
31/05/2023 (1 Pub.)

(*)

SERVICIOS Y REPARACIONES COSTA S.A. Convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de OCTUBRE del 2022 a las 10:30 horas, en el domicilio social, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: Punto1: Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Punto 2: Lectura, consideración y aprobación del Balance General. Estado de Resultado, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas Complementarias e Informe del Auditor correspondientes a los ejercicios finalizados con fecha 31 de Mayo de 2.020, 2021 y 2022. Punto 3. Tratamiento de la renuncia del Sr. presidente Juan José Costa y la aprobación de su gestión. Punto 4: Elección y designación de las nuevas autoridades del Directorio por 3 ejercicios estatutarios.

Boleto N°: ATM_7405673 Importe: \$ 320
31/05/2023 (1 Pub.)

(*)

DIVENDRES S.R.L. (CUIT 30-71529695-7) – Cesión de Cuotas Sociales. Comunicase que por contrato privado de Cesión de Cuotas Sociales de fecha 11/03/2023, el Sr. Germán Carlos Prigione, argentino, soltero, mayor, arquitecto, D.N.I. N° 22.376.570, con domicilio en Av. Eva Perón 1104, Mzna. "A", Casa 14, B° Los Silos, San Martín, Mendoza y el Sr. Octavio Cristian García, argentino, casado, mayor, arquitecto, D.N.I. N° 21.828.093, con domicilio en B° Los Silos, Mzna. "D", Casa 9, San Martín, Mendoza ("cedentes"), han cedido a favor de los socios, Juan Carlos Azor, argentino, casado, mayor, ingeniero civil, D.N.I. N° 11.728.660, con domicilio en callejón Reta 221, Junín, Mendoza; y Daniel Norberto Moreno, D.N.I. N° 13.871.853 argentino, casado, mayor, ing. civil, con domicilio en Mzna. "C", Casa 6, B° La Posada, San Martín, Mendoza ("cesionarios"), mil ochocientos (1.800) cuotas sociales (900 cuotas de Germán Carlos Prigione y 900 cuotas de Octavio Cristian García) a favor de los "cesionarios" quienes las adquieren de conformidad y en la proporción de un 50% para cada uno de ellos. Precio de la cesión \$654.265,80. Las cuotas sociales cedidas de un valor nominal de \$10 cada una, representan el 36% del Capital Social, en consecuencia, la sociedad queda constituida por los socios: a) Daniel Norberto Moreno: 2.500 cuotas sociales por \$ 25.000, representativas del 50% del capital social; y,

b) Juan Carlos Azor: 2.500 cuotas sociales por \$25.000, representativas del 50% del capital social. Declaran los "cedentes" que no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes, ni existe impedimento legal alguno para efectuar esta cesión. Los "cedentes" transfieren a los "cesionarios" todos los derechos y acciones que les corresponden o puedan corresponderles en la sociedad de que se trata y a los cuales renuncian sin limitación alguna a favor de los "cesionarios", a quienes subrogan en su mismo lugar, grado y prelación.

Boleto N°: ATM_7410442 Importe: \$ 760
31/05/2023 (1 Pub.)

(*)

HOGAR DE PESADOS SAS. Mediante acta modificatoria de fecha de 22 de mayo de 2023, se procedió a la modificación de la denominación original SERVICIOS INTEGRALES PARA EL TRANSPORTE INTERNACIONAL SAS por HOGAR DE PESADOS SA en razón de la observación de Asesoría letrada de Dirección de Personas Jurídicas, quedando el artículo Ptímero redactado de la siguiente forma: "La sociedad se denomina "HOGAR DEL TRANSPORTE PESADO SAS" o sus siglas "HOTRAPE SAS" y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza.."

Boleto N°: ATM_7418327 Importe: \$ 200
31/05/2023 (1 Pub.)

(*)

ROCRAL S.A. comunica que con fecha 25 de Agosto de 2022, el directorio cambió el domicilio Fiscal, Legal y de la Sede Social de ROCRAL S.A. fijando nuevo domicilio en calle Pablo Pescara N° 608 Esquina Barcala, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7420181 Importe: \$ 120
31/05/2023 (1 Pub.)

(*)

BODEGAS FABRE S.A. Por Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de Abril de 2023, se aprobó la gestión de los Directores y Síndico y se resolvió reducir los miembros del Directorio a cuatro y reelegir a los miembros de la Sindicatura, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Hervé Jean Henri Joyaux, DNI 92.903.288; Vicepresidente: Santiago Fernández Madero, DNI 17.700.472; Directores Titulares: Diane Marie Therese Irene Monheim, DNI 93.951.151; Eduardo Macchiavello, DNI 12.715.328 y Director Suplente: María del Rosario Mazzei, DNI 22.650.349. Asimismo, se eligió como Síndico Titular y Suplente a los Sres. Adriana Mira, DNI 13.217.995 y Joaquín Sorroche, DNI 11.537.251, respectivamente. Dicha designación se realiza por el término de (2) ejercicios. Todos los directores y síndicos constituyen domicilio especial en calle Lamadrid 212, Piso 3, Ciudad de Mendoza, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7420080 Importe: \$ 320
31/05/2023 (1 Pub.)

(*)

MEXPORT PERFORACIONES MINERAS SA. Comuníquese que por medio de Acta de directorio de Fecha 08 de agosto de 2022 se reúnen los miembros del directorio, toma la palabra el Sr. Presidente Julio Cesar Pulisich quien manifiesta que por razones de índole ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA resulta necesario cambiar y trasladar la sede social de la sociedad a Av. San Martín 924, 3° piso, Ciudad de Mendoza, Provincia Mendoza. Además, se deja constancia expresa que el cambio de sede social no implica modificación al estatuto social de la sociedad.

Boleto N°: ATM_7423376 Importe: \$ 200
31/05/2023 (1 Pub.)

(*)

GIS-OBRA Y SERVICIOS S.A. (Renovación autoridades). En cumplimiento del art. 60 de la Ley 19.550, comunica que en Asamblea General Ordinaria de fecha 03 de enero de 2023 fueron designados los miembros del Directorio. Presidente y Director Titular: Sr. Federico David, con D.N.I. N°: 26.249.747, y Director Suplente: Sr. Agustín Federico David, con D.N.I. N°: 8.143.105, por vencimiento de plazo estatutario. La duración en el mandato de los nombrados será por tres ejercicios, según lo dispone el estatuto.

Boleto N°: ATM_7424364 Importe: \$ 200
31/05/2023 (1 Pub.)

(*)

"CALISA ARGENTINA SA." Comunica que la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, del 25 de abril de 2022, se celebra con carácter de unánime, a las 08:00 hs, efectuó: 1) Aprobación de estados contables cerrados al 31/03/2022; 2) renovación de Directorio por término estatutario, a saber: Presidente Señor FERNANDO ANTONIO NAVARRO, DNI N° 16.720.130, CUIT/CUIL N° 20-16720130-0, nacido el 06/02/1964, argentino, divorciado, comerciante, domiciliado en calle Pedro Vargas 850, Dorrego, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza y Director Suplente Señor HERNAN LUCAS ADROVER DIAZ, DNI. N° 26.314.874, CUIT/CUIL: 20-26314874-7, nacido el 13/01/1978, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Clarck 645, 5ta Sección Residencial Sur, Mendoza Capital, Provincia de Mendoza. Además, en cumplimiento del Art. 256 de la Ley 19.550, los nuevos directores fijan domicilio especial en calle Clark N° 633, Ciudad, Departamento de Capital, Provincia de Mendoza, República Argentina. Pasándose las Certificaciones ante la Escribana Romina Golfieri, titular del Registro N° 953.

Boleto N°: ATM_7424579 Importe: \$ 720
31/05 01/06/2023 (2 Pub.)

(*)

NEXO S.A. ELECCIÓN DE DIRECTORES Y SÍNDICOS. De conformidad con lo determinado por el artículo 60 de la Ley General de Sociedades 19.550, se hace saber que NEXO S.A. con sede social ubicada en calle Rioja 987, planta baja, oficina 3,5500 Mendoza, en Asamblea Ordinaria celebrada el 24 de mayo de 2023, procedió a la elección de directores y síndicos titulares y suplentes. Por otra parte, se hace saber que en reunión del órgano directivo del 29 de mayo de 2023 se procedió a efectuar la respectiva distribución de cargos, quedando el Directorio conformado como sigue: Presidente: Sr. Guillermo Maldonado, D.N.I. 22.519.365, domicilio: Viamonte 4009 Manzana E Casa 3 5528 -Chacras de Coria-Luján de Cuyo -Mendoza, y Director suplente: Sr. Mariano Germán Alonso D.N.I. 22.519.171, domicilio: San Martín 491 piso 1, departamento 2 -5500-Mendoza; Síndico titular: Contador Héctor Javier Tkaczek con D.N.I. 13.204.678, domicilio: Rioja 979 1er. piso. -5500-Mendoza y síndico suplente Contador Claudio Marcelo Stradiotto con D.N.I. 24.303.887, domicilio: Bandera de los Andes 10772-5525 Rodeo de la Cruz -Guaymallén-Mendoza, todos los electos se desempeñaran en sus cargos por el término de tres ejercicios conforme estatuto.

Boleto N°: ATM_7424647 Importe: \$ 480
31/05/2023 (1 Pub.)

(*)

"EL YAUCHA SA." Comunica que la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, del 22 de diciembre de 2022, se celebra con carácter de unánime, a las 08:00 hs, efectuó. 1) aprobación de estados contables cerrados al 30/06/2019, 30/06/2020, 30/06/2021 y 30/06/2022; 2) renovación de Directorio por término estatutario, a saber: Presidente Señor FERNANDO ANTONIO NAVARRO, DNI N° 16.720.130, CUIT/CUIL N° 20-16720130-0, nacido el 06/02/1964, argentino, divorciado, comerciante, domiciliado en calle Pedro Vargas 850, Dorrego, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza y Director Suplente Señor LUIS EMILIO MIGUEL ZEA, DNI. N° 12.138.617, CUIT/CUIL: 20-12138617-9, nacido el

03/04/1958, argentino, soltero, contador público nacional, domiciliado en calle Avenida Mitre 1448, piso 1, departamento, Mendoza Capital, Provincia de Mendoza. Además, en cumplimiento del Art. 256 de la Ley 19.550, los nuevos directores fijan domicilio especial en calle Avenida Mitre 1448, piso 1, departamento 55, Mendoza Capital, Provincia de Mendoza. Pasándose las Certificaciones ante la Escribana Romina Golfieri, titular del Registro N° 953.

Boleto N°: ATM_7425450 Importe: \$ 800
31/05 01/06/2023 (2 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

LEY DE REGULARIZACION DOMINIAL-LEY NACIONAL N° 24374- LEY PROVINCIAL N° 8475- DECRETO REGLAMENTARIO N° 276/13 El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularizacion Dominial enmarcado en la Ley Nacional n° 24374, Ley Provincial n° 8475 y Decreto Reglamentario n° 276/13, Escribano GUSTAVO MARCELINO SANCHEZ en expediente administrativo n° 08-M-2023 CARATULADOS: "RIVAS BIBIANA DOLINDA REGULARIZACION DOMINIAL", notifica y cita a titular y/o sus herederos y/o a todos los interesados en propiedad ubicada en calle RIVADAVIA 497-PALMIRA-SAN MARTIN-MENDOZA, individualizado en Padron de Rentas N° 58/02482-9 nomenclatura catastral N° 08-02-02-0044-000014-0000-4, inscripto en el Registro de Propiedad como 1ra inscripcion al n° 7320, fojas 255, tomo 44 de San Martin en fecha 14/08/1931, a nombre de BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT SOCIEDAD ANONIMA, atento a haberse iniciado el tramite por Regularizacion Dominial del citado inmueble, en el termino de treinta(30) dias habiles a fin de que presente oposicion, contados a partir de la ultima publicacion. La oposicion debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el notario regularizador, domicilio Av DEL LIBERTADOR 567, 1ER PISO, OFICINA 1, DE LA CIUDAD DE PALMIRA , DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, MENDOZA

S/Cargo
04-11-18-31/05 05/06/2023 (5 Pub.)

EDICTOS LEY DE REGULARIZACION DOMINIAL- LEY NACIONAL N° 24374- LEY PROVINCIAL N° 8475- DECRETO REGLAMENTARIO N° 276/13, El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularizacion Dominial enmarcado en la Ley Nacional n° 24374, Ley Provincial n° 8475 y Decreto Reglamentario n° 276/13, Escribano GUSTAVO MARCELINO SANCHEZ en expediente administrativo N° 112-M- 2018 caratulados: "PEREYRA SANTOS GODOLFREDO Regularizacion Dominial" , y continua en la posesion del solicitante inicial PEREYRA MARIO ROLANDO notifica y cita al titular y/o herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle DANIEL GIL BUSTOS S/N CHAPANAY, SAN MARTIN, MENDOZA, individualizado en Padron de Rentas n° 08/20670/8 nomenclatura catastral n° 08-99-01-1100-309602-0000-3, inscripto en el registro de Propiedad Inmueble matricula n° 188052, asiento A-2 con fecha de 28-08-2009, a nombre de VACE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, atento a haberse iniciado el tramite por Regularizacion Dominial del citado inmueble, en el termino de treinta (30) dias habiles a fin de que presente oposicion, contados a partir de la ultima publicacion. La oposicion debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio Av. DEL LIBERTADOR 567, 1ER PISO, OFICINA 1, DE LA CIUDAD DE PALMIRA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN, MENDOZA

S/Cargo
05-12-19-31/05 05/06/2023 (5 Pub.)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N° 8 M 2022 caratulados: « TORREJÓN ARROYO FELIX Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle Calle Sarmiento N° 210 y Mendoza S/N°, Chapanay, SAN MARTIN, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 08-08300-8, Nomenclatura Catastral es 08-05-01-0029-000005-0000-0, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 11504, fojas

14, tomo 61-B de San Martín, en fecha 19-01-1950, a nombre de JOSÉ ALBERTO MENDEZ atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.-

S/Cargo

10-17-24-31/05 07/06/2023 (5 Pub.)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N° 5 M 2023 caratulados: «ARCE PEDRO DOMINGO Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en Calle España esq. Pereira S/N°, Barrio Rivadavia, PALMIRA, SAN MARTÍN, MENDOZA.- individualizado en Padrón de Rentas N° 08/58-03243-4, Nomenclatura Catastral es 08-02-04-0027-000012-0000-7, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 7320, fojas 255, tomo 44 de San Martín, en fecha 14-08-1931, a nombre de BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT S.A. atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.-

S/Cargo

10-17-24-31/05 07/06/2023 (5 Pub.)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N° 1 M 2023 caratulados: «REYES OSCAR RAUL Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en Calle Ferrari N° 777, Barrio Rivadavia, PALMIRA, SAN MARTÍN, MENDOZA.- individualizado en Padrón de Rentas N° 08/464697-8, Nomenclatura Catastral es 08-2541191-6342610-0000-3, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 19692, fojas 133, tomo 63- A de San Martín, en fecha 16-01-1952, a nombre de YUSEP SALMON atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.

S/Cargo

10-17-24-31/05 07/06/2023 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA para: El día 21 de Junio de 2023 a las 10:00 hs. para la obra: “-REPARACIÓN DE VEREDAS POR RAICES – ETAPA 2 – 2023”. EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12290-2023.- VALOR DE LA DOCUMENTACIÓN: \$45.100.- VALOR DEL SELLADO: 500 U.T.M.-PRESUPUESTO OFICIAL: \$45.005.428.,86.- DECRETO N°: 719/2023 ADQUISICIÓN CARPETAS: Los Pliegos pueden ser consultados y descargados en el sitio web de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza www.ciudaddemendoza.gov.ar APERTURA PROPUESTAS: SALÓN DE REUNIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO – 9 de Julio N.º 500 -5º piso de la Ciudad de Mendoza.

S/Cargo
31/05 01/06/2023 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA para: El día 21 de Junio de 2023 a las 09:00 hs. para la obra: "REPARACIÓN DE VEREDAS POR RAICES – ETAPA 3 – 2023". EXPTE. ELECTRÓNICO N° 13078-2023.- VALOR DE LA DOCUMENTACIÓN: \$38.500.- VALOR DEL SELLADO: 500 U.T.M.-PRESUPUESTO OFICIAL: \$38.499.369,40.- DECRETO N°: 721/2023 ADQUISICIÓN CARPETAS: Los Pliegos pueden ser consultados y descargados en el sitio web de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza www.ciudaddemendoza.gov.ar APERTURA PROPUESTAS: SALÓN DE REUNIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO – 9 de Julio N.º 500 -5º piso de la Ciudad de Mendoza.-

S/Cargo
31/05 01/06/2023 (2 Pub.)

(*)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Contratación Directa 3002/2023

Expte. N° 14283

Llámesse a Contratación Directa 3002/2023 – Expte. 14283, para el día 2 de Junio de 2023, a las 10:00 hs., para "ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA DESFIBRILADORES UBICADOS EN EDIFICIOS DE LA H.CÁMARA DE SENADORES".

Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: www.compras.mendoza.gov.ar.

S/Cargo
31/05 01/06/2023 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1214/2023

Expediente N° 2023/1705/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 26/06/2023 HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$34.666.530,05

VALOR DEL PLIEGO: \$34.666,00

ASUNTO: "REPARACION CENTRO DES SALUD ILLIA" Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo
31/05 01/06/2023 (2 Pub.)

(*)

I.S.C.A.M.E.N

LICITACIÓN PÚBLICA

ADQUISICIÓN DE HARINA DE SOJA INACTIVA CON GRASA PARA DIETA DE MOSCA DEL MEDITERRÁNEO.

Licitación: 1041/2023 CUC: 203

Nº de Proceso COMPR.AR: 20701-0041-LPU23

Repartición destino: I.S.C.A.Men.

Apertura: 22/06/23 – 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: 29.120.000,00 PESOS

Pliego de condiciones: Sistema COMPR.AR y/o Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.

Lugar de apertura: Sistema COMPR.AR

Consultas por internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo

31/05/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA:

EXPTE. Nº 3764/2023 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA SUPLEMENTO FORRAJERO"PELLET DE ALFALFA", EN EL MARCO DEL CONENIO PRÉSTAMO FONPLATA ARG-51/2021.

Fecha apertura: Día 06 de Junio de 2023 Hora 10:00

Informes y retiro de pliegos en:

Departamento de Licitaciones, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalcán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza.

Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras Nº 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213.

Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Yrigoyen Nº 774, Tel/fax 0260-4433760.

Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos) Nº CUC 611

Página web www.malargue.gov.ar. (Bajar pliegos).

S/Cargo

31/05/2023 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

Licitación Pública Nº 56/2.023

Objeto: EJECUCIÓN Y PROVISIÓN DE MATERIALES PARA EL REPINTADO DE REFUGIOS PEATONALES DE ÓMNIBUS.

Expte.: EG-1.748-2.023

Apertura: 16 de Junio de 2.023

Hora: 10:00 hs

Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.

Presupuesto Oficial: PESOS: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 61/100 (\$4.656.460,61).

Valor Pliego: PESOS: CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$4.656,00)

Valor Estampillas: PESOS: QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$550,00).

Consultas y Venta de Pliegos: Av. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web www.tupungato.gov.ar

S/Cargo

30-31/05/2023 (2 Pub.)

UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DGE

Licitación Pública 20/2023

OBRA: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO PROPIO DE LA ESCUELA Nº 4-123 INTEGRACIÓN Y DEL CCT 6-201 DE LA CIUDAD DE LA CONSULTA DEL DEPARTAMENTO DE SAN CARLOS, DE LA PROVINCIA DE MENDOZA. DOTACION DE EDIFICIO NUEVO SUP. 2.300,00 m². Presupuesto oficial \$ 815.749.661,00 Garantía de Oferta Exigida 1%. Fecha de apertura 22/06/2023 – Hora 09:00 hs. Lugar: Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública sitio en Av. Peltier 351, Casa de Gobierno Provincia de Mendoza, cuerpo central 7° Piso Salón de Acuerdos. Valor del Pliego Sin COSTO. El pliego se puede obtener en <https://www.mendoza.gov.ar/compras/mendoza-compra/> Licitación Pública Nº 20/2023 CUC 040, o personalmente en la Subdirección de Licitaciones, Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública sitio en Av. Peltier 351, Casa de Gobierno Provincia de Mendoza, cuerpo central 8° Piso. Financiamiento Ministerio de Educación – Presidencia de la Nación.

S/Cargo

22-23-24-29-30-31/05 01-02-05-06/06/2023 (10 Pub.)

UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DGE

Licitación Pública 21/2023

OBRA: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO PROPIO DE LA ESCUELA JARDÍN Nº 0-065 DR. ANDRÉS PÉREZ RUBIA DE LA LOCALIDAD DE UGARTECHE DEPARTAMENTO LUJAN DE CUYO, DE LA PROVINCIA DE MENDOZA. DOTACIÓN DE EDIFICIO NUEVO SUP. 624.80 m². Presupuesto oficial \$245.984.263,36 Garantía de Oferta Exigida 1%. Fecha de apertura 22/06/2023 – Hora 11:00 hs. Lugar: Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública sitio en Av. Peltier 351, Casa de Gobierno Provincia de Mendoza, cuerpo central 7° Piso Salón de Acuerdos. Valor del Pliego Sin COSTO. El pliego se puede obtener en <https://www.mendoza.gov.ar/compras/mendoza-compra/> Licitación Pública Nº 21/2023 CUC 040, o personalmente en la Subdirección de Licitaciones, Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública sitio en Av. Peltier 351, Casa de Gobierno Provincia de Mendoza, cuerpo central 8° Piso. Financiamiento Ministerio de Educación – Presidencia de la Nación.

S/Cargo

22-23-24-29-30-31/05 01-02-05-06/06/2023 (10 Pub.)

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 46/4-0131-LPU23

UOC: 46/04 - 04° Mendoza

DNV Ejercicio: 2023

Clase: Única Nacional

Modalidad: Por Unidad de Medida;

Expediente Nº: EX-2023-51506272- -APN-DMZA#DNV

Objeto: OBRA POR DELEGACIÓN DE FACULTADES: RNNº 7, TRAMO: SAN MARTÍN - MENDOZA PRINC. SUP., SECCIÓN: KM 1019.74 - 1026.64, REPAVIMENTACIÓN COLECTORA NORTE

Presupuesto Oficial: \$ \$ 184.365.585,00 referidos al 30/08/2022

Retiro del Pliego de Bases y Condiciones Lugar y dirección: El pliego se puede adquirir participando del proceso en CONTRAT.AR. Plazo y horario: De 18/05/2023 09:00:00 a 12/07/2023 12:00:00

Consulta del Pliego de Bases y Condiciones Lugar y dirección: Las consultas, deben efectuarse a través

de CONTRAT.AR. Plazo y horario: Hasta 05/07/2023 16:00:00

Presentación de Ofertas Lugar y dirección: Las ofertas se deberán presentar a través de CONTRAT.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema. Plazo y horario: Hasta 12/07/2023 16:00:00

Acto de Apertura Lugar y dirección: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través de CONTRAT.AR. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente. Plazo y horario: 12/07/2023 16:00:00

Boleto N°: ATM_7396481 Importe: \$ 7200

19-22-23-24-29-30-31/05 01-02-05-06-07-08-09-12/06/2023 (15 Pub.)

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso: PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0024-LPU23.

OBRA: "C.RE.MA Malla 314" - Tramo: RN N°188. Unión (San Luis) – General Alvear (Mendoza) - Sección: Km 632,160 - Km 793,550 – Provincias de San Luis y Mendoza.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Dos Mil Novecientos Diez Millones Setenta y Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Cinco con Noventa y Nueve centavos (\$ 2.910.074.145,99) referido al mes de Abril de 2022 con un Plazo de Obra de Setenta y Dos (72) Meses, debiendo completarse la totalidad de las obras de recuperación y otras intervenciones obligatorias dentro de los primeros treinta (30) meses del contrato.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Veintinueve Millones Cien Mil Setecientos Cuarenta y Uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 29.100.741,45).

APERTURA DE OFERTAS: 29 de Junio del 2023 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 15 de Mayo del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Importe: \$ 7800

16-17-18-19-22-23-24-29-30-31/05 01-02-05-06-07/06/2023 (15 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)

FE DE ERRATAS. Que con fecha de 19 de mayo del corriente año se publicó el Boletín N° 31.868 el cual por un error involuntario expresaba "CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL CLUB DEPORTIVO GODOY CRUZ ANTONIO TOMBA La Comisión Directiva del Club Deportivo Godoy Cruz Antonio Tomba cita a sus socios el día 8 de junio del corriente año a la Asamblea General Ordinaria a realizarse a las 19:00 horas en la sede social sito en Balcarce N° 477, Godoy Cruz, Mendoza, a los efectos de tratar la siguiente orden del día: 1) Consideración del llamado a Asamblea; 2) Lectura del Acta de Comisión Directiva. 3) Designación de dos socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y Secretario; 4) Consideración de la Memoria, Informe de Revisores de Cuentas y Balance General por los ejercicios cerrados al 30/06/2021 y 30/06/2022.; 5). Informe General sobre la marcha de la institución.". Sin embargo el mismo debió haber expresado "CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL CLUB DEPORTIVO GODOY CRUZ ANTONIO TOMBA La Comisión Directiva del Club Deportivo Godoy Cruz Antonio Tomba cita a sus socios el día 8 de junio del corriente año a la Asamblea General Ordinaria a realizarse a las 18:00 horas en la sede social sito en Balcarce N° 477, Godoy Cruz, Mendoza, a los efectos de tratar la siguiente orden del día: 1) Consideración del llamado a Asamblea; 2) Lectura del Acta de Comisión Directiva. 3) Designación de dos socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y Secretario; 4) Consideración de la Memoria, Informe de Revisores de Cuentas y Balance General por los ejercicios cerrados al 30/06/2021 y 30/06/2022.; 5).

Informe General sobre la marcha de la institución." Por lo tanto, solicitamos se tenga como válida lo expresado en este párrafo en cuanto al horario, al carácter y naturaliza jurídica de la asamblea a referida, confirmando que la asamblea a realizarse el día 8 de junio será ordinaria y se realizará en el horario de 18:00 hs. Tengase por subsanados los errores involuntarios expresados.

Boleto N°: ATM_7423419 Importe: \$ 880
31/05/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

FE DE ERRATAS - ALQ. VOLCADOR - MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ - LICITACIÓN PÚBLICA N° 1199/2023 Expediente N° 2023/1711/S1-GC SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ FECHA DE APERTURA: 16/06/2023 HORA: 10:00 LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ PRESUPUESTO OFICIAL: \$35.100.000,00 VALOR DEL PLIEGO: \$35.100,00.- ASUNTO: " CONTRATACIÓN DE CAMIÓN VOLCADOR" Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo
31/05/2023 (1 Pub.)

En los Boletines N 31867 ,31869 edictos de fecha 18/05 ,22/05 en autos Nro. 313.832 CARATULA: BOLADO RAUL C/ MORRISON FRANCOIS MARCEL JEAN P/EJ DE en donde dice derechos y acciones debe decir solamente acciones , que le corresponden al demandado en la sociedad Finca Vista Flores S.A.

Boleto N°: ATM_7408982 Importe: \$ 360
29-30-31/05/2023 (3 Pub.)

UNIDAD COORDINADORA DE PROGRMAS Y PROYECTOS (UCPP) - DGE

FE DE ERRATAS

Licitación Pública 20/2023.

OBRA: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO PROPIO DE LA ESCUELA N° 4-123 INTEGRACIÓN Y DEL CCT 6-201 DE LA CIUDAD DE LA CONSULTA, DEPARTAMENTO DE SAN CARLOS, PROVINCIA DE MENDOZA- DOTACIÓN DE EDIFICIO NUEVO SUP. 2.300,00 m². Presupuesto oficial \$ 815.749.661,00 Garantía de Oferta Exigida 1%. Fecha de apertura 26/06/2023 – Hora 09:00 hs. Lugar: Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública sitio en Av. Peltier 351, Casa de Gobierno Provincia de Mendoza, cuerpo central 7° Piso Salón de Acuerdos. Valor del Pliego Sin COSTO. El pliego se puede obtener en <https://www.mendoza.gov.ar/compras/mendoza-compra/> Licitación Pública N° 20/2023 CUC 040, o personalmente en la Subdirección de Licitaciones, Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública sitio en Av. Peltier 351, Casa de Gobierno Provincia de Mendoza, cuerpo central 8° Piso. Financiamiento Ministerio de Educación – Presidencia de la Nación.

Fecha de apertura: 26/06/2023

S/Cargo
23-24-29-30-31/05 01-02-05-06-07/06/2023 (10 Pub.)

UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UCPP) - DGE

FE DE ERRATAS

Licitación Pública 21/2023

OBRA: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO PROPIO DE LA ESCUELA JARDIN N° 0-065 DR. ANDRÉS PÉREZ RUBIA DE LA LOCALIDAD DE UGARTECHE, DEPARTAMENTO LUJÁN DE CUYO, PROVINCIA DE

MENDOZA– DOTACIÓN DE EDIFICIO NUEVO SUP. 624.80 m². Presupuesto oficial \$245.984.263,36 Garantía de Oferta Exigida 1%. Fecha de apertura 26/06/2023 – Hora 11:00 hs. Lugar: Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública sitio en Av. Peltier 351, Casa de Gobierno Provincia de Mendoza, cuerpo central 7° Piso Salón de Acuerdos. Valor del Pliego Sin COSTO. El pliego se puede obtener en <https://www.mendoza.gov.ar/compras/mendoza-compra/> Licitación Pública Nº 21/2023 CUC 040, o personalmente en la Subdirección de Licitaciones, Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública sitio en Av. Peltier 351, Casa de Gobierno Provincia de Mendoza, cuerpo central 8° Piso. Financiamiento Ministerio de Educación – Presidencia de la Nación.
Fecha de apertura: 26/06/2023

S/Cargo

23-24-29-30-31/05 01-02-05-06-07/06/2023 (10 Pub.)

LEY 9432

**TARIFAS DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$40 (pesos CUARENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$1.250 (pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$25903.4
Entrada día 30/05/2023	\$0
Total	\$25903.4



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETÍN OFICIAL N° 31874 FECHA 31/05/2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 109 pagina/s.